



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Décima Sexta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

6 de Junio del año 2006.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Compañeras y compañeros Diputados.

Vamos a dar inicio a la Décima Sexta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Congreso, se ha designado a los Diputados Jesús María Montemayor Garza y Alfredo Garza Castillo, para que funjan como Secretarios de esta sesión.

Señalado lo anterior, a continuación procederemos a pasar lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura, informándose al respecto, que el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez dio aviso de que no asistiría a esta sesión por causa justificada.

Para cumplir con lo indicado, se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza, que tome nota sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes e informe si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza:

Diputado Presidente, se encuentran presentes 25 Diputados, 26 Diputados, habiendo quórum para iniciar esta sesión.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 61 y 168 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, a continuación solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente.

Orden del Día de la Décima Sexta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado.

6 de Junio de 2006.

Presidente: Dip. José Ignacio Máynez Varela

1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura y aprobación de la Minuta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.- Lectura del Informe sobre el trámite realizado respecto a los Puntos de Acuerdo y a las proposiciones con Puntos de Acuerdo, que se aprobaron y presentaron en la sesión anterior.
- 6.- Iniciativas de Diputadas y Diputados:
 - A.- Segunda lectura de una iniciativa de reforma para adicionar un tercer párrafo al artículo 45 de la Constitución Política del Estado, planteada por los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Funtos Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática; el Diputado Alfredo Garza Castillo, del Partido Unidad Democrática de Coahuila; el Diputado César Flores Sosa, del Partido Acción Nacional; y el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo.
 - B.- Segunda lectura de una iniciativa de reforma para adicionar un último párrafo al artículo 85 de la Constitución Política del Estado, planteada por los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Funtos Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática; el Diputado Alfredo Garza Castillo, del Partido Unidad Democrática de Coahuila; el Diputado César Flores Sosa, del Partido Acción Nacional; y el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo.
 - C.- Segunda lectura de una iniciativa de reforma para adicionar un tercer párrafo la Fracción XXXIV del artículo 67 de la Constitución Política del Estado, planteada por los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Funtos Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática; el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo; el Diputado César Flores Sosa, del Partido Acción Nacional; y el Diputado Alfredo Garza Castillo, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.
 - D.- Segunda lectura de una iniciativa de Decreto para la reforma de los artículos 33, 34, 42, 46, y 70 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, planteada por el Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional.
 - E.- Segunda lectura de una iniciativa de reforma al artículo 7° de la Ley Estatal de Educación, planteada por el Diputado Julián Montoya de la Fuente, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.
 - F.- Segunda lectura de una iniciativa de reformas al artículo 260 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, planteada por los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Funtos Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 7.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:
 - A.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a la minuta proyecto de Decreto que remite la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - B.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a la minuta proyecto de Decreto que remite la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se reforma el artículo 73, Fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - C.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a la

minuta proyecto de Decreto que remite la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se reforman los artículos 76, Fracción I, y 89, Fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- D.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a la minuta proyecto de Decreto que remite la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual se reforma el artículo 99, Fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- E.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a la minuta proyecto de Decreto que remite la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual se adiciona un inciso G) a la Fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- F.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa para reformar las Fracciones II, III, IV y el penúltimo párrafo y derogar el segundo párrafo de la Fracción II del artículo tercero de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado, denominado "Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila, planteada por el Ejecutivo del Estado.
- G.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa para la reforma de los artículos 1° y 7°, Fracciones I y III, incisos C), D) y E), de la Ley que Crea el Instituto Estatal de la Vivienda Popular, planteada por el Ejecutivo del Estado.
- H.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la designación de Primer Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Abasolo, Coahuila, para suplir a la ciudadana Lorena Patricia Rodríguez Vázquez, durante el tiempo que desempeña el cargo de Presidenta Interina de dicho municipio.
- I.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a la iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, para crear la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, planteada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, y por el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo.
- J.-** Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, con relación a un oficio del Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual se comunica un Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, relativo al exhorto a las Legislaturas Locales para evitar y castigar la violencia contra las niñas y los niños.
- K.-** Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, mediante el cual se comunica un Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con relación al exhorto a los Congresos Locales para que actualicen los marcos jurídicos estatales, a efecto de que se proteja el derecho de las niñas y los niños para tener un pleno desarrollo de su personalidad.
- L.-** Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Educación y de Ecología y Medio Ambiente, con relación a la proposición con Punto de Acuerdo sobre "Programas Educativos en Materia Ambiental", presentada por los Diputados Raúl Xavier González Valdés, José Luis Moreno Aguirre, Jesús María Montemayor Garza y Juan Carlos Ayup Guerrero, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.
- M.-** Dictamen presentado por la Comisión del Agua, respecto a la proposición con Punto de Acuerdo sobre "Privatización del servicio de agua potable", planteada por el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo.

N.- Dictamen presentado por la Comisión de Educación, respecto a la proposición con Punto de Acuerdo sobre "Comparecencia del Director General de la Universidad Estatal de Educación a Distancia", planteada por la Diputada Silvia Garza Galván y los Diputados Luis Gurza Jaidar, César Flores Sosa, José Antonio Jacinto Pacheco, Luis Alberto Mendoza Balderas y Jesús Manuel Pérez Valenzuela, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

8.- Lectura de informe relativo a un Acuerdo de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se determinó turnar a la Comisión Especial encargada de formular una iniciativa de reforma integral de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, diversas iniciativas sobre esta materia.

9.- Lectura de comunicaciones de prórroga para dictaminar asuntos turnados a comisiones:

A.- Comunicación de prórroga de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

10.- Propuestas de comisiones:

A.- Propuesta de la Comisión de Turismo, sobre reducción de trámites y controles para la importación temporal de vehículos, con el fin de promover el turismo carretero.

B.- Propuesta de las Comisiones Unidas para el Desarrollo de la Juventud y el Deporte y de Cultura y Actividades Cívicas, con relación a los Acuerdos aprobados y la declaración emitida por el Parlamento Juvenil "Coahuila 2006".

11.- Informe que presenta la Comisión Interinstitucional integrada para realizar un estudio sobre las percepciones extraordinarias de los servidores públicos locales, derivadas de economías presupuestales distintas a las de salarios y prestaciones.

12.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

A.- Intervención de la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Contaminación en la carne de consumo humano por la sustancia conocida como clenbuterol".

B.- Intervención del Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Alfredo Garza Castillo, sobre "Regularización de predios en la Colonia Villa de Fuente del Municipio de Piedras Negras, por parte de CERTTURC".

C.- Intervención del Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco y Luis Alberto Mendoza Balderas, sobre "Acuerdo entre el Gobierno del Estado y el Gobierno de Cuba".

D.- Intervención del Diputado César Flores Sosa, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, sobre "Cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado y su Reglamento, en lo relativo a la rendición de cuentas".

13.- Agenda política:

A.- Intervención de la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, para exponer un Pronunciamento que presenta conjuntamente con los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco y Luis Alberto Mendoza Balderas,

sobre "Día Mundial del Medio Ambiente".

B.- Intervención del Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, para exponer un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván y el Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, sobre "Día Mundial Sin Tabaco".

14.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a su consideración, por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que lo determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto Diputado Presidente, el resultado de esta votación es de 31 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza, que se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión celebrada el 30 de mayo de 2006.

Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza:

MINUTA DE LA DECIMA QUINTA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, en las instalaciones del Salón de Sesiones del Congreso del Estado, y siendo las 11:14 horas, del día 30 de mayo del año 2006, y estando presentes 32 de 35 Diputadas y Diputados, integrantes de LVII Legislatura del Congreso de Estado, dio inicio la sesión, con la aclaración de la Presidencia en el sentido de que los Diputados Luís Gurza Jaidar, Jesús Manuel Pérez Valenzuela y José Refugio Sandoval Rodríguez, dieron aviso de que no asistirían a la sesión por causa justificada.

1.- Se dio lectura al orden del día, aprobándose por unanimidad.

2.- Se dio lectura a la minuta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad.

3.- Se dio lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso, integrada por 29 piezas, de las cuales 27 se turnaron a las Comisiones Permanentes respectivas y 2 se signaron de enterado.

4.- Se dio lectura al Informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 30 de mayo de 2006.

5.- Se dio primera lectura de la iniciativa de Reforma al artículo 7º de la Ley Estatal de Educación, planteada por el Dip. Julián Montoya de la Fuente. Al término de la lectura la Presidencia ordenó que esta iniciativa se le deberá darse segunda lectura en una próxima sesión.

6.- Se dio primera lectura de la iniciativa de Reformas al Artículo 260 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, planteada por los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez,. Al término de la lectura la Presidencia ordenó que esta iniciativa se le deberá darse segunda lectura en una próxima sesión.

7.- Se aprobaron por unanimidad de votos 12 dictámenes de la Comisión de Finanzas, referentes a 6 validaciones, correspondientes a los Municipios de Piedras Negras, Sacramento, Saltillo y Progreso, Coahuila; 4 enajenaciones correspondientes a los municipios de Hidalgo, Saltillo y Progreso, Coahuila; una desincorporación del municipio de Sabinas, Coahuila y una Pensión Vitalicia a favor del C. Carlos García Aldape.

8.- Se aprobó por unanimidad de votos, y en los términos que fue presentado el dictamen de la Comisión de Salud, relativo a la proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Programas para la atención de enfermedades y trastornos mentales", presentada por la Diputada Silvia Garza Galván y los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco, Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Luis Alberto Mendoza Balderas, César Flores Sosa, Luis Gurza Jaidar y Jorge Arturo Rosales Saade.

9.- Se aprobó por unanimidad de votos, y en lo términos que fue presentado el dictamen de la Comisión de Planeación y Desarrollo, con relación a la proposición con Punto de Acuerdo sobre "Sistema de apertura rápida en los municipios", planteada por los Diputados Alfredo Garza Castillo, Jorge Alberto Guajardo Garza, Jorge Arturo Rosales Saade, César Flores Sosa, José Ignacio Máynez Varela y Luis Gurza Jaidar.

10.- Se aprobó por unanimidad de votos y en los términos que fue presentado el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con relación a la proposición con Punto de Acuerdo sobre "Apoyos en materia de seguridad pública y combate al narcotráfico", presentada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza.

11.- El Dip. Francisco Saracho Navarro, dio lectura a un informe de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre el caso Loma Linda.

12.- El Dip. Francisco Saracho Navarro, Coordinador de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales dio lectura a un escrito, mediante el cual manifestó requerir prorroga para dictaminar los siguientes asuntos:

- INICIATIVA para derogar los Artículos 76 último párrafo, 90 último párrafo, 92 segundo y tercer párrafos de la Ley del Notariado de Coahuila, presentada por el Grupo Parlamentario del P.R.D.
- INICIATIVA para reformar el primer párrafo del Artículo 29 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Coahuila, para que se establezca la concurrencia de elecciones de Ayuntamientos y Diputados Federales que se celebrarán en el año 2009, presentada por el Diputado Lorenzo Dávila Hernández.
- INICIATIVA para reformar las fracciones VI y VII del Artículo 26 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Coahuila, para establecer que los Ayuntamientos del Estado se integren bajo el principio de paridad de género, presentada por el Grupo Parlamentario del P.R.D.

13.- El Dip. José Luis Alcalá de la Peña, Coordinador de la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas

dio lectura a un escrito, mediante el cual manifestó requerir prorroga para dictaminar lo referente a la proposición con punto de acuerdo sobre "Instalación de antenas base de telefonía celular y los posibles riesgos contra la salud humana".

14.- El Dip. Juan Carlos Ayup Guerrero, Coordinador de la Comisión para el Desarrollo de la Juventud y el Deporte dio lectura a un escrito, mediante el cual manifestó requerir 60 días de prorroga para dictaminar una proposición con punto de acuerdo, referente al deporte federado.

15.- Se presentaron 6 proposiciones con punto de acuerdo y un pronunciamiento de la siguiente manera:

A.- Se turnó a la Comisión de Planeación y Desarrollo la proposición con punto de acuerdo, sobre "Crédito a jóvenes para la construcción y adquisición de vivienda", planteada por el Dip. José Luis Moreno Aguirre

B.- Se turnó a la Comisión de Justicia la proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Situación que guarda el Consejo Unitario de Menores en el Municipio de Torreón", planteada por los Diputados Luis Alberto Mendoza Balderas, José Antonio Jacinto Pacheco, José Ignacio Máynez Varela y Luis Gurza Jaidar

C.- Se turnó a la Comisión para la Atención de las Personas de Capacidades Diferentes, Adultos Mayores y Pensionados y Jubilados, la proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Exhorto a la Delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social para la regularización del pago de pensiones y solicitud a la Secretaría de Finanzas, sobre ampliación del plazo para aplicación de descuento en pagos de control vehicular a favor de pensionados", planteado por los Diputados Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, Lorenzo Dávila Hernández, y la Dip. Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke, con los Dip. José Luis Moreno Aguirre y José Luis Alcalá de la Peña.

D.- Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social la proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Intervención de Instituciones del Estado para dar solución a los problemas de los mineros", planteada por los Diputados Jorge Alberto Guajardo Garza y Alfredo Garza Castillo.

E.-. Se turnó a la Comisión de Fomento Agropecuario la proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Ionización de la atmósfera para la inducción de lluvias", planteado por los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco, José Francisco Cortés Lozano, Luis Alberto Mendoza Balderas, José Ignacio Máynez Varela y Jesús Manuel Pérez Valenzuela

F.- Se aprobó por mayoría de votos, y en los términos que fue presentado la proposición con Punto de Acuerdo que presentaron los Grupos Parlamentarios P.R.I, P.R.D, U.D.C y los Diputados de los Partidos Verde Ecologista de México y del Trabajo, sobre "Acuerdo de reglas de neutralidad para el Proceso Federal Electoral 2006, emitidas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral", en voz del Dip. Virgilio Maltos Long.

G.- Durante el debate y discusión de la proposición anterior, la Presidencia informó al Pleno que los trabajos de la sesión ya cumplieron 5 horas, por lo que propuso al Pleno prorrogar la sesión para continuar con el orden del día, aprobándose por unanimidad.

H.- Se dio lectura a un pronunciamiento sobre "Aprobación de la reforma migratoria por el Senado de los Estados Unidos de América e intervención del Presidente de la República para lograr esta reforma", planteado por el Dip. José Ignacio Máynez Varela

16.- Se aprobó por unanimidad de votos la Elección del Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva, que estarán en funciones durante el Cuarto Mes del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura, quedando de la siguiente manera:

de leche, sobre las importaciones de los últimos cinco años, y se establezcan programas de apoyo que beneficien a este sector.

Túrnese a la Comisión de Fomento Agropecuario

3.- Oficio del Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un acuerdo, para solicitar al titular del Poder Ejecutivo Federal, que a través de la Secretaría de Salud, se implementen campañas de prevención del rotavirus, y al Congreso de la Unión, que autorice el importe necesario para la adquisición de la vacuna contra el rotavirus llamado rotarix; pidiéndose, asimismo, que las legislaturas de los estados apoyen este acuerdo, con el fin de que dicha vacuna se incluya en la cartilla nacional de vacunación.

Túrnese a la Comisión de Salud

4.- Oficio del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual informan sobre la aprobación de un acuerdo, en el que se condena el contenido de un videojuego denominado "patrulla fronteriza". por su contenido violento, xenofóbico y discriminatorio para la población inmigrante.

Túrnese a la Comisión de Asuntos Fronterizos

5.- Oficio de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual se acusa recibo de un acuerdo aprobado por este Congreso, para solicitar a la Comisión de Energía de la propia Cámara de Diputados, que citara a comparecer al Secretario del Trabajo y Previsión Social, a fin de que defina y aclare las declaraciones con relación a los trabajadores mineros del Estado de Coahuila; señalándose que dicho punto acuerdo, se turnó a la Comisión de Energía para su conocimiento.

Túrnese a los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Unidad Democrática de Coahuila, y a los Diputados del Partido Verde Ecologista de México y del Partido del Trabajo, quienes plantearon la propuesta relativa a este asunto

6.- Oficio del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual se acusa de recibo del punto de acuerdo aprobado por esta legislatura, sobre revisión de las leyes reglamentarias estatales para incorporar la perspectiva de género.

Túrnese a la Comisión de Equidad y Género

7.- Oficio del Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el cual se acusa de recibo de la comunicación enviada por este Congreso, para informar sobre la organización del Primer Parlamento Juvenil "Coahuila 2006".

Túrnese a las Comisiones Unidas de Cultura y Actividades Cívicas y para el Desarrollo de la Juventud y el Deporte

8.- Oficio del Congreso del Estado de Yucatán, mediante el cual se envía un disco compacto del diario de los debates, correspondiente al Primer Año de su Quincuagésima Séptima Legislatura.

De enterado y túrnese a la Dirección de Documentación Información Legislativa

9.- Oficio del Secretario General de Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante el cual se acusa de recibo del punto de acuerdo aprobado por este Congreso, sobre la pandemia de la gripe aviar; informándose de las medidas implementadas para el control de dicha enfermedad.

De enterado y túrnense al Diputado Raúl Xavier González Valdés, quien planteó la propuesta relativa a este asunto

10.- Oficio del Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual envía copia de un diverso oficio del Director General de la Comisión Federal de Electricidad, en el que se da respuesta sobre el punto de acuerdo aprobado por esta legislatura, sobre reclasificación de las tarifas eléctricas en el estado de Coahuila.

De enterado y tórnese a los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, quienes plantearon la propuesta relativa a este asunto

11.- Oficio del Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual envía copia de un oficio del Subsecretario del Trabajo, Seguridad y Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual se da respuesta respecto al punto de acuerdo que aprobó este Congreso, para solicitar al Ejecutivo Federal y al titular de la citada secretaría, la creación de una subdelegación regional en la Región Carbonífera de Coahuila; haciéndose referencia a las dependencias y personal que tiene la propia Secretaría en esta entidad y señalándose que de momento no se tiene prevista la creación de una nueva subdelegación en el estado.

De enterado y tórnese a la Comisión Especial encargada de dar seguimiento a las investigaciones que realicen las autoridades federales y estatales, sobre la explosión en la mina 8 pasta de conchos

12.- Oficio del Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual se envía copia de un oficio que le fue remitido por el Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que da respuesta respecto al punto de acuerdo aprobado por esta legislatura, sobre "exclusión del Estado de Coahuila, en la asignación presupuestal del ejercicio fiscal 2006, para estados fronterizos y con alto índice de incidencia delictiva en materia de seguridad pública"; señalándose que en este caso la asignación de recursos se hizo conforme a lo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el decreto del presupuesto de egresos para 2006.

De enterado y tórnese a los Diputados Miguel Ángel Riquelme Solís, y Demetrio Zúñiga Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quienes plantearon la propuesta relativa a este asunto

13.- Oficio del Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual se envía copia de un oficio que le fue remitido por el Director General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el que da respuesta sobre un punto de acuerdo aprobado por la anterior legislatura, relativo a la Ley de Protección Fronteriza, Antiterrorismo y Control de la Inmigración Ilegal, ratificada por la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América.

Tórnese a la Comisión de Asuntos Fronterizos

14.- Oficio del Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual se envía copia de un oficio que le fue remitido por el Director General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el que da respuesta sobre un punto de acuerdo aprobado por la anterior legislatura, relativo al tráfico de armas que provienen de los Estados Unidos de América.

Tórnese a la Comisión de Seguridad Pública

15.- Copias de oficios del Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante los cuales se envía al Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos de esa Secretaría y al Secretario de Relaciones Exteriores, el punto de acuerdo aprobado por este Congreso, sobre las casas de apoyo y soporte para el migrante de Acuña y Piedras Negras, para los fines procedentes.

De enterado y tórnese al Diputado Julián Montoya de la Fuente, quien planteó la propuesta relativa a este asunto

16.- Copias de oficios del Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante los cuales se envía al Secretario de Hacienda y Crédito Público y al Secretario de Seguridad Pública, el punto de acuerdo aprobado por este Congreso, sobre la asignación presupuestal del ejercicio fiscal 2006, en materia de seguridad pública para estados fronterizos con alto índice delictivo, para los fines procedentes.

De enterado y tórnese a los Diputados Miguel Ángel Riquelme Solís, y Demetrio Zúñiga Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quienes plantearon la propuesta relativa a este asunto

17.- Copias oficios del Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante los cuales se envía al Secretario de Turismo y al Secretario de Hacienda y Crédito Público, el punto de acuerdo aprobado por este Congreso, sobre la asignación presupuestal en materia de turismo, para los fines procedentes.

De enterado y tórnese a los Diputados Juan Alejandro de Luna, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien planteó la propuesta relativa a este asunto

18.- Copias de oficios del Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante los cuales se envía al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y al Procurador Federal de Protección al Ambiente, el punto de acuerdo aprobado por este Congreso, sobre proyectos de construcción de centros integrales de manejo y aprovechamiento de residuos industriales, para los fines procedentes.

De enterado y tórnese a los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, quienes plantearon la propuesta relativa a este asunto

19.- Oficio del ciudadano gobernador del Estado, Profesor Humberto Moreira Valdés, mediante el cual envía el Plan Estatal de Desarrollo 2006-2011, para conocimiento y opinión del Congreso del Estado.

De enterado y tórnese a los Grupos Parlamentarios y a los Diputados que no forman Grupo Parlamentario, para los efectos procedentes

20.- Oficio del Secretario de Finanzas, mediante el cual envía la cuenta pública del Estado, correspondiente al mes de abril del 2006.

Tórnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

21.- Cuenta pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Viesca, correspondiente al primer trimestre de 2006.

Tórnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

22.- Oficio del Presidente Municipal de Francisco I. Madero, mediante el cual envía el plan de desarrollo municipal 2006-2009.

De enterado

23.- Oficio de la Presidenta Municipal de Sabinas, mediante el cual envía el plan de desarrollo municipal 2006-2009.

De enterado

24.- Oficio que suscribe el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de San Pedro, mediante el cual se envía un Reglamento de Equilibrio Ecológico y la Protección Ambiental de dicho municipio, para la consideración y los efectos a que haya lugar,

Túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales

25.- Escrito de la ciudadana Catalina Irene Fuentes Calamaco, mediante el cual solicita el apoyo de este Congreso, para agilizar el trámite de integración de una averiguación radicada en la Agencia del Ministerio Público de Sabinas, relativa a una denuncia penal que interpuso en contra del ciudadano David Yutani Kuri, Expresidente Municipal de Sabinas, por la destrucción de construcciones ubicadas en un inmueble de su propiedad, que se localiza en dicha ciudad.

Túrnese a la Comisión de Atención Ciudadana y Gestión Social

26.- Copia de un escrito de los ciudadanos Víctor Omar Gaona Salinas y Adolfo Sánchez Hernández, mediante el cual se dirigen al Presidente Municipal de Ramos Arizpe, para solicitar una entrevista con el fin de tratar y buscar solución a un asunto relacionado con la clausura de un puesto de periódicos, ubicado en la avenida Plan de Guadalupe y Manuel Acuña de esa ciudad, el cual fue instalado desde hace tres años y está a cargo del ciudadano Adolfo Sánchez Hernández, quien forma parte de una organización que representan los peticionarios.

De enterado

27.- Escrito de la ciudadana Norma Elia Rodríguez Rodríguez, residente de ciudad Frontera, Coahuila, mediante el cual presenta una denuncia por hechos cometidos en su contra por los ciudadanos licenciados, Ricardo Rodríguez Ramos y Daniel Montellanos de Hoyos, respectivamente Director y Asesor de Seguridad Pública de ese Municipio, solicitando, asimismo, la intervención de este Congreso del Estado, para que se castigue a los mencionados funcionarios públicos municipales y se resuelva una denuncia interpuesta en la agencia del ministerio público de dicha ciudad, en contra de los mencionados funcionarios municipales.

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a los Puntos de Acuerdo y a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se aprobaron y presentaron en la sesión del 30 de mayo del 2006.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente.

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LOS PUNTOS DE ACUERDO Y A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO, QUE SE APROBARON Y PRESENTARON EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO EL 30 DE MAYO DE 2006.

Sobre el trámite realizado respecto a los Puntos de Acuerdo y a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo, que se aprobaron y presentaron en la sesión celebrada por el Pleno del Congreso el 23 de mayo de 2006, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación dirigida al la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado conforme a la Proposición presentada por los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Unidad Democrática de Coahuila, así como por los Diputados de los Partidos Verde Ecologista de México

y del Trabajo, sobre “Acuerdo de Reglas de Neutralidad para el proceso electoral federal 2006, emitidas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral”.

2.- Se formuló una comunicación en la que se turna a la Comisión de Planeación y Desarrollo para los efectos procedentes, la Proposición con Punto Acuerdo sobre “Crédito a jóvenes para la construcción y adquisición de vivienda”, planteada por el Diputado José Luis Moreno Aguirre, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.

3.- Se formuló una comunicación en la que se turna a la Comisión de Justicia para los efectos procedentes, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Situación que guarda el Consejo Unitario de Menores en el Municipio de Torreón”, presentada por los Diputados Luis Alberto Mendoza Balderas, José Antonio Jacinto Pacheco, José Ignacio Máñez Varela y Luis Gurza Jaidar, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional.

4.- Se formuló una comunicación en la que se turna a la Comisión para la Atención de Personas de Capacidades Diferentes, Adultos Mayores y Pensionados y Jubilados, para los efectos procedentes, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Exhorto a la Delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social para la regularización del pago de pensiones y Solicitud a la Secretaría de Finanzas sobre ampliación del plazo para aplicación de descuento en pagos de control vehicular a favor de pensionados”, presentada por los Diputados Genaro Eduardo Fuantos Sánchez y Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles” del Partido de la Revolución Democrática, conjuntamente con la Diputada y los José Luis Moreno Aguirre y José Luis Alcalá de la Peña, como integrantes de la Comisión para la Atención de Personas de Capacidades Diferentes, Adultos Mayores y Pensionados y Jubilados.

5.- Se formuló una comunicación en la que se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para los efectos procedentes, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Intervención de instituciones del Estado para dar solución a los problemas de los mineros”, presentada por los Diputados Jorge Alberto Guajardo Garza y Alfredo Garza Castillo, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

6.- Se formuló una comunicación en la que se turna a la Comisión de Fomento Agropecuario para los efectos procedentes, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Ionización de la atmósfera para la inducción de lluvias”, presentada por los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco, José Francisco Cortés Lozano, Luis Alberto Mendoza Balderas, José Ignacio Máñez Varela y Jesús Manuel Pérez Valenzuela, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 6 DE JUNIO DE 2006.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.

DIP. JOSÉ IGNACIO MÁÑEZ VARELA.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Ignacio Máñez Varela:

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de Diputados, a continuación solicito al Diputado Lorenzo Dávila Hernández, que dé segunda lectura de una iniciativa de reforma para adicionar un tercer párrafo al artículo 45 de la Constitución Política del Estado, que plantea conjuntamente con el Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, como integrantes del Partido de la Revolución Democrática; el Diputado Alfredo Garza Castillo, del Partido Unidad Democrática de Coahuila; el Diputado César Flores Sosa, del Partido Acción Nacional; y el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

INICIATIVA DE REFORMA PARA ADICIONAR UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 45 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER QUE LA LEY QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, NO PODRÁ SER VETADA NI REQUIERA DE PROMULGACIÓN DEL EJECUTIVO ESTATAL PARA TENER VIGENCIA.

Los **DIPUTADOS LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ** y **GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ**, del Partido de la Revolución Democrática, el **DIPUTADO ALFREDO GARZA CASTILLO**, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, el **DIPUTADO CESAR FLORES SOSA**, del Partido Acción Nacional, y el **DIPUTADO VIRGILIO MALTOS LONG**, del Partido del Trabajo, con fundamento en el artículo 196 de la Constitución Política del Estado, respetuosamente comparecemos para presentar **iniciativa** mediante la que se propone adicionar un tercer párrafo al artículo 45 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para establecer que la ley reglamentaria del órgano superior de fiscalización del Congreso del Estado, no podrá ser vetada ni necesitará de la promulgación del Ejecutivo Estatal para tener vigencia.

Fundamos y motivamos nuestra iniciativa en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El propósito central de la presente iniciativa es, como ya se señaló, establecer que la ley que reglamente la organización y funcionamiento del órgano superior de fiscalización del Congreso del Estado, no pueda ser sujeta al procedimiento de veto, ni necesite ser promulgada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal para que tenga vigencia.

Actualmente, esta calidad solo está conferida a la Ley Orgánica del Congreso del Estado, pues representa la garantía constitucional para preservar la soberanía, autonomía e independencia del Poder Legislativo en relación al Poder Ejecutivo. Sostenemos que esta garantía también debe ser otorgada a la ley que reglamente la organización y funcionamiento del órgano superior de fiscalización pues, a través de ese instrumento normativo, el Poder Legislativo cumple una de sus facultades sustanciales, como lo es, la revisión de las cuentas públicas, tanto de las entidades de la Administración Pública Estatal, como de los Ayuntamientos del Estado.

Como lo señala Jorge Fernández Ruiz, en su ensayo *“Reestructuración del órgano superior de fiscalización en las entidades federativas”*, **“La historia demuestra que uno de los peligros en todo Estado es la posible corrupción de los servidores públicos; el propósito de prevenirla y evitarla, contribuye a considerar y reconocer a la fiscalización o control patrimonial del Estado como una función pública, definible como actividad técnica y esencial del ente estatal, dirigida a vigilar, comprobar y evaluar las actividades de los órganos, dependencias y servidores del sector público a cuyo cargo está el manejo de los fondos, valores, bienes y derechos del ente estatal.”**¹

Por su naturaleza jurídica, la fiscalización o control patrimonial del Estado es una función pública, cuyo ejercicio está conferido constitucionalmente al Congreso del Estado que, a su vez, lo desempeña a través de un órgano técnico que, actualmente se denomina Contaduría Mayor de Hacienda.

1 FERNÁNDEZ RUIZ, JORGE. *“Reestructuración del Órgano Superior de Fiscalización de las Entidades Federativas”* en *“Las Entidades Federativas en la Reforma Constitucional.”* Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México, primera edición, México, 2005. Página 31.

Sin embargo, el ejercicio de esta función pública no es, ni puede ser exclusivo del Poder Legislativo. En efecto, nuestra legislación establece un primer nivel de vigilancia sobre el ejercicio del gasto público, a cargo de órganos de control tales como las contralorías internas que funcionan en los Ayuntamientos, en las secretarías del Gobierno Estatal, en los órganos descentralizados y en los órganos autónomos.

Un segundo nivel de vigilancia lo ejerce el titular del Poder Ejecutivo a través de las Secretarías de Finanzas y de la Función Pública. La primera, en conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo de la fracción XXXIV, del artículo 67, de la Constitución Política del Estado, está obligada a examinar y glosar la cuenta pública estatal, antes de que sea remitida al Congreso del Estado. Por su parte, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la Secretaría de la Función Pública se constituye como una dependencia especializada en la vigilancia y control, tanto del ejercicio presupuestal como del patrimonio público del Estado.

El tercer nivel de vigilancia está representado por la función pública de fiscalización o control patrimonial del Estado que ejerce el Poder Legislativo, a través de su órgano técnico de fiscalización.

No obstante lo anterior, mientras los primeros niveles de vigilancia son **internos**, el tercer nivel de fiscalización, esto es, el conferido constitucionalmente al Poder Legislativo, es un control **externo**. Dicho en otras palabras, la función pública de vigilancia y control patrimonial realizado por el titular del Poder Ejecutivo, como jefe de la Administración Pública Estatal, así como por los órganos atinentes municipales y de los organismos autónomos, al ser interna, implica la limitación objetiva de ser **juez y parte**, puesto que es obvio que dichos órganos de control forman parte integrante del ente que se vigila y fiscaliza.

En cambio, el Poder Legislativo ejerce una función pública que, por su propia naturaleza, es externa, ajena a los entes públicos sobre los cuales se ejerce la facultad fiscalizadora, por lo que, constitucionalmente, esta facultad se constituye en la instancia definitiva de fiscalización y control patrimonial del Estado de Coahuila, y cuyas resoluciones, en su caso, solo podrán ser modificadas por las instancias jurisdiccionales competentes.

Lo anterior no es obstáculo para reconocer que, como ya lo han señalado los Diputados del Partido Acción Nacional, al fiscalizarse a si mismo, el Poder Legislativo es juez y parte, lo que contribuye a fomentar la percepción de opacidad en la rendición de cuentas del Congreso del Estado.

Peor aún es el caso del órgano fiscalizador, la Contaduría Mayor de Hacienda, cuyas cuentas públicas, según la fracción I del artículo 4º de su Ley Orgánica, son revisadas por una de las comisiones permanentes del Congreso del Estado.

Externamos nuestra seguridad de que no solo es deseable, sino necesaria y urgente, una profunda reforma que derive en la constitución de un órgano verdaderamente autónomo que ejerza la facultad de fiscalización y control patrimonial del Estado.

La rendición de cuentas no agota, como muchos lo suponen, con informar sobre el estado financiero que guarda la administración del patrimonio público. La rendición de cuentas, en lo que concierne al ejercicio presupuestal, es la revisión, examen, valoración, comprobación y fiscalización del manejo que los servidores públicos, de todos los niveles, realizan en el cumplimiento de sus funciones, con el objetivo central de verificar el manejo honesto y eficiente de lo que constituye el patrimonio público de los coahuilenses.

Sin embargo, antes de proponernos reformas de mayor envergadura, que respondan a las nuevas exigencias que nos plantea el desarrollo democrático de la sociedad, debemos establecer la garantía constitucional de que la función pública fiscalizadora, encomendada al Poder Legislativo, podrá ser ejercida con libertad e independencia del Poder Ejecutivo Estatal. Para ello, resulta indispensable consagrar, constitucionalmente, que la ley expedida por el Congreso, en la que se reglamente la organización y funcionamiento del órgano superior de fiscalización, no pueda ser vetada ni necesite de la promulgación del Ejecutivo Estatal para tener vigencia.

Una interpretación funcional, así como lo que ahora se denomina, interpretación conforme a la Constitución, del vigente artículo 45, de la Constitución Política del Estado, en relación a los diversos 62 fracciones IV, V, VI y VII, 66, 82 fracciones I y XIV, 83 y 84 fracción III, del mismo ordenamiento jurídico, nos permite arribar a la conclusión de que, si existe prohibición expresa para que el Ejecutivo Estatal pueda vetar la Ley Orgánica del Congreso, lo que se patentiza al disponer que la vigencia de ella no requerirá de la promulgación del Poder Ejecutivo, tampoco tendrá dicho Poder, la facultad de iniciar leyes en la materia vedada al veto. Esto es así, porque el artículo 45 constitucional, de manera expresa, prohíbe el ejercicio de la facultad de veto, en la materia específica que se regula, lo que entraña, *per se*, la falta de competencia para iniciar leyes o decretos en la materia excluida de la facultad de veto. Cualquier interpretación diferente a la que se postula, conduciría a estimar que el Ejecutivo puede iniciar leyes sin que necesariamente tenga el derecho a realizar observaciones (lo que constituye la facultad de veto) las que tienen como efecto directo detener el proceso legislativo y obligar, al Congreso del Estado, a superar las observaciones mediante la votación calificada de las dos terceras partes de los votos de los legisladores. Sostener lo anterior significa una denegación fáctica al derecho del Poder Ejecutivo, consignada constitucionalmente, de iniciar, ante el Poder Legislativo, leyes o decretos, toda vez que dicha facultad necesariamente debe contener la facultad de veto, a efecto de garantizarle su prerrogativa de iniciativa y ser parte activa en el proceso legislativo en los términos señalados por la Constitución. Luego, entonces, cuando la norma constitucional, señala que en una materia específica el Ejecutivo no puede ejercer la facultad de veto, debe entenderse que la ausencia de esa facultad implica, necesariamente, la falta de competencia para iniciar leyes en esa materia, toda vez que la prohibición, establecida concretamente para la ley que regula la organización y funcionamiento del Poder Legislativo, debe entenderse como la garantía constitucional que tutela la soberanía, independencia y autonomía del Congreso del Estado, en relación al Poder Ejecutivo.

Ahora bien, si la función pública de control que realiza el Congreso del Estado, a través de su órgano superior de fiscalización, es consustancial a la organización y funcionamiento del Poder Legislativo, la expedición de la ley que reglamente la actuación de la Contaduría Mayor de Hacienda, debe contar con la misma garantía constitucional que protege la soberanía, autonomía e independencia del Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, respetuosamente sometemos a la consideración del Pleno del Congreso del Estado, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO mediante el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 45 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 45. -----
-----**

Tampoco podrá ser vetada, ni necesitará de promulgación del Ejecutivo Estatal, la ley que reglamente la organización y funcionamiento del órgano superior de fiscalización del Congreso del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Saltillo, Coahuila a 15 de mayo de 2006.

DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ

DIP. GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ

DIP. CESAR FLORES SOSA

DIP. ALFREDO GARZA CASTILLO

DIP. VIRGILIO MALTOS LONG

Gracias.

Diputado Presidente José Ignacio Máñez Varela:

Habiéndose cumplido con la segunda lectura de esta iniciativa, se dispone que sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para los efectos de estudio y dictamen.

A continuación, solicito al Diputado Alfredo Garza Castillo, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, que dé segunda lectura de una iniciativa de reforma para adicionar un último párrafo al artículo 85 de la Constitución Política del Estado, que plantea conjuntamente con los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática; el Diputado César Flores Sosa, del Partido Acción Nacional; y el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo.

Diputado Alfredo Garza Castillo:

Con su permiso, Diputado Presidente.

INICIATIVA DE REFORMA PARA ADICIONAR UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL PROPÓSITO DE DISPONER QUE LAS ENTIDADES PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DEBERÁN ENTREGAR SUS CUENTAS PÚBLICAS, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL TRIMESTRE QUE CORRESPONDA.

Los **DIPUTADOS LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ** y **GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ**, del Partido de la Revolución Democrática, el **DIPUTADO ALFREDO GARZA CASTILLO**, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, el **DIPUTADO CESAR FLORES SOSA**, del Partido Acción Nacional, y el **DIPUTADO VIRGILIO MALTOS LONG**, del Partido del Trabajo, con fundamento en el artículo 196 de la Constitución Política del Estado, respetuosamente comparecemos para presentar **iniciativa** mediante la que se propone adicionar un último párrafo al artículo 85 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para establecer que las entidades pertenecientes a la Administración Pública Estatal, deberán entregar sus cuentas públicas dentro de los treinta días naturales siguientes a la conclusión del trimestre que corresponda.

Fundamos y motivamos nuestra iniciativa en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El primer párrafo de la fracción XXXIV, del artículo 67, de la Constitución Política del Estado, dispone que dentro de los noventa días siguientes a la entrega de las cuentas públicas, el Congreso emitirá el dictamen correspondiente.

Del precepto anterior se desprende que, salvo los casos de excepción que se encuentren debidamente fundados, motivados y, por ende, jurídicamente justificados, el Congreso del Estado dispone de un plazo de noventa días para emitir los dictámenes que aprueben o desapruében las cuentas públicas de las entidades sujetas al control patrimonial del Estado o fiscalización.

Dicho plazo iniciará a partir de que las entidades entregan sus cuentas públicas al Congreso del Estado. Lo anterior es congruente con el principio de certeza jurídica, puesto que el cumplimiento de una función de orden público, como resulta ser el de la revisión de las cuentas públicas de las entidades que integran la administración pública, en sus ámbitos estatal y municipal, no puede quedar al arbitrio del ente constitucionalmente facultado para realizarla.

Pensar lo contrario equivaldría a postular que la función fiscalizadora que se encomienda al Congreso del Estado es una facultad potestativa que, por tanto, puede o no realizarse. Nada más falso. La facultad fiscalizadora o ejercicio del control patrimonial del Estado, entraña, por su naturaleza de función de orden público, la obligatoriedad de su realización. Luego, entonces, para cumplir los alcances del principio de certeza jurídica, el proceso fiscalizador encomendado constitucionalmente al Congreso del Estado, debe contener los plazos para su cumplimiento, pues solo de esa manera se garantiza que, con oportunidad, se conozca y compruebe si los resultados de las gestiones financieras, realizadas por las entidades sujetas al procedimiento de fiscalización, se ajustaron a los correspondientes presupuestos de egresos, tal y como lo señala el párrafo segundo de la fracción XXXIV del artículo 67 de la Constitución Política del Estado.

Una vez acotado lo anterior, es necesario examinar los plazos para que las entidades entreguen sus respectivas cuentas públicas trimestrales, pues el plazo establecido en la disposición constitucional motivo de estudio, señala que el plazo para emitir el dictamen que corresponda, iniciará a partir de que dichas cuentas sean entregadas al Congreso.

Por ello resulta indispensable transcribir el artículo 158, letra U, fracción V, inciso 7, de la Constitución Política del Estado, que textualmente dispone:

ARTÍCULO 158-U. Los Ayuntamientos tendrán las competencias, facultades y obligaciones siguientes:

I al IV. -----

V. En materia de hacienda pública municipal:

1 al 6. -----

7. Presentar al Congreso del Estado la cuenta pública de la hacienda municipal, integrada por los informes trimestrales de origen y aplicación de los recursos públicos, mismos que deberán ser presentados dentro de los quince días siguientes al término del trimestre que corresponda, asimismo verificar la presentación de la cuenta pública del sector paramunicipal.

8 al 11.-----

VI al IX.-----

En efecto, el texto constitucional dispone la obligación de los Ayuntamientos del Estado, de presentar sus cuentas públicas dentro de los quince días siguientes a la conclusión del trimestre que corresponda. Esta obligación constitucional, como ya lo han podido constatar todos los integrantes del Pleno, por los informes de correspondencia que se rinden al inicio de las sesiones ordinarias, es incumplida frecuentemente por la mayoría de los Ayuntamientos. Este Congreso debería adoptar la práctica de emitir una amonestación pública a los Ayuntamientos que incumplan con esta obligación consagrada constitucionalmente.

Ahora bien, en relación al plazo para que las entidades de la Administración Pública Estatal entreguen sus cuentas públicas, el texto constitucional es omiso. Dicho plazo se contemplaba en el artículo 26 fracción XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública que dispone:

ARTÍCULO 26. A la Secretaría de Finanzas le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I al XXIV.-----

XXV. Presentar al H. Congreso del Estado, previo acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo, la cuenta pública estatal, para efectos de su revisión, discusión y, en su caso, aprobación, la que estará integrada por los informes trimestrales de origen y aplicación de los recursos públicos, los cuales deberán ser presentados dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre que corresponda;

XXVI al LI.-----

Sostenemos que el plazo de treinta días para entregar las cuentas públicas, no solo es aplicable a lo que se denomina la administración pública centralizada, sino que también comprende a la totalidad de las entidades que integran la Administración Pública Estatal, en atención a que las diversas leyes y decretos que las crean, prescriben que tienen obligación de presentar sus respectivas cuentas públicas trimestrales, en los términos de las disposiciones que resulten aplicables.

No obstante lo anterior, y en atención a que el artículo 85 de la Constitución Política del Estado, establece las facultades del Poder Ejecutivo como jefe de la Administración Pública del Estado, proponemos adicionar un último párrafo, para establecer dicho plazo y cumplir el principio de certeza jurídica en la rendición de cuentas públicas de todas las entidades que integran la Administración Pública del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, respetuosamente proponemos a la consideración del Pleno del Congreso del Estado, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO mediante el que se adiciona un último párrafo al artículo 85 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 85.-----

Las entidades que integren la Administración Pública Estatal, estarán obligadas a entregar al Congreso del Estado sus respectivas cuentas públicas, dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales siguientes a la conclusión del trimestre que corresponda. El titular del Poder Ejecutivo, en virtud de las facultades que le concede el presente artículo, está vinculado en el cumplimiento de la rendición de cuentas de todas las entidades que integran la Administración Pública Estatal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de este decreto, las entidades que integran la Administración Pública Estatal, deberán entregar al Congreso del Estado, las cuentas públicas correspondientes a los trimestres cuyo término de entrega haya vencido de conformidad al presente decreto.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Saltillo, Coahuila a 15 de mayo de 2006.

DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ

DIP. GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ

DIP. CESAR FLORES SOSA DIP.

ALFREDO GARZA CASTILLO

DIP. VIRGILIO MALTOS LONG

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Sí gracias.

Habiéndose cumplido con la segunda lectura de esta iniciativa, se dispone que sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, solicito al Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, que dé segunda lectura de una iniciativa de reforma para adicionar un tercer párrafo a la Fracción XXXIV del artículo 67 de la Constitución Política del Estado, que plantea conjuntamente con el Diputado Lorenzo Dávila Hernández, como integrantes del Partido de la Revolución Democrática; el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo; el Diputado César Flores Sosa, del Partido Acción Nacional; y el Diputado Alfredo Garza Castillo, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Con su permiso, señor Presidente.

INICIATIVA DE REFORMA PARA ADICIONAR UN TERCER PÁRRAFO A LA FRACCIÓN XXXIV DEL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER EL CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LAS ENTIDADES SUJETAS A LA FISCALIZACIÓN DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL CONGRESO DEL ESTADO.

Los **DIPUTADOS LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ** y **GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ**, del Partido de la Revolución Democrática, el **DIPUTADO VIRGILIO MALTOS LONG**, del Partido del Trabajo, el **DIPUTADO CESAR FLORES SOSA**, del Partido Acción Nacional, y el **DIPUTADO ALFREDO GARZA CASTILLO**, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con fundamento en el artículo 196 de la Constitución Política del Estado, respetuosamente comparecemos para presentar **iniciativa** mediante la que se propone adicionar un tercer párrafo a la fracción XXXIV del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para establecer el carácter público de la información relativa a los resultados de la revisión de las cuentas públicas de las entidades sujetas al procedimiento constitucional de fiscalización por parte del órgano técnico del Congreso del Estado.

Fundamos y motivamos nuestra iniciativa en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reforma que se propone busca otorgar plena claridad al proceso de fiscalización, que constitucionalmente se encomienda al Congreso del Estado, fundamentalmente en dos aspectos: Por un lado, señalar expresamente que tendrán carácter de información pública, los resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas, una vez que el Congreso del Estado apruebe el dictamen correspondiente. El segundo aspecto se relaciona con los plazos, que la propia Constitución establece, para que el Congreso emita los dictámenes relativos a las cuentas públicas. Ya hemos señalado con anterioridad que el proceso de fiscalización o ejercicio del control patrimonial del Estado, encomendado al Congreso, es una función de orden público, por lo que para cumplir con el principio de certeza jurídica, el texto constitucional debe contener los plazos y términos para su desahogo.

En relación al primer aspecto es indispensable considerar la sentencia emitida, con fecha 23 de noviembre de 2005, por el Pleno del Tribunal Constitucional Local, en el expediente **CIL-001/2005**,

relativo a la Cuestión de Inconstitucionalidad planteada por el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

La sentencia de mérito establece claramente que, una vez aprobados los dictámenes correspondientes a las cuentas públicas de las entidades sujetas a fiscalización, la información relativa a los resultados de la revisión, será pública. Lo anterior se patentiza con los razonamientos que se contienen en la sentencia, mismos que se transcriben a continuación:

“Lo plasmado por el legislador en los preceptos que generan la duda del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, no contraviene precepto constitucional alguno, habida cuenta de que si atendemos a los diversos dispositivos de la Constitución Política del Estado que tienen relación con la materia en comento, y de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, en una interpretación contextual de los mismos, obtendremos un término mínimo, durante el cual la información de las cuentas públicas relativas a los tres procesos tendientes a conocer los resultados de las gestiones financieras realizadas por las entidades públicas será reservada, pero una vez concluidos dichos procesos la información de las cuentas públicas deberá ser pública.”

No obstante lo anterior, la información de los resultados de la revisión a las cuentas públicas, se ha mantenido como información reservada. No se quiere aceptar que ya pasaron aquellos tiempos en que la información sobre el manejo de los fondos públicos era secreta, dando lugar a la corrupción y la impunidad. Hoy, todos los funcionarios del Gobierno del Estado, empezando por el Ciudadano Profesor Humberto Moreira Valdés, manifiestan su compromiso de transparencia y honestidad en el manejo de los fondos públicos, por lo que resulta insostenible que sea este Congreso, a través de su órgano técnico de fiscalización, quien se constituya en el principal obstáculo para que los ciudadanos, cumpliendo las formalidades que la ley de la materia establece, accedan al conocimiento de la información de los resultados de la revisión de las cuentas públicas.

Ahora bien, la información de las cuentas públicas no solo se refiere al dictamen aprobado por el Pleno del Congreso, sino a la información generada con motivo de los “tres procesos tendientes a conocer los resultados de las gestiones financieras realizadas por las entidades públicas”, tal y como lo señala el Tribunal Constitucional Local, en la parte de la sentencia citada, lo que nos conduce a afirmar que tendrá carácter de información pública **no reservada, el informe previo, rendido por la Contaduría Mayor de Hacienda**, mismo que da sustento técnico y jurídico al dictamen de la Comisión, una vez que éste último sea aprobado por el Pleno del Congreso del Estado.

Ello es así porque la revisión de las cuentas de las entidades públicas, tiene por **“objeto conocer los resultados de las gestiones financieras respectivas y comprobar si se han ajustado a los correspondientes presupuestos de egresos”**, tal como lo dispone el segundo párrafo de la fracción XXXIV, del artículo 67, de la Constitución Política del Estado. Si consideramos que dichos resultados se contienen en el dictamen que aprueba el Pleno del Congreso, y que su soporte jurídico y técnico se fundamenta en el informe previo, rendido por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, resulta

inconcuso que ambos guardan una relación vinculante, puesto que al ser uno, el sustento del otro, y adquirir éste último el carácter de información pública, el informe previo de la Contaduría Mayor de Hacienda, no puede ser sino información pública no reservada, en tanto se constituye en el sustento jurídico y técnico de la resolución pública emitida por la autoridad fiscalizadora.

Por ello se propone establecer expresamente que, una vez recaído el acuerdo donde el Congreso apruebe o desapruebe las cuentas públicas que fueron fiscalizadas, a partir de ese momento, el dictamen, sus anexos y el informe rendido por el órgano fiscalizador, adquiera el carácter de información pública, tal y como lo razona el Pleno del Tribunal Constitucional Local en la sentencia definitiva dictada en la cuestión de inconstitucionalidad a que se ha hecho referencia.

Únicamente se exceptúan de esta regla, aquellos documentos e informes que sean entregados a la Procuraduría de Justicia del Estado, pero en ese caso, la reserva de la información se mantendrá solo por el tiempo durante el que se integre la averiguación.

Por otro lado, la adición que se propone se vincula con el plazo dispuesto en el primer párrafo de la fracción XXXIV del artículo 67 constitucional, señalando expresamente que vencido el plazo de noventa días, deberá presentarse el dictamen correspondiente a la consideración del Pleno.

También se dispone que la comisión competente para elaborar el dictamen, podrá prorrogar el término para presentarlo, pero deberá obtener la autorización del Pleno, mediante votación calificada de las dos terceras partes de los votos de los legisladores y que, en todo caso, la prórroga concedida no podrá ser mayor a treinta días naturales.

Con esta reforma se garantiza que el Congreso del Estado, a través del órgano superior de fiscalización, cumpla su obligación constitucional en un plazo razonable y se termine, de una vez por todas, con el rezago que todas las legislaturas han tenido en este rubro.

Compañeras y Compañeros Diputados:

Nuestro propósito es acabar con la simulación y la demora en la fiscalización de las cuentas públicas que se expresa en interpretaciones ilegales de normas reglamentarias que han hecho interminable el ejercicio de la facultad fiscalizadora alejándose del espíritu original del legislador que era, y debe ser, garantizar que los fondos públicos se manejen de manera honesta y sean administrados en beneficio de los coahuilenses.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, respetuosamente sometemos a la consideración del Pleno del Congreso del Estado, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO mediante el que se adiciona un tercer párrafo a la fracción XXXIV del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 67. Son facultades del Poder Legislativo:

I a la XXXIII.-.....

XXXIV.
.....

Una vez vencido el plazo dispuesto en el primer párrafo de esta fracción, el dictamen será sometido a la votación del Pleno del Congreso. Recaído el acuerdo, el dictamen, sus anexos y el informe del órgano superior de fiscalización, en donde se contengan los fundamentos jurídicos y técnicos del resultado de la revisión practicada tendrán, a partir de ese momento, el carácter de información pública. Únicamente se exceptuarán de esta regla, la documentación o informes que sean entregados a la Procuraduría de Justicia del Estado. En este caso, la información será reservada por el tiempo que dure la averiguación previa. La Comisión competente podrá prorrogar el término para emitir el dictamen, pero para ello deberá obtener la autorización del Pleno por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes. En todo caso, la prórroga no podrá exceder de treinta días naturales.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- La comisión competente del Congreso del Estado deberá emitir los dictámenes relativos a la revisión de las cuentas públicas de las entidades sujetas a fiscalización, correspondientes al año 2005, a más tardar, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación del presente decreto.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Saltillo, Coahuila a 15 de mayo de 2006.

DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ

DIP. GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ

DIP. CESAR FLORES SOSA

DIP. ALFREDO GARZA CASTILLO

DIP. VIRGILIO MALTOS LONG

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Habiéndose cumplido con la segunda lectura de esta iniciativa, se dispone que sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, solicito al Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas, que dé segunda lectura al proyecto de iniciativa de Decreto para la reforma de los artículos 33, 34, 42, 46, y 70 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, planteada por el Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

**H. PLENO DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE COAHUILA
PRESENTE.-**

Haciendo uso del derecho de adicionar y reformar la Constitución Política del Estado de Coahuila que nos concede el artículo 67 fracción IV del mismo ordenamiento y de igual forma el derecho de iniciar leyes y decretos que establece el artículo 183 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, presentamos la siguiente iniciativa de decreto a la Constitución Política del Estado de Coahuila.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es indispensable el respeto a la división e integración legítima de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como el cumplimiento eficaz de las funciones de cada uno de ellos, manteniendo su propio sistema de representación y de organización, que garantice la consolidación democrática y el Estado de Derecho.

Todo lo anterior nos obliga al perfeccionamiento de la institución legislativa. Más aún cuando el Poder Legislativo es la pieza central del sistema de la división de poderes y de la democracia representativa. De lo que se desprende que para lograr dicho perfeccionamiento es necesario lograr eficientizar su organización y funcionamiento.

En tal sentido, se considera que el número de diputados locales, actualmente ha provocado la falta de una organización adecuada, y hace que el Congreso de la Unión no asuma cabalmente la función de pesos y contrapesos; sin contar además, con la constante exigencia de la sociedad, que exige órganos de gobierno eficientes y eficaces, el Congreso del Estado debe de cumplir con éstas características.

Además de los costos institucionales y de control político que la inamovilidad legislativa provoca, habría que sumar, si no de manera relevante pero sí secundaria, los costos económicos que a su vez conlleva el

que los apoyos técnicos, administrativos, informáticos, etc., se distribuyan en el número actual de legisladores.

Por otra parte, la sociedad exige un desempeño mas constante por parte de sus representantes, por lo tanto se propone también, ampliar el número de periodos ordinarios del Congreso del Estado, además de eliminar las percepciones extraordinarias de los diputados, todo lo anterior con el fin de reivindicar la función legislativa.

Nuestro Estado necesita contar con un Congreso fuerte, eficiente y eficaz, que realice de forma íntegra sus tareas legislativas y de control, capaz de convertirse en el espacio propiciador y creador de acuerdos, aspecto indispensable para la gobernabilidad democrática y determinante para el desarrollo que el propio Estado requiere.

La esencia de esta propuesta radica básicamente en reducir de las 35 diputaciones a 30, conservando la proporcionalidad, es decir, 18 diputados de mayoría relativa que equivalen al 60% y 12 de representación proporcional equivalente al 40%; en consecuencia, y basados en esa misma proporción, se disminuye el total de los integrantes de la Diputación Permanente.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 67 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila y el artículo 183 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, presentamos la siguiente iniciativa de decreto a la Constitución Política del Estado de Coahuila:

Artículo Único.- Se reforman los artículos 33, 34, se adiciona el artículo 42, se reforman los artículos 46 y 70 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

INICIATIVA DE DECRETO

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Artículo 33. El Congreso del Estado se renovará en su totalidad cada tres años y se integrará con **diez y ocho** diputados electos según el principio de mayoría relativa mediante el sistema de distritos electorales, y con **doce** diputados electos bajo el principio de representación proporcional, en los términos que disponga esta Constitución y la ley de la materia.

Por cada diputado propietario, deberá elegirse un suplente en los términos que establezca la ley.

Los diputados de mayoría relativa o de representación proporcional, siendo todos representantes populares, tendrán los mismos derechos y obligaciones.

Artículo 34. La demarcación territorial de los **diez y ocho** distritos electorales se determinará por la ley de la materia.

Artículo 42. Los Diputados recibirán una remuneración por el desempeño de su cargo, la cual se determinará conforme a lo dispuesto en el Título Séptimo de esta misma Constitución. **Eliminando cualquier percepción extraordinaria, que no tenga una finalidad específica dirigida a la labor legislativa.**

Artículo 46. El Congreso tendrá **tres** períodos ordinarios de sesiones. El primero se iniciará el **1 de febrero** y terminará a más tardar el **30 de abril**. El segundo iniciará el **1 de junio** y terminará a más tardar el **31 de agosto**. **El tercero iniciará el 1 de octubre y terminara amas tardar el 31 de diciembre.** Estos períodos son improrrogables.

Al renovarse el Congreso del Estado, los diputados electos concurrirán el día primero de enero del año inmediato posterior al de la elección, a efecto de iniciar el período de instalación de la Legislatura correspondiente.

Artículo 70. Durante los recesos del Congreso habrá una Diputación Permanente que se integrará con **nueve** Diputados propietarios, de los cuales se nombrará un Presidente, un Vicepresidente, dos Secretarios y cinco Vocales, además de **nueve** suplentes, los cuales se elegirán en escrutinio secreto y por mayoría de votos de entre los que estén en funciones un día antes de la clausura del período de sesiones o en el período de instalación de la legislatura.

TRANSITORIOS

UNICO.- Esta iniciativa de decreto a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR y MAS DIGNA PARA TODOS"

GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA"

Saltillo, Coahuila a 07 de Abril del 2006

DIP. JOSE A. JACINTO PACHECO

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA B.

DIP. JORGE ROSALES SAADE

DIP. LUIS GURZA JAIDAR

DIP. JOSE FCO. CORTES LOZANO

DIP. CESAR FLORES SOSA

DIP. SILVA GARZA GALVAN

DIP. JOSE. I. MAYNEZ VARELA

DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Habiéndose cumplido con la segunda lectura de esta iniciativa, se dispone que sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, solicito al Diputado Julián Montoya de la Fuente, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, que se sirva dar segunda lectura de una iniciativa de reforma al artículo 7° de la Ley Estatal de Educación.

Diputado Julián Montoya de la Fuente:

Con su permiso, Diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JESÚS REYES HEROLES”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MIEMBRO DE LA LVII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME OTORGA LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 59 Y DEMÁS RELATIVOS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS DERECHOS QUE NOS CONCEDE LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 49 Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ME PRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA POPULAR SOMETIENDO A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE INICIATIVA:

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El respeto que ameritan nuestros símbolos patrios, es una enseñanza que se tiene que cultivar en el mexicano desde la niñez, a través de la adolescencia y el desarrollo hasta la madurez.

La cultura cívica exalta el patriotismo y ennoblece al ser.

Los valores cívicos como el nacionalismo mexicano son inclusivos y respetuosos de la diversidad de otras culturas. Nuestro nacionalismo, forjado en el curso de nuestra historia, tiene como aspiración fundamental la defensa de los valores propios, el fortalecimiento de la paz y el entendimiento con otros países. El nacionalismo es la base de la soberanía; se nutre de la diversidad y vitalidad de nuestra cultura plural y es factor esencial de nuestra unidad y cohesión social.

Nuestro nacionalismo es la confianza y la fe que tenemos en nosotros mismos, el amor por lo nuestro. Por él sabemos anteponer a cualquier otro el interés de la Nación. En nuestro nacionalismo no caben antagonismos irreconciliables ni la idea de desintegración de nuestro territorio; no se nutre de la intolerancia ni del rechazo de lo extranjero. Nuestro nacionalismo orienta nuestra conducta en el exterior y sustenta nuestro futuro.

La educación para la democracia, representa un gran desafío de todas las sociedades, trasciende las fronteras locales, nacionales e internacionales, y desdibuja asimismo las fronteras entre el aula y el mundo. Es por ello, que este valor debe ser parte fundamental en la formación educativa.

Nuestra nación tiene una identidad propia, que se sustenta en los valores que nos distinguen. Somos un pueblo que promueve la libertad, la soberanía, la democracia, la justicia social, la verdad, la equidad, la lealtad y el respeto.

Los niveles básicos del sistema educativo nacional resultan definatorios en la concepción y alcance de los valores cívicos de los educandos. En la medida en que en esta etapa de la formación de los individuos se arraigue y defina un carácter indeleble del respeto hacia lo que genéricamente constituye la representación simbólica de la patria, estaremos abonando a las condiciones de cohesión social que los futuros ciudadanos habrán de observar en su conducta.

De igual manera, si el sistema educativo estatal cuenta con los instrumentos, los espacios y las opciones para fortalecer y ampliar sus programas y actividades de difusión de los valores patrios y formación cívica, tendrá más oportunidad de ampliar continuamente los alcances de su estrategia general en este ámbito.

Para todo mexicano, nuestro escudo, nuestro himno y nuestro lábaro patrio, significan libertad, soberanía, nacionalismo, democracia, justicia social, verdad, equidad, identidad, pundonor, lealtad y respeto.

No existe sobre la faz de la tierra ente que, ante los ojos de un mexicano, merezca más respeto que nuestra enseña nacional, aquélla que salvaguardaron nuestros héroes nacionales; aquélla que simboliza nuestros principios y nuestros anhelos.

El cuidar que nuestros símbolos patrios reciban de manera correcta los debidos honores, es una tarea que nos debe ocupar a todos.

Desafortunadamente, al pasar de los años, los valores cívicos, al igual que los demás valores de nuestra sociedad, se han visto mermados. La disciplina que se debe guardar al realizar los honores a nuestra enseña patria, se ha relajado en todos los ámbitos de la sociedad; la falta de instrucción e información en este tema, nos hace cometer errores que significan una falta de respeto y por ningún motivo deben suceder en presencia de nuestro lábaro patrio, más aún, cuando desde la educación inicial, se nos debe instruir la manera correcta de rendir los honores a nuestra bandera.

No nos podemos permitir que existan ciudadanos y funcionarios que por omisión o descuido, mantengan una postura incorrecta cuando nuestra bandera está presente o cuando se entona nuestro himno nacional, no nos podemos permitir que algunos mexicanos por desconocimiento, crucen o se coloquen entre los miembros de una escolta, las filas de una formación militar o la formación de una banda de guerra.

La disciplina y el respeto que se les puede inculcar a los niños a temprana edad, es una conducta formativa que los haría: hijos, estudiantes, trabajadores, empresarios, ciudadanos y servidores públicos, respetuosos y disciplinados.

Es importante destacar, el papel preponderante que desempeña el maestro de ceremonias en los distintos actos cívicos donde se encuentran expuestos los símbolos patrios, ya que debe conocer su marco de actuación, al encontrarse depositada en su persona la responsabilidad de velar por el respeto, orden y disciplina que debe observarse en eventos de esta naturaleza.

La Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales que tutela lo concerniente a nuestros símbolos patrios en su artículo 21º, obliga a todos los planteles educativos del país, oficiales o particulares a poseer una Bandera Nacional, con objeto de utilizarla en actos cívicos y afirmar entre los alumnos el culto y el respeto que a ella se le debe profesar. En esta misma ley, se expresa la necesidad

de enseñar en nuestras escuelas el Himno Nacional, e impulsar el aprecio por nuestros símbolos patrios. Consecuente con ésta y otras disposiciones, el respeto a los símbolos patrios debe de promoverse en todos los ámbitos de la sociedad, ya que entraña el adecuado ejercicio de la civilidad que sustenta la convivencia en un ámbito de libertad y respeto por los derechos de los demás. Al hacerlo, aspiramos a la auténtica democracia como necesidad práctica, sin la cual el ejercicio de los valores es sólo asunto de demagogia.

Por otro lado, es importante mencionar que en el cumplimiento del respeto a nuestros símbolos patrios, la Secretaría de la Defensa Nacional, desempeña un papel preponderante y está siempre dispuesta a compartir sus recursos, cuando se trata de apoyar al mejoramiento de nuestro país y nuestra sociedad.

En ese orden de ideas, es oportuno mencionar que en la coordinación de estos esfuerzos, debe observarse lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Estatal de Educación, el cual establece que corresponden a la autoridad educativa estatal, de manera concurrente con la federación, las atribuciones que señala la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables; dispone también, que el Ejecutivo del Estado podrá celebrar con la Federación convenios para coordinar y unificar las actividades educativas a que se refiere el artículo en mención, en los términos establecidos en la Ley General de Educación.

Por su parte, la Ley General de Educación señala en su artículo 14, último párrafo, lo siguiente: *“...El Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa podrán celebrar convenios para coordinar o unificar las actividades educativas a que se refiere esta Ley, con excepción de aquéllas que, con carácter exclusivo, le confieren los artículos 12 y 13.”*

Los legisladores compartimos con los padres de familia y los maestros el compromiso de fortalecer la enseñanza de los valores nacionales y promover que en todos los actos cívicos se guarde el debido respeto por los símbolos patrios, de tal forma que nuestras Instituciones sean un ejemplo para la sociedad; es decir, debemos promover conductas de civilidad para que sean ejemplos que se multipliquen y manifiesten en todos los actos de la vida cotidiana.

En tal virtud, sometemos a la consideración de ésta H. Asamblea Legislativa del pueblo de Coahuila, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona una nueva fracción del Artículo 7 de la Ley Estatal de Educación en el Título Primero, Capítulo Primero, que a la letra dice:

ARTÍCULO 7º.- La educación que impartan el estado, los municipios, los organismos descentralizados, los órganos desconcentrados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines y criterios establecidos por el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación, los siguientes:

I.-...

II.-...

III.-...

IV.-...

V.-...

VI.-...

VII.-...

VIII.-...

IX.-...

X.-...

XI.-

XII.-...

Se reforma, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7º.-...

I.-...

II.-...

III.-...

IV.-...

V.-...

VI.-...

VII.-...

VIII.-...

IX.-...

X.-...

XI.-

XII.- Fortalecer en los educandos una cultura cívica que promueva el respeto y el culto a los emblemas nacionales, mediante el desarrollo de proyectos formativos e informativos coordinados por las instituciones competentes; y

XIII.- Fomentar en el individuo la cultura de la informática y de una segunda lengua; sin menoscabo de la enseñanza del español.

ARTÍCULO TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al siguiente día en que se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE
Saltillo, Coahuila a 30 de Mayo de 2006

DIP. JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE

A la consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa.

Gracias.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Tengo registrada una intervención del Diputado Lorenzo Dávila, si me hace saber su intervención.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

A favor, con un agregado.

Con su permiso, Diputado Presidente.

La propuesta del Diputado en su iniciativa dice en su décima segunda, dice que, fortalecer en los educandos una cultura cívica que promueva el respeto y el culto a los emblemas nacionales mediante el desarrollo de proyectos formativos e informativos coordinados por las instituciones competentes.

El objetivo o creo que su inquietud de todo en su iniciativa es, este, dice que no nos podemos permitir que existan ciudadanos y funcionarios que por omisión o descuido mantengan una postura incorrecta cuando nuestra bandera está presente o cuando se entona nuestro Himno Nacional.

No nos podemos permitir que algunos mexicanos por desconocimiento crucen o se coloquen entre los miembros de una escolta, las filas de una formación militar o la formación de una banda de guerra.

Y la Ley Estatal de Educación en su Fracción XI dice que, propiciar en el individuo el respeto a los símbolos patrios de acuerdo a las disposiciones de la ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional.

Si nos vamos a la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, su artículo primero dice que el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional son los símbolos patrios de los Estados Unidos Mexicanos, la presente ley es de orden público y regula sus características y difusión, así como el uso del escudo y de la bandera, los honores a esta última y la ejecución del himno.

Desde nuestro punto de vista creo que si hay necesidad, efectivamente, que haya un respeto a los símbolos patrios, pero si nos vamos a la ley de estos símbolos, de la bandera, el escudo y el himno, ya está contemplado lo que aquí presenta el Diputado Julián.

La propuesta que nosotros hacemos, desde luego que estamos a favor de este respeto a estos símbolos patrios, la propuesta que hacemos de una modificación si nos acepta el compañero Julián, creemos que ya no hay necesidad de implementar una, de adicionar una Fracción más al artículo séptimo y la propuesta sería de la siguiente manera:

Sin necesidad de adicionar esa Fracción, pero con toda la idea de que efectivamente se llegue a ese respeto de estos símbolos, porque efectivamente de eso debe ser y además de que ya esta contemplado en la ley de estos símbolos, creemos que la propuesta debe ser de la siguiente manera, contemplando su inquietud que esta contemplada en su iniciativa, sin necesidad pues de incrementar una fracción más, sería una adición ahí mismo en la Fracción décima primera, para quedar de la siguiente manera:

“Propiciar en el individuo el respeto a los símbolos patrios de acuerdo a las disposiciones de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional, mediante el desarrollo de proyectos formativos e informativos coordinados por instituciones competentes”

Ese sería el agregado a esa misma Fracción décima primera de la Ley Estatal de Educación, donde ya queda contemplado la petición o el objetivo que pretende el Diputado Julián Montoya.

Gracias.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Tengo también registrado al Diputado Alcalá, si me hace saber el sentido de su intervención por favor.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados:

Los símbolos patrios son el elemento principal de toda nación, en ocasiones las primeras potencias mundiales cuando tratan de someter a un pueblo no lo hacen simplemente con las armas, sino también lo hacen introduciendo mecanismos de modificación de la manera de pensar de sus ciudadanos y lacerar de manera interna y mental a un pueblo.

Solo con una convicción común de lo que es la patria y de lo que se aspira hacer por nuestros esfuerzos seguiremos marchando por este camino ascendente que el país requiere en un momento tan crítico como los que se viven en el presente.

El escudo nacional representado por un águila que devora a una serpiente significa la unificación que nuestros antiguos descendientes desentrañaron de los secretos y la sabiduría de la tierra y de la fuerza del sol, porque en el águila ellos representaban la fuerza solar, el águila que devora la serpiente en nuestro escudo es el símbolo de la fuerza solar y de la sabiduría de la tierra, por ello tiene un profundo significado que está contenido en la bandera nacional.

La Constitución Política, la Bandera Nacional y el Himno Nacional, son los emblemas que la Patria tiene como soporte para seguir acrecentando el nacionalismo y la identidad nacional de todos los mexicanos.

En nuestras actividades diarias, desde las diferentes trincheras donde realizamos nuestro trabajo, estamos participando para la transformación del país, en el campo, en la fabrica, en la industria, en las aulas, en el hogar, estamos llevando a cabo los cambios sustanciales para un México mejor, pero recordemos permanentemente que la identidad nacional esta basada en los símbolos nacionales, que fortalecen permanentemente nuestra mexicanidad y no se nos olvide que hubo en la intervención americana unos niños que defendieron de manera honesta y fuerte sacrificando su vida a nuestra Patria, uno de ellos se envolvió en nuestro símbolo patrio y desde la altura de ese Castillo de Chapultepec se dejó caer y que en estos tiempos hay o existimos personas que ante esos símbolos patrios no realizamos la conducta y la atención para venerar lo que ello significa, ha habido infinidad de héroes que han dado y ofrendado su vida para legarnos un país totalmente libre, soberano y sobre todo para tratar de salir adelante.

Rindamos permanentemente admiración y rindamos homenaje y veneración a los símbolos patrios que son la guía permanente de todas las acciones que realizamos, desde cualquier espacio donde nos encontremos, inculcando desde el hogar, los centros escolares y los lugares de trabajo, el reconocimiento a los símbolos patrios siendo mejores mexicanos cada día.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones se dispone que esta iniciativa sea turnada a las comisiones, aquí se acaba de registrar, ¿El sentido de su intervención, Diputado?, A favor.

Diputado Julián Montoya de la Fuente:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Solamente hago nuevamente uso de la tribuna para agradecerle al Diputado Lorenzo Dávila, de veras, su buena voluntad, su aportación, se lo agradezco de veras Diputado, solo que le pediría también que condescendiera con nosotros en el sentido de aprobar nuestra iniciativa tal y como está planteada, ya que usted lo sabe perfectamente que al no ser un Punto de Acuerdo pues no hay agregados, ni modificaciones.

Entonces, esta está planteada así y se turnará a la Comisión correspondiente, pero ya su intervención, bueno, quedó registrada y yo le pediría que condescendiera un tanto con nosotros.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

No habiendo más intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación para efecto de estudio y dictamen.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Lorenzo Dávila Hernández, para dar segunda lectura a la iniciativa de reformas al artículo 260 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, que plantea conjuntamente con el Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, como integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Señor Presidente de la Mesa Directiva, solicito por su conducto hacia el Pleno la dispensa del trámite de la segunda lectura de esta iniciativa presentada.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Sí, gracias.

En virtud de que se está solicitando la dispensa, se somete a votación económica la dispensa de la segunda lectura.

Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza:

Diputado Presidente, son 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, es por unanimidad de los presentes, se acepta la dispensa.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída o fue dispensada, indicándose que se podrán hablar hasta 3 oradores a favor y otros tantos en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Tengo registrado al Diputado Julián Montoya.

No habiendo intervenciones se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efecto de estudio y dictamen.

Cumplido lo anterior y pasando al segundo punto del Orden del Día, correspondiente a dictámenes en cartera, solicito al Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza que dé lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a la minuta proyecto de Decreto que remite la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo al Proyecto de Decreto que remite la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se reforma el párrafo tercero del Artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los efectos del artículo 135 de la propia Constitución; y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 16 de mayo del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, el proyecto de decreto a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales el Proyecto de Decreto que remite la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se reforma el párrafo tercero del Artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 97, 102 fracción I, 103 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- El Proyecto de Decreto que remite la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se reforma el párrafo tercero del Artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considera que:

“ Las personas con discapacidad tienen derecho a una vida digna, libre, en condiciones de equidad, que les permita desarrollar sus habilidades y capacidades a fin de integrarse a la sociedad y de poder disfrutar de los satisfactores básicos que ésta genera para el bienestar de la comunidad.

No obstante que las personas discapacitadas cuentan en la actualidad con la promoción y protección de los poderes públicos; en aras del reconocimiento pleno de sus derechos, se considera conveniente que desde el ordenamiento fundamental se contenga una correcta definición sobre las personas con discapacidad.

La Organización Mundial de la Salud distingue las diferencias entre deficiencia, discapacidad y minusvalía. Deficiencia es toda pérdida o anormalidad de una estructura o función psicológica o

anatómica , por ejemplo, la parálisis de brazos y piernas.

Discapacidad es toda restricción o ausencia, debido a una deficiencia de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano y la cual es causada o agravada por el entorno económico y social.

Minusvalía es una situación de desventaja para un individuo determinado, consecuencia de una deficiencia o discapacidad, que limita o impide el desempeño de un rol que es normal en su caso, y la cual está en función de la edad, sexo, y factores sociales y culturales; por consiguiente, está en función de la relación entre las personas con discapacidad y su ambiente.

De acuerdo con la OMS, todos tenemos capacidades diferentes y por lo mismo en cierta forma somos discapacitados, por lo que el término correcto a utilizar es el de persona con discapacidad, ya que hasta el día de hoy, para algunos el hecho de padecer una discapacidad , o referirnos a ellos con un término equívoco es sinónimo de “ segunda categoría” y objeto de vergüenza y burla.

Así pues, México, en concordancia con los convenios internacionales, ha adoptado el término de “ Personas con discapacidad” y que es el que debe usarse para designar a ese sector poblacional.

Establecido lo anterior y toda vez que el artículo 1º, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la prohibición de discriminación a una persona motivada por sus “ capacidades diferentes”, que no está respaldado por ordenamiento alguno internacional ni por ninguna comunidad de personas con discapacidad, son razones más que suficientes para armonizar el texto constitucional con los acuerdos internacionales sobre la materia y utilizar en lugar de la expresión “ capacidades diferentes”, la de “ personas con discapacidad ”

TERCERO.- Como seres humanos, las personas con discapacidad, son sujetos de una dignidad suma, pues en la medida que el derecho les otorgue un trato igualitario, reconociéndoles iguales derechos y deberes, realiza en mayor grado uno de sus fines más elevados, como es el de la justicia.

En efecto, desde el derecho romano subyace una marcada preocupación por la igualdad jurídica y se reconoce que en la búsqueda de la justicia, sobre la cual debe asentarse el orden social la regla de derecho, se ha de hacer un lugar, el mayor posible, al reconocimiento de los valores esenciales de la personalidad que tienen que ver con la dignidad humana y con sus derechos fundamentales.

En ese orden de ideas, el Proyecto de Decreto que remite la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se reforma el párrafo tercero del Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, clarifica conceptos; pues como bien se expresa en la exposición de motivos, todos tenemos “ capacidades diferentes ” y por lo mismo, en cierta forma somos discapacitados; por ende, en lugar del eufemismo empleado por la Constitución, el término que indica lo que se quiere decir, es el de “ discapacidades ”, sin que el mismo tenga connotaciones peyorativas, o se quiera designar con él a personas consideradas de “ segunda categoría ”, sujetos de vergüenza y burla; lo anterior es así, pues de acuerdo con la OMS, deficiencia es toda pérdida o anomalía de una estructura o función psicológica o anatómica , por ejemplo, la parálisis de brazos y piernas; discapacidad es toda restricción o ausencia, debido a una deficiencia de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano y la cual es causada o agravada por el entorno económico y social; y, minusvalía, es una situación de desventaja para un individuo determinado,

consecuencia de una deficiencia o discapacidad, que limita o impide el desempeño de un rol que es normal en su caso, y la cual está en función de la edad, sexo, y factores sociales y culturales; por consiguiente, está en función de la relación entre las personas con discapacidad y su ambiente.

Así las cosas, como ya se asentó al inicio de este considerando, las personas con discapacidad, como seres humanos, son sujetos de una dignidad suma, que el orden jurídico no puede dejar de reconocer, en aras de la igualdad y la justicia sobre la cual debe asentar el orden social la regla de derecho, sin menoscabo de la seguridad.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente emitir el siguiente

DICTAMEN

ÚNICO.- Por las razones expuestas, y para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Legislatura debe aprobar el Proyecto de Decreto que remite la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se reforma el párrafo tercero del Artículo 1º de dicha Constitución, cambiando el término “ capacidades diferentes ” por el de “ discapacidades ” .

La Iniciativa de referencia dice textualmente:

Artículo Único.- Se reforma el Artículo 1o., Párrafo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 1o.

.....

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las **discapacidades**, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez,

Diputado Guadalupe Sergio Resendíz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, a 31 de mayo de 2006.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR	A AFVOR	ABSTENCIO N	EN CONTRA
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIO N	EN CONTRA
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZALEZ	A FAVOR	ABSTENCIO N	EN CONTRA
DIP. DEMETRIO ZUÑIGA SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIO N	EN CONTRA
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE	A FAVOR	ABSTENCIO N	EN CONTRA
DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNEZ VARELA	A FAVOR	ABSTENCIO N	EN CONTRA
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	A FAVOR	ABSTENCIO N	EN CONTRA
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	A FAVOR	ABSTENCIO N	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIO N	EN CONTRA

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tengo registrada a la Diputada Jeanne, ¿El sentido de su participación Diputada?

Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:

A favor.

Con su permiso, Diputado Presidente.

Es de destacarse que el dictamen que se somete el día de hoy a consideración de este honorable Pleno, tiene como objeto primario al igualar que la reforma constitucional propuesta por el Congreso de la Unión, establecer con claridad un concepto a efecto de precisar con toda objetividad las características propias

de las personas con discapacidad y así promover la tolerancia, el respeto a la diversidad e igualdad en sus derechos y conocimientos.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, se entiende por deficiencia a toda pérdida o anomalía de una estructura o función psicológica o anatómica, discapacidad es toda aquella restricción o ausencia debido a una deficiencia en la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano y la cual es causada o agravada por el entorno económico y social.

Según la Organización Mundial de la Salud, las capacidades diferentes las tenemos todos, y en algunos aspectos todos somos discapacitados sino establecemos manuales de evaluación, es muy importante que los términos alusivos a las personas con discapacidad estén expresadas en un mismo sentido y significado, desde las leyes generales hasta las específicas, para evitar confusiones y malas interpretaciones a la hora de hacer vales los derechos de este importante grupo social que representan aproximadamente 2 millones de mexicanos.

Es por ello que el término correcto a utilizar es de "persona con discapacidad" precisando el tipo de discapacidad, ya sea mental, intelectual, sensorial o motriz, de igual manera es menester actualizar nuestra carta magna para que contenga definiciones claras y precisas para referirse a las personas que padecen algún tipo de discapacidad y que puedan preservar y hacer valer sus derechos fundamentales y que el marco jurídico defina con precisión sus características que los diferencian de los demás grupos sociales.

Quiero establecer que estamos trabajando a través del Grupo Parlamentario Jesús Reyes Heróles, además en la actualización de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, de tal manera de que estemos en total sintonía con los cambios que se están dando en nuestra Carta Magna.

Por las anteriores consideraciones, solicito otorguen su voto a favor del presente dictamen.

Muchas gracias.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Gracias Diputada.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza:

Diputado Presidente, el resultado de la votación son 28 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, aprobándose por unanimidad de los presentes.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que dé lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a la minuta proyecto de Decreto que remite la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se reforma el artículo 73, Fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Minuta Proyecto de Decreto que remite la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se reforma el Artículo 73, fracción XXIX- H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los efectos del artículo 135 de la propia Constitución; y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 16 de mayo del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, el proyecto de decreto a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la Minuta Proyecto de Decreto que remite la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se reforma el Artículo 73, fracción XXIX- H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 97, 102 fracción I, 103 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- En la Minuta Proyecto de Decreto que remite la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se reforma el Artículo 73, fracción XXIX- H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se considera que:

En la actualidad, en materia de responsabilidad administrativa de los servidores públicos, impera una inadecuada impartición de justicia; toda vez que no sólo no es un tribunal quien les administra justicia, sino que la misma autoridad que acusa, es quien investiga, sustancia el procedimiento y sanciona; lo cual, se traduce en un grave estado de

indefensión para el servidor público, toda vez que la Secretaría de la Función Pública se convierte en “ juez ” y “ parte ” en los procedimientos disciplinarios en los que interviene.

Debe ser una autoridad jurisdiccional y distinta a la que acusa, la que conozca de la responsabilidad administrativa de los servidores públicos, pues como apunta Don Gabino Fraga, la función jurisdiccional supone una situación de duda o de conflicto preexistente, supone generalmente dos pretensiones opuestas cuyo objeto es muy variable, y que al tratarse de un conflicto preexistente de derecho en donde existen pretensiones opuestas, no puede dejarse a ninguna de las partes la resolución.

El artículo 73 fracción XXIX –H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, actualmente dispone que el Congreso de la Unión tiene facultades para “ expedir leyes que instituyan tribunales de lo contencioso-administrativo, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, y que tengan a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública federal y los particulares, estableciendo las normas para su organización, su funcionamiento, el procedimiento y los recursos contra sus resoluciones ”

La Iniciativa busca que se faculte a los tribunales de lo contencioso administrativo para instaurar los procedimientos correspondientes e imponer sanciones a los servidores públicos.

La iniciativa presentada, y que ahora se estudia y dictamina, tiene el firme propósito de mejorar el sistema de justicia; en particular, la justicia administrativa que se imparte en materia de responsabilidad administrativa de los servidores públicos.

TERCERO.- Los principios de una institución son los elementos rectores que la rigen; tratándose de la administración de justicia, y en particular del proceso, son las reglas que lo dominan, encausan y explican.

Dentro de estos principios; y en relación al tema que ahora nos ocupa, es de destacar el de legalidad e imparcialidad.

Constitucionalmente, el artículo 17 dispone como garantía de los gobernados, categoría de la que no están excluidos los servidores públicos, que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales imparciales.

Así las cosas, el hecho de que sea el juzgador una persona extraña al conflicto, garantiza su imparcialidad, que es esencia de la institución judicial, ya que no puede ni debe confundirse la facultad de denunciar e investigar un entuerto y la de resolverlo; pues en toda actuación jurisdiccional, como se asienta en la iniciativa que ahora se examina, han de existir dos partes enfrentadas entre sí, que por lo mismo son parciales, pues cada una considera que le asiste la razón; el órgano de control asume que el servidor público es responsable de los hechos que se le imputan y éste alega su inocencia en la comisión de los mismos; ; por ello, el principio de imparcialidad obliga al juzgador a dar trato igual a las partes, autorizándolo para excusarse del conocimiento del negocio cuando estime, por alguna circunstancia, que su imparcialidad se vea afectada; y, si no lo hace, se faculta a la parte que se considere perjudicada para recusarlo.

En algunas entidades federativas; y en particular en la nuestra, en pro del principio de imparcialidad, se establece como figura típica de prevaricación por violaciones del procedimiento, conocer de negocios para los cuales se tenga impedimento legal; luego, si la Iniciativa de reforma a la fracción XXIX –H del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene por finalidad, garantizar para el servidor público el principio de imparcialidad, al establecer que sea un órgano distinto de la

Secretaría de la Función Pública, quien lo sancione por las faltas cometidas, esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales encomia la iniciativa que ahora se estudia, y recomienda al Pleno de esta Legislatura su aprobación, pues no sólo se cumple con una disposición constitucional que garantiza al gobernado el ser juzgado por tribunales imparciales, sino que se legitima a la par un principio de justicia en tanto que no es posible entender adecuadamente ninguna concepción del derecho sin estar acompañada de la idea de justicia, como la exigencia jurídica por excelencia.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente emitir el siguiente

D I C T A M E N

ÚNICO.- Por las razones expuestas, y para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se recomienda a esta Legislatura aprobar el Proyecto de Decreto que remite la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se reforma el Artículo 73, fracción XXIX- H, de la misma; toda vez que armoniza el texto constitucional con otras disposiciones de igual rango, y cumple además un imperativo de justicia.

La Iniciativa de referencia dice textualmente:

Artículo Único.- Se reforma el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 73. ...

I a XXIX-G. ...

XXIX-H. Para expedir leyes que instituyan tribunales de lo contencioso-administrativo, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, y que tengan a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública federal y los particulares, así como para imponer sanciones a los servidores públicos por responsabilidad administrativa que determine la ley, estableciendo las normas para su organización, su funcionamiento, los procedimientos y los recursos contra sus resoluciones;

XXIX-I a XXX. ...

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- En tanto no se modifique la legislación que regula la materia de responsabilidades

administrativas de los servidores públicos federales, ésta continuará rigiéndose por las disposiciones legales vigentes al momento de su aplicación.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendiz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, a 31 de mayo de 2006.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZALEZ	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. DEMETRIO ZUÑIGA SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNEZ VARELA	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA

Es cuanto Diputado.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tengo registrado al Diputado Francisco Saracho, al Diputado Cortés, ¿el sentido de su intervención?. Adelante.

Diputado Francisco Saracho Navarro:

Este régimen de responsabilidades administrativas, existe una concentración de funciones, es decir, que la autoridad que verifica el cumplimiento de las disposiciones que regulan la actuación de la

administración pública federal es la misma que investiga e impone en su caso las sanciones administrativas a los servidores públicos que se aparten de los principios que rigen el ejercicio de la función pública.

Esta iniciativa consiste en proponer un mecanismo a nivel constitucional que permita el establecimiento de un nuevo esquema jurídico en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos que concentra la facultad para imponer sanciones administrativas a través de un procedimiento que rompa la subordinación y dependencia jerárquica imperante en la actualidad, respecto a las autoridades encargadas para detectar las conductas indebidas de los servidores públicos y las facultades para aplicar las sanciones correspondientes.

Ante esto, esta reforma que fue aprobada por el Congreso de la Unión y que se somete a consideración de las legislaturas locales, evita que en lo futuro se cuestione a la instancia competente, la constitucionalidad, la legalidad y la validez de los actos que ejercite sus facultades lleven a cabo los Tribunales de lo Contencioso Administrativo. Se le agregaría al artículo de referencia en su Fracción vigésima novena H, la facultad para el Congreso expedir leyes que instituyen tribunales de lo contencioso administrativo dotados de plena autonomía para dictar su fallo y que tengan a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública federal y los particulares y se le agregaría: “así como para imponer sanciones a los servidores públicos por responsabilidades administrativas que determine la ley”.

Por lo cual solicito su aprobación del presente dictamen.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:
Gracias Diputado Saracho.

Pedimos al Diputado Cortés, ¿el sentido de su intervención Diputado Cortés?. Gracias.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:
A favor.

Con su venia, señor Presidente.

Coincido plenamente con lo que acaba de mencionar el Diputado Francisco Saracho y creo que el voto debe ser de los compañeros Diputados y compañeras Diputadas a favor, sin embargo, también quiero dar otro punto de vista del por qué debe votarse a favor de la reforma.

No solamente esta reforma tiene por finalidad garantizar para el servidor público el principio de imparcialidad, al establecer que un órgano distinto de la Secretaría de la Función Pública, antes Contraloría, quien juzgue y sanciona, sea la misma que juzgue y sancione.

Yo creo que el voto debe ser a favor, no solamente por esa situación de justicia, sino que visto desde otro punto de vista, no solo esta reforma garantiza al servidor público el principio de imparcialidad, sino que esta nueva facultad que se le pretende otorgar al tribunal federal de justicia fiscal y administrativa o a otro tribunal que se cree ex profeso, va a garantizar al gobernado, va a garantizar al particular que cuando se queje en contra de un funcionario que incurra en una falta administrativa por violación a una norma administrativa federal, le va garantizar que no sean ellos mismos como dicen, el que juzga y sancione.

Muchas veces los particulares cuando ven una falta administrativa de un servidor público, ejemplo en una licitación en donde hubo corrupción, donde un servidor público le dio un contrato a cierto particular, muchas veces los particulares no quieren quejarse, no quieren invocar una responsabilidad al funcionario público porque dicen “no tiene caso, dado que serán los mismos”, las mismas autoridades las que juzguen y sancionen y muchas veces tienen la convicción o la creencia de que entre ellos mismo no se van hacer daño, es decir, no aceptan muchas veces que las mismas autoridades a las que pertenecen esos funcionarios públicos que incurrir en faltas administrativas sean los mismos que los van a juzgar y sancionar, dicen, esto no es posible entre ellos se protegen.

Yo creo que esta nueva facultad que se le otorga al Tribunal Contencioso Administrativo le va dar mas garantías al gobernado, le va a regresar la confianza de que pueden quejarse en contra de los funcionarios públicos, ¿Por qué?, porque va ser un órgano jurisdiccional el que va a juzgarlos y sancionarlos, no van hacer ellos mismos, no va ser la propia administración pública centralizada, en este caso la Secretaría de la Función Pública la que va a juzgar y sancionar.

Yo creo que eso devuelve la confianza al gobernado y desde este otro punto de vista es por lo que a nombre del Grupo Parlamentario Vicente Fox, pido que se vote a favor el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Es cuanto.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Sí, gracias.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente, el resultado de la votación son 27 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza que dé lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a la minuta proyecto de Decreto que remite la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se reforman los artículos 76, Fracción I, y 89, Fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Minuta Proyecto de Decreto que remite la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se reforman los Artículos 76, fracción I y 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los efectos del artículo 135 de la propia Constitución; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 16 de mayo del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, el proyecto de decreto a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la Minuta Proyecto de Decreto que remite la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se reforman los Artículos 76, fracción I y 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los efectos del artículo 135 de la propia Constitución; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 97, 102 fracción I, 103 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- En la Minuta Proyecto de Decreto que remite la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se reforman los Artículos 76, fracción I y 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se considera que:

Si bien constitucionalmente el Senado de la República está facultado para intervenir en todas las asignaturas del actuar internacional de nuestro país, no lo está para denunciar los tratados. Disolver la pertenencia a un instrumento internacional debe requerir más que el simple deseo del Ejecutivo para retirarse de él.

El examen de la política exterior es una de las potestades más importantes del Senado, por lo que la denuncia de los tratados internacionales debe quedar consagrada como una de sus atribuciones expresas.

Los legisladores tienen la obligación de emprender iniciativas para promover el diálogo, el intercambio de información y la participación del Presidente y su gabinete en los asuntos de interés nacional que se proyectan allende de nuestras fronteras.

El retiro de algún instrumento multilateral, regional o bilateral requiere necesariamente de la celebración de audiencias y debates al interior del Congreso, además de conllevar consultas serias entre las ramas del Ejecutivo y del Legislativo.

Si la ratificación para formar parte de los tratados que conforman el universo legal de la comunidad internacional es una prerrogativa del Senado, no se puede soslayar su actuación en el procedimiento de denuncia; pues debe existir congruencia jurídica con respecto al manejo de la política exterior de nuestro país, en particular en lo referente al retiro de los instrumentos internacionales de los que México es parte.

La denuncia de tratados internacionales debe ser un acto coordinado entre los poderes Ejecutivo y Legislativo; en el que el Ejecutivo proponga y el Legislativo disponga.

TERCERO.- Dentro de las facultades exclusivas del Senado de la República, conforme al artículo 76 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, está la de analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo del Estado y aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo de la Unión; atribución esta última que corroboran los artículos 133 y 89 fracción X de la propia ley fundamental al disponer la primera de las disposiciones invocadas, que los tratados que estén de acuerdo con ella, celebrados y que se celebren por el Presidente de la

República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión; y la segunda, que corresponde a éste la dirección de la política exterior y la celebración de tratados internacionales, sometiéndolos a la aprobación del Senado.

Por lo demás, la facultad de analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo, que se confiere a la Cámara de Senadores, es el complemento lógico de la potestad que tiene para aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas.

Para la mejor comprensión de las facultades conferidas a la Cámara de Senadores en lo que a análisis de la política exterior se refiere y aprobación de tratados internacionales, debemos tener en consideración a la legislación norteamericana, pues en Estados Unidos de Norteamérica, la concepción originaria del Senado como alto consejo del ejecutivo, hizo pensar que dicho organismo debía participar con voluntad activa y propia en la confección de los tratados, de suerte que su “consejo” al Presidente debía ser previo a la conclusión del tratado y su “consentimiento” posterior a éste. (Tena Ramírez, “Derecho Constitucional Mexicano)

Establecido lo anterior, si a la Cámara de Senadores se le confiere la potestad para aprobar los tratados internacionales, conforme al principio de que quien puede lo más, puede lo menos, desde un punto de vista lógico jurídico, también debe estar facultada, como se propone en las reformas que ahora se examinan, para aprobar los procedimientos de denuncia,, terminación, suspensión, modificación, enmienda, retiro, reservas e interpretación de los tratados internacionales; pues siendo estos, constitucionalmente la ley suprema de toda la Unión, su interpretación y extinción no puede quedar supeditada únicamente a la voluntad del Ejecutivo;

Felipe Tena Ramírez, en el libro ya citado, a propósito del tema que nos ocupa dice:

“ Nuestra Constitución, al igual que la norteamericana, no concede intervención al Senado en la abrogación y en la denuncia de los tratados. La facultad, por lo tanto, pertenece exclusivamente al Presidente, como incluida en su atribución general de dirigir las negociaciones diplomáticas.”

Sin embargo, en la nota al comentario anterior, que es la número 364, considera que lógicamente la facultad de abrogación de los tratados, también debe exigir la aprobación del Senado; la referida nota dice textualmente:

“364 La abrogación de un tratado, por ser acto bilateral que requiere la voluntad de los signatarios del mismo, debería lógicamente exigir la aprobación del Senado, como ella fue otorgada para que el Presidente pudiera concertar el otro acto bilateral que dio nacimiento al tratado; pero la Constitución no otorga dicha facultad al Senado, y eso basta para que no la tenga en un régimen de facultades expresas. En cuanto a la denuncia de los tratados, es un acto unilateral, que pertenece íntegramente al dominio del derecho internacional y que por ello corresponde al titular de las relaciones exteriores.”

Así las cosas, la reforma a los artículos 76 fracción I y 89 fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al facultar expresamente al Senado para aprobar los distintos modos de conclusión de un tratado internacional, no sólo permite enmendar la omisión que nuestra ley fundamental presenta en relación a ese tema; sino además, establece, como se asienta en la exposición de motivos, “una congruencia jurídica con respecto al manejo de la política exterior de nuestro país, en particular lo referente al retiro de los instrumentos internacionales de los que México es parte.”

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente emitir el siguiente

DICTAMEN

ÚNICO.- Por las razones expuestas, y para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se recomienda a esta Legislatura aprobar el Proyecto de Decreto que remite la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se reforman los Artículos 76, fracción I y 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Iniciativa de referencia dice textualmente:

Artículo Único.- Se reforma el artículo 76 fracción I; y el artículo 89 fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado:

I. Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del Despacho correspondiente rindan al Congreso.

Además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo Federal suscriba, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos;

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:

I. a IX.

X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, **así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos**, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de

controversias; la prescripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo y la lucha por la paz y la seguridad internacionales;

XI. a XX.

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendíz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, a 31 de mayo de 2006.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZALEZ	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. DEMETRIO ZUÑIGA SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNEZ VARELA	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA

DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
-------------------------------	---------	------------	--------------

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tengo registrado al Diputado Reséndiz, si, adelante Diputado Reséndiz, ¿el sentido de su intervención?, adelante.

Diputado Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeros Legisladores:

Conforme lo establece la Ley Orgánica del Congreso en nombre de los Diputados que formamos parte de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales les pedimos a ustedes su voto a favor de este dictamen que fue aprobado por unanimidad.

Definitivamente es un avance en el propósito de ir acotando las facultades del sistema presidencial en el que vivimos y darle una participación más activa al poder Legislativo y como se trata de reformas a la Constitución, como parte del Congreso constituyente se pide la anuencia de los Congresos locales como es el caso del nuestro.

Efectivamente el artículo 76 de la Constitución en donde habla de las facultades exclusivas del Senado, se agrega un segundo párrafo al que habla de la facultad exclusiva del Senado dentro del Congreso general o de la unión bicameral que tenemos, pues es competencia de analizar la política exterior de México, exclusivamente de la Cámara de Senadores, pero es importante señalar que aunque por mayoría simple la Cámara de Senadores tiene la facultad de ratificar los tratados internaciones o convenciones diplomáticas que suscribe el Presidente de la República, lo cierto es que no tiene a la fecha la facultad de participar en las negociaciones de opinar en el proceso de negociaciones en estos tratados internacionales o convenciones diplomáticas y quedan como un facultad exclusiva y única del Presidente de la República o en su caso el Presidente a través del Secretario de Relaciones Exteriores.

Entonces es importante, en base a esto, como lo señala el teórico del derecho constitucional Tena Ramírez, avanzar para que como se dice en el agregado del segundo párrafo a la Fracción primera del artículo 76, dentro de las facultades exclusivas del Senado, además aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo Federal suscriba así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar, reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos.

Y para ser congruentes pues el artículo 89 que habla de las facultades y obligaciones del Presidente de la República en su Fracción décima se agrega que para la facultad de dirigir la política exterior y celebrar convenios y tratados internacionales, como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar, reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado.

Considero que esto es un avance, evidentemente un avance insuficiente, un avance insuficiente porque sea cual fuere el resultado de las elecciones del 2 de julio, como lo afirmamos aquí en una pasada sesión, debe emprenderse una reforma de estado, en donde los Congresos locales como parte del constituyente deben participar en la aprobación de los convenios y los tratados internacionales, que incluso como todos sabemos en la doctrina del derecho constitucional e internacional público se ha interpretado de diferentes maneras el artículo 133 de la Constitución, ese artículo que por un lado se interpreta en ocasiones dentro de una jerarquía jurídica no perfectamente clarificada a los tratados

internacionales al mismo nivel que la Constitución o bien otras que lo colocan a los tratados internacionales a nivel de las leyes constitucionales.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sentado jurisprudencia para señalar que los tratados internacionales tienen la misma jerarquía de Ley Suprema de la Nación y es incongruente que una ley federal tenga mayor, un proceso Legislativo más elaborado que tratándose de tratados internacionales o convenciones diplomáticas.

Esto considero que es un aspecto importante para acotar el sistema presidencial y evitar que incluso con base a la Constitución general de la República se eviten interpretaciones que frecuentemente dejan en evidencia al país en el exterior sobre todo en el actual régimen del Presidente Fox, en donde se ha apartado evidentemente del actual régimen, de los principios y la doctrina del derecho internacional que caracterizaron a México durante muchos años y que le dieron un prestigio internacional, hoy por desgracia muy menguado, no solamente en los organismos multilaterales sino nacionales.

Yo considero que honestamente esto es un avance y que acota el sistema presidencial pero que definitivamente no es suficiente, una reforma de estado debe comprender un régimen semipresidencial si se considera que no una semiparlamentario y es necesario en la agenda política que los Congresos locales tengamos una participación más activa, porque es evidente que el 2 de julio, lo mas probable es que ninguna de las dos Cámaras del Congreso de la Unión haya mayoría absoluta y para garantizar la gobernabilidad del país es necesario revisar el orden y en el caso de los tratados internacionales su observancia jurídica es obligatoria para los tres órdenes de gobierno.

Por lo tanto, solicitamos su voto a favor de este dictamen, quedando pendiente en la agenda política lo que se refiere a la reforma del estado y a la participación activa de los Congresos locales en esta materia que afecta a las entidades y a los municipios no solo al nivel federal de la República.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Sí, gracias Diputado.

Tenía registrado también al Diputado Saracho.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determine, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 31 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprueba por unanimidad el dictamen.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que dé lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a la minuta proyecto de Decreto que remite la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual se reforma el artículo 99, Fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Minuta Proyecto de Decreto que remite la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se reforma el Artículo 99, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los efectos del artículo 135 de la propia Constitución; y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 16 de mayo del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, el proyecto de decreto a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la Minuta Proyecto de Decreto que remite la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se reforma el Artículo 99, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los efectos del artículo 135 de la propia Constitución; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 97, 102 fracción I, 103 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- En la Minuta Proyecto de Decreto que remite la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se reforma el Artículo 99, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se considera que:

La reforma a la fracción IV del artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, busca los objetivos siguientes:

- a) Adecuar el marco jurídico constitucional a la realidad procedimental y política que vive el país, y con ello otorgarle legitimidad constitucional a las partes al promover el juicio de revisión constitucional.
- b) Darle a las elecciones locales de las entidades federativas del país, gobernadores, diputados de los congresos y presidentes municipales, la certeza y seguridad jurídica que requieran al hacer el planteamiento jurídico ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- c) Contribuir de manera importante a la consolidación de nuestro sistema de justicia electoral, al darle concordancia a la normatividad secundaria con nuestra Carta Fundamental, y con esto, mayor fortaleza al contencioso electoral, para la erradicación de la transacción política.

El fortalecimiento del Estado de Derecho y el Principio de Supremacía de la Constitución, dio lugar en 1994 a una amplia reforma en materia de procuración y administración de justicia. Esta reforma propició el renacimiento de una nueva cultura jurídica, en la cual autoridades, gobernados y partidos políticos tomaron conciencia de que la consolidación del Estado de derecho y la existencia de leyes más justas y mejor aplicadas, constituían un elemento indispensable para asegurar la convivencia armoniosa, y nuestra permanencia como Nación. La justicia electoral se incluía en esta serie de exigencias.

Dentro de los cambios relativos al sistema de protección constitucional en materia electoral, por su importancia y trascendencia merece mención especial la reforma a la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que consagra la Acción de Inconstitucionalidad; estableciendo los casos de procedencia, los sujetos legitimados para hacerla valer y el plazo para interponerla, amén de asentar con toda claridad que la única vía para plantear la no conformidad de las leyes electorales a la Constitución es la prevista en dicho artículo. Además, la protección constitucional a cargo del Tribunal Electoral y el establecimiento de un sistema de medios de impugnación en materia electoral.

El artículo 99 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, literalmente establece:

ARTÍCULO 99.- El Tribunal Electoral será, con excepción de lo dispuesto en la fracción II del artículo 105 de esta Constitución, la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación.

Para el ejercicio de sus atribuciones, el Tribunal funcionará con una Sala Superior así como con Salas Regionales y sus sesiones de resolución

serán públicas, en los términos que determine la ley. Contará con el personal jurídico y administrativo necesario para su adecuado funcionamiento.

La Sala Superior se integrará por siete Magistrados Electorales. El Presidente del Tribunal será elegido por la Sala Superior, de entre sus miembros, para ejercer el cargo por cuatro años.

Al Tribunal Electoral le corresponde resolver en forma definitiva e inatacable, en los términos de esta Constitución y según lo disponga la ley, sobre:

IV. Las impugnaciones de actos o resoluciones definitivos y firmes de las autoridades competentes de las entidades federativas para organizar y calificar los comicios o resolver las controversias que surjan durante los mismos, que puedan resultar determinantes para el desarrollo del proceso respectivo o el resultado final de las elecciones. Esta vía procederá solamente cuando la reparación solicitada sea material y jurídicamente posible dentro de los plazos electorales y sea factible antes de la fecha constitucional o legalmente fijada para la instalación de los órganos o la toma de posesión de los funcionarios elegidos;

La disposición antes invocada, establece únicamente dos requisitos de procedencia, a saber: a) que la reparación solicitada sea material y jurídicamente posible dentro de los plazos electorales; y b) que sea factible antes de la fecha constitucional o legalmente fijada para la instalación de los órganos o la toma de posesión de los funcionarios elegidos; empero, omite un requisito de esencia como lo es el de que los actos y resoluciones de las autoridades locales, deben, además, ser violatorios de algún precepto de la Constitución, supuesto este que contempla tanto la ley reglamentaria de la materia, como la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

En efecto, en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se establece en el inciso b) del artículo 86, como requisito del Juicio de Revisión constitucional, que se viole algún precepto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, en el artículo 186 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se reitera ese requisito de procedibilidad, por lo que se propone la reforma a la fracción IV del artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERO.- Tres son los propósitos que orientan la Iniciativa que ahora se estudia y dictamina.

- a) Adecuar el marco jurídico constitucional a la realidad procedimental y política que vive el país, y con ello otorgarle legitimidad constitucional a las partes al promover el juicio de revisión constitucional.
- b) Darle a las elecciones locales de las entidades federativas del país, gobernadores, diputados de los congresos y presidentes municipales, la certeza y seguridad jurídica que requieran al hacer el planteamiento jurídico ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- c) Contribuir de manera importante a la consolidación de nuestro sistema de justicia electoral, al darle concordancia a la normatividad secundaria con nuestra Carta Fundamental, y con esto, mayor fortaleza al contencioso electoral, para la erradicación de la transacción política.

La reforma propuesta a la fracción IV del artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos cumple cabalmente los propósitos antes mencionados:

En efecto, conforme al artículo 86, fracción 1, inciso b, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, el juicio de revisión constitucional electoral, sólo procede, cuando, entre otros requisitos, se viole algún precepto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el precepto dice literalmente:

“ Artículo 86

1. El juicio de revisión constitucional electoral sólo procederá para impugnar actos o resoluciones de las autoridades competentes de las entidades federativas para organizar y calificar los comicios locales o resolver las controversias que surjan durante los mismos, siempre y cuando se cumplan los requisitos siguientes:

- a) Que sean definitivos y firmes;
- b) Que violen algún precepto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- c) Que la violación reclamada pueda resultar determinante para el desarrollo del proceso electoral respectivo o el resultado final de las elecciones;
- d) Que la reparación solicitada sea material y jurídicamente posible dentro de los plazos electorales;
- e) Que la reparación solicitada sea factible antes de la fecha constitucional o legalmente fijada para la instalación de los órganos o la toma de posesión de los funcionarios electos; y
- f) Que se hayan agotado en tiempo y forma todas las instancias previas establecidas por las leyes, para combatir los actos o resoluciones electorales en virtud de los cuales se pudieran haber modificado, revocado o anulado.

2. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en este artículo tendrá como consecuencia el desechamiento de plano del medio de impugnación respectivo.”

A su vez, el artículo 186, fracción III, inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación al tema que ahora nos ocupa, se orienta en el mismo sentido; dicho precepto establece:

“ Artículo 186.- En los términos de lo dispuesto por los artículos 41, fracción IV, 60, párrafos segundo y tercero, y 99, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Tribunal Electoral, de conformidad con lo que señalen la propia Constitución y las leyes aplicables, es competente para:

III.- Resolver, en forma definitiva e inatacable, las controversias que se susciten por:

- b) Actos y resoluciones definitivos y firmes de las autoridades competentes para organizar, calificar o resolver las impugnaciones en los procesos electorales de las entidades

federativas, que puedan resultar determinantes para el desarrollo del proceso electoral respectivo o el resultado final de las elecciones. Esta vía procederá solamente cuando se viole algún precepto establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la reparación solicitada sea material y jurídicamente posible dentro de los plazos electorales, y sea factible antes de la fecha constitucional o legalmente fijada para la instalación de los órganos o la toma de posesión de los funcionarios electos.”

Como fácilmente se advierte de la lectura de las disposiciones antes mencionadas, la violación a un precepto constitucional es requisito sine qua non para la procedencia del juicio de revisión constitucional. Dicho supuesto no se contempla en la Constitución y esa divergencia desde luego genera incertidumbre e inseguridad jurídica al hacer el planteamiento correspondiente ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, toda vez que el incumplimiento de cualesquiera de los requisitos establecidos por la ley, se sanciona con el desechamiento de plano del medio de impugnación; consecuencia que por su gravedad, justifica la reforma que ahora se examina, ya que al cohonestar el precepto constitucional con la legislación secundaria, indudablemente se cumple con uno de los fines esenciales del derecho, que es el de proporcionar seguridad jurídica a los gobernados, a la par que se contribuye a la consolidación de nuestro sistema de justicia electoral, al darle concordancia a la normatividad secundaria con nuestra Carta Fundamental, y con esto, mayor fortaleza al contencioso electoral, como se asienta en las consideraciones que informan la Minuta

Proyecto de Decreto que remite la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se reforma el Artículo 99, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente emitir el siguiente

DICTAMEN

ÚNICO.- Por las razones expuestas, y para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se recomienda a esta Legislatura aprobar el Proyecto de Decreto que remite la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se reforma el Artículo 99, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Iniciativa de referencia dice textualmente:

Artículo Único.- Se adiciona la fracción IV del artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 99. ...

.....
.....
.....

I. a III.

IV. Las impugnaciones de actos o resoluciones definitivos y firmes de las autoridades competentes de las entidades federativas para organizar y calificar los comicios o resolver las controversias que surjan durante los mismos, que puedan resultar determinantes para el desarrollo del proceso respectivo o el resultado final de las elecciones. Esta vía procederá solamente cuando **se viole algún precepto establecido en esta Constitución**, la reparación solicitada sea material y jurídicamente posible dentro de los plazos electorales y sea factible antes de la fecha constitucional o legalmente fijada para la instalación de los órganos o la toma de posesión de los funcionarios elegidos;

V. a IX

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendiz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, a 31 de mayo de 2006.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ			
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZALEZ			
DIP. DEMETRIO ZUÑIGA SÁNCHEZ			
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE			

DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNEZ VARELA	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA

Realizada la lectura de este dictamen.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tengo registrado al Diputado Demetrio Zúñiga, adelante Diputado.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Con su permiso, compañero Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados:

Les quiero pedir a ustedes su voto a favor del dictamen que ha sido leído, quiero manifestarles solamente algunas referencias de carácter histórico de cómo este juicio de revisión constitucional llega y en las leyes de la materia está la necesidad de que se invoque el artículo constitucional específico el que se considera se está violando en alguna resolución o acto de un órgano electoral o de un partido particular.

El juicio de revisión constitucional fue introducido como lo sabemos, en nuestra Constitución a través del decreto que reflejó constitucionalmente los acuerdos de la reforma electoral desarrollada durante el 95 y 96, tal decreto reformó entre otros, el artículo 99 de la Constitución en la cual se establece al tribunal electoral del poder judicial de la federación como máxima autoridad en la materia, tal como esta actualmente previsto, es a través de esta vía constitucional procesal como se resuelven las impugnaciones de actos o resoluciones definitivos o firmes de autoridades electorales locales, referentes a la organización o a la calificación de los procesos electorales del orden local, asimismo, aquí se establece como requisito de procedencia el que la reparación solicitada tenga que ser posible material y jurídicamente y que esto sea factible antes de la fecha en que legal o constitucionalmente este previsto para la toma de protesta de los funcionarios que han sido electos.

Sin embargo, este dispositivo constitucional no señala como si lo hacen la ley general de sistema de medios de impugnación, lo referente a la violación de algún precepto constitucional como requisito procedimental, de tal manera que aún cuando pudiera creerse pues que cualquier impugnación pueda estar susceptible de acreditarse por la vía de la revisión constitucional, la verdad es que aunque la Constitución no lo señala, la ley reglamentaria lo exige y esto puede causar o causado en algunos momentos la invocación de causas genéricas que provocan que existan controversias en el desechamiento, o sea, que los órganos desechen de plano por no tener una violación expresa a la Constitución General de la República el documento que se envía como motivo de impugnación, lo cierto es que va mas allá del simple hecho de que la Constitución este ya expresó que se requiere que se invoque el artículo constitucional al que se supone se esta violando durante, antes, durante y después del proceso electoral.

De tal manera que la verdad, estamos frente a una verdadera revisión constitucional, no sólo porque esto no este previsto actualmente en el cuerpo del artículo constitucional, sino porque el espíritu del constituyente permanente fue precisamente el que los procesos electorales estuvieran regidos siempre por un principio de legalidad, así como de una procedencia constitucional, lo que nosotros pues consideramos como conducente en la Comisión de Gobernación y solicitamos que en términos de esta coherencia se establezca pues lo que debe estar expreso en la Ley Fundamental y de tal manera pues solicitamos que ustedes nos ayuden con su voto a favor.

Muchas gracias.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente, el resultado de la votación son: 25, no hay votos a favor, no hay abstenciones y 26 votos a favor, 26 votos a favor.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que dé lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a la minuta proyecto de Decreto que remite la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual se adiciona un inciso G) a la Fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Minuta Proyecto de Decreto que remite la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por el que se adiciona el Inciso G), al Artículo 105, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los efectos del artículo 135 de la propia Constitución; y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 23 de mayo del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, el proyecto de decreto a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la Minuta Proyecto de Decreto que remite la Cámara de Senadores del Congreso de la

Unión, por el que se adiciona el Inciso G), al Artículo 105, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 97, 102 fracción I, 103 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- En la Minuta Proyecto de Decreto que remite la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por el que se adiciona el Inciso G), al Artículo 105, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se considera que:

Fortalecer el Estado de Derecho requiere mejores instrumentos para asegurar la plena vigencia de nuestra Constitución, mayor capacidad para aplicar la ley, sancionar a quienes la violan y dirimir las controversias..

Al darle mayor efectividad y alcance a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como interprete y garante último de la Constitución, se le otorgó un mayor peso político. En efecto, la competencia otorgada al máximo tribunal del país para conocer tanto de las controversias constitucionales, como de las acciones de inconstitucionalidad, lo han erigido en un auténtico tribunal constitucional, cuya actuación le legitima plenamente.

El objeto primordial de las acciones de inconstitucionalidad es el control abstracto y su efecto la consiguiente anulación de las normas cuestionadas; sin embargo, los nobles propósitos de la acción de inconstitucionalidad no están al alcance de todos, porque no cualquiera está legitimado para presentar una demanda de este tipo.

Sin duda, la tarea de proteger los Derechos humanos representa para el Estado la exigencia de proveer y mantener las condiciones necesarias para que, dentro de una situación de justicia, paz y libertad, las personas puedan gozar realmente de todos sus derechos. En este sentido, el Poder Legislativo, representante de la sociedad, habrá de ocupar un papel fundamental en la implementación de los mecanismos que así lo permitan.

Debido a lo anterior y en virtud del noble objetivo de protección constitucional del recurso de acción de inconstitucionalidad, considero que es necesario reconocerle a la Comisión Nacional de Derechos Humanos legitimación para ejercitar acciones de inconstitucionalidad cuando leyes o tratados contravengan las garantías individuales, con ello se fortalece la indispensable labor que desarrolla el Ombudsman, quien en su función, controla el Poder en beneficio de la libertad, la igualdad y la seguridad jurídica de las personas.

En tal sentido es que se considera pertinente que la Comisión tenga la posibilidad de presentar ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación las acciones de inconstitucionalidad que considere necesarias para que esta última determine si una ley es violatoria de las garantías individuales, y en consecuencia, el defensor del pueblo esté cumpliendo cabalmente y con todas las herramientas posibles, la función que su misma denominación hace explícita, la de defender.

TERCERO.- Las acciones de inconstitucionalidad tienen por objeto plantear la contradicción entre las normas constitucionales y las de la legislación ordinaria federal o local. Ello es así, porque la referida acción es un medio de control abstracto, a través del cual se hace una denuncia de inconstitucionalidad

respecto de normas o leyes generales que sean contrarias a la Carta Magna, sin más limitación que la disposición u ordenamiento normativo de que se trate la contravenga, por lo que las partes legitimadas para ejercer dicha acción pueden plantear la contradicción de las normas combatidas y la Constitución Federal, ya sea en relación con su parte dogmática u orgánica, criterio este que constituye la Jurisprudencia 73/2000, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 484, del Semanario Judicial de la Federación, Tomo XII, Novena Epoca, Pleno.

Así las cosas, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos fue creada en México mediante el decreto que adicionó al artículo 102 de la Constitución, el apartado B. Acorde a su finalidad de velar por el respeto de los derechos humanos, la institución de referencia, tiene a su cargo diversas funciones, como son velar por la observancia de los derechos humanos en el país, elaborar programas preventivos en materia de derechos humanos, recibir quejas por violación a los mismos, investigar las posibles violaciones a los derechos humanos, formular recomendaciones y proponer al Ejecutivo, la suscripción de convenios y acuerdos internacionales en materia de derechos humanos.

Establecido lo anterior, y toda vez que la legitimación para deducir una acción de inconstitucionalidad no implica ejercitarla para hacer valer un derecho propio o para defenderse de los agravios que eventualmente pueda causar una norma general; se justifica que la Comisión Nacional de Derechos Humanos y sus equivalentes en los Estados y en el Distrito Federal, tengan legitimación activa para promover acciones de inconstitucionalidad cuando las normas de observancia general vulneren los derechos humanos; pues dichas acciones, atendiendo al principio de supremacía constitucional, permiten a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, someter a revisión la norma cuya constitucionalidad se controvierte a efecto de que, en su caso, se establezca si se adecua o no a los lineamientos dados por la propia constitución, lo que salvaguarda, en última instancia, los derechos humanos.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente emitir el siguiente

D I C T A M E N

ÚNICO.- Por las razones expuestas, y para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se recomienda a esta Legislatura aprobar el Proyecto de Decreto que remite la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por el que se adiciona el Inciso G) al Artículo 105, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Iniciativa de referencia dice textualmente:

Artículo Único. Se adiciona el inciso g) a la fracción II, del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 105. ...

I...

a) al k) ...

.....
.....

II ...

.....

a) al f) ...

g) La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en contra de leyes de carácter federal, estatal y del Distrito Federal, así como de tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, que vulneren los derechos humanos consagrados en esta Constitución. Asimismo los organismos de protección de los derechos humanos equivalentes en los estados de la República, en contra de leyes expedidas por las legislaturas locales y la comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en contra de leyes emitidas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

.....

.....

.....

III.

.....

.....

Transitorio

Único. El presente Decreto iniciará su vigencia al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendíz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, a 31 de mayo de 2006.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA
--------	--------------

DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BONE	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNES VARELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tengo registrado al Diputado Montemayor, ¿el sentido de su intervención Diputado?

Diputado Jesús María Montemayor Garza:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo quiero hacer algunos comentarios sobre este dictamen y pedirles, compañeros Diputados, el voto a favor para este dictamen.

La acción de inconstitucionalidad se introduce en la ley fundamental como un medio de control constitucional el cual persigue la regularidad en la constitucional de las normas generales permitiendo a través de ella el planteamiento de la inconstitucionalidad de una norma y la posibilidad de obtener una declaratoria de invalidez con efectos generales.

Por mucho hemos luchado porque nuestra Comisión Nacional de Derechos Humanos defienda las garantías individuales de todos los ciudadanos mexicanos, entonces creo que este es una muy buena oportunidad.

Y por lo anteriormente expuesto es necesario que le sea reconocido a esta Comisión la legitimación para ejercitar las acciones de inconstitucionalidad cuando las leyes o tratados contravengan las garantías individuales dentro del ámbito de su competencia.

Es importante precisar que el hecho de que se le conceda esta Comisión Nacional de Derechos Humanos la facultad para promover la acción de inconstitucionalidad es algo que no es contrario a su naturaleza, ni a sus funciones, en principio, porque aunque la acción mencionado sea un control procesal constitucional, la Comisión no será la que resuelva, es decir, no será la encargada de resolver el caso, pues solamente tendrá la facultad de excitar, de promover al órgano jurisdiccional constitucional para que inicie el procedimiento por el cual el mismo dictara la determinación correspondiente sobre el asunto planteado.

De estas consideraciones antes vertidas podemos concluir la importancia, compañeros, que tiene el sentido de votar, de legitimación activa a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para interponer ante nuestro máximo órgano ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación una acción de inconstitucionalidad en contra de leyes de carácter federal, estatal y las del Distrito Federal, así como de tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo federal y aprobados por el Senado de la República que vulneren los derechos humanos consagrados en nuestro texto constitucional, así como de conceder la misma facultad a los organismos de protección de los derechos humanos de los estados para interponer la mencionada acción en contra de las leyes expedidas por legislaturas locales y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos del Distrito Federal en contra de estas leyes emitidas por la asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por eso compañeros quiero que apoyen este dictamen, pedirles su voto a favor y podamos sacarlo por unanimidad.

Es cuanto, Presidente Diputado.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndosele asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente, hasta el momento son 25 votos a favor, no hay votos en contra, no hay abstenciones.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que de lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa para reformar las Fracciones II, III, IV y el penúltimo párrafo y derogar el segundo párrafo de la Fracción II del artículo tercero de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado, denominado "Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila, planteada por el Ejecutivo del Estado.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa para reformar las fracciones II, III y IV y el penúltimo párrafo y derogar el segundo párrafo de la fracción II del artículo Tercero de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado, denominado “ Comité de Planeación Para el Desarrollo del Estado de Coahuila, propuesta por el Ejecutivo del Estado; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 16 de mayo del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la Iniciativa para reformar las fracciones II, III y IV y el penúltimo párrafo y derogar el segundo párrafo de la fracción II del artículo Tercero de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado, denominado “ Comité de Planeación Para el Desarrollo del Estado de Coahuila, propuesta por el Ejecutivo del Estado; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 97, 102 fracción I, 103 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- La Iniciativa para reformar las fracciones II, III y IV y el penúltimo párrafo y derogar el segundo párrafo de la fracción II del artículo Tercero de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado, denominado “ Comité de Planeación Para el Desarrollo del Estado de Coahuila, propuesta por el Ejecutivo del Estado, se basa en las consideraciones siguientes:

“ El Comité de Planeación para el Desarrollo de Coahuila se ha constituido como uno de los pilares de las Administraciones Públicas que lo han operado desde su creación, ya que, es en el seno de este organismo en donde se gesta el proceso de la planeación, programación y evaluación de los programas financieros, de contratación y ejecución de obra pública y la prestación de los servicios públicos con los que el Gobierno del Estado cumple su diaria labor ante la comunidad coahuilense.

En pocas palabras, el COPLADEC es el órgano encargado del seguimiento, ejecución y evaluación de los resultados de las políticas, planes generales, programas y proyectos del sector público.

En administraciones como la que me honro encabezar, en donde la obra pública, las inversiones y proyectos productivos y la prestación de servicios públicos a lo largo y ancho del Estado, serán la constante, el COPLADEC jugará un papel medular para que los planes, los programas, las tareas y los compromisos que tenemos con el pueblo de Coahuila se cumplan.

Ahora bien, una de las vertientes de la Agenda Legislativa es la actualización de las nuevas denominaciones y funciones de las dependencias y entidades del Ejecutivo Estatal a partir de la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila. En ese tenor, resulta indispensable actualizar la ley de creación del COPLADEC para que no exista justificación en este sentido que retrase los planes y programas de gobierno.

Aunado a lo anterior, resulta oportuno mencionar que ahora el COPLADEC forma parte de la estructura de la Secretaría de Finanzas y no de otra dependencia como anteriormente estaba. Esto obedece a que la planeación de los fondos públicos deben estar, precisamente en donde éstos se manejan y no en áreas diferentes lo que ocasionaba retraso en la programación y el resultado eran obras mal terminadas por los tiempos recortados en la ejecución con su consiguiente y justificado reclamo social.

Pretendo acabar, por lo pronto, con la justificación de mala planeación de los programas públicos y por ello es necesaria esta reforma, por lo que, por las razones anteriormente expuestas, me permito someter a esa Honorable Legislatura para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, la siguiente iniciativa de: DECRETO”

TERCERO.- La Iniciativa que ahora se estudia y dictamina, cumple cabalmente su propósito.

En efecto, afirma el Ejecutivo del Estado, que una de las vertientes de la Agenda Legislativa de su Administración, es la actualización del marco jurídico del Estado, haciéndolo acorde con las nuevas denominaciones y funciones de las dependencias y entidades que conforman el Poder Ejecutivo Estatal, atento la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública; y que en ese tenor, resulta indispensable actualizar la Ley que creó al COPLADEC, a fin de agilizar los planes y programas de gobierno.

Congruente con esa postura, establece también que ahora el COPLADEC forma parte de la estructura de la Secretaría de Finanzas y que ello obedece a que la planeación de los fondos públicos deben estar, precisamente en donde éstos se manejan y no en áreas diferentes, lo que ocasionaba retraso en la programación y obras mal terminadas por los tiempos recortados en la ejecución con su consiguiente y justificado reclamo social.

Así las cosas, el artículo tercero de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Comité de Planeación Para el Desarrollo del Estado de Coahuila”, dice literalmente:

“ **ARTICULO TERCERO.-** El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado contará con los órganos que señale el Reglamento Interior, y se integrará:

I.- Por un Presidente, que será el C. Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza;

(REFORMADA, P.O. 6 DE MARZO DE 2001)

II. Por dos Vicepresidentes, que serán los Secretarios de Gobierno y de Finanzas del Estado;

Cada uno de los Vicepresidentes tendrá a su cargo las atribuciones que determine el correspondiente reglamento interior;

(REFORMADA, P.O. 6 DE MARZO DE 2001)

III. Por un Coordinador General, que será el Secretario de Planeación y Desarrollo del Estado;

(REFORMADA, P.O. 6 DE MARZO DE 2001)

IV. Por un Secretario Técnico, que será el Subsecretario de Planeación de la Secretaría de Planeación y Desarrollo del Estado;

V.- Por los delegados y representantes de las Dependencias y Entidades Paraestatales del Gobierno Federal en el Estado;

VI.- Por los titulares de Dependencias del Gobierno del Estado y los de Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno Estatal, que expresamente invite el Jefe del Ejecutivo;

VII.- Por los titulares de las Comisiones donde participen los sectores público, social y privado, cuyas acciones interesen al desarrollo socioeconómico de la Entidad;

Asimismo, podrán participar:

VIII.- Los CC. Presidentes Municipales;

IX.- Los representantes de las organizaciones mayoritarias de trabajadores y de campesinos, así como de las sociedades cooperativas que actúen a nivel estatal y estén debidamente registradas ante las autoridades correspondientes;

X.- Los representantes de las organizaciones mayoritarias de empresarios que actúen a nivel estatal y estén debidamente registradas ante las autoridades correspondientes;

XI.- Los representantes de instituciones de educación superior y de centros de investigación que operen en el Estado; y

XII.- Los senadores y diputados federales por el Estado, así como los diputados locales.

(ADICIONADO, P.O. 6 DE MARZO DE 2001)

Se integrará al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado como Vocal de Vigilancia, el titular de la Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa.

(REFORMADO, P.O. 6 DE MARZO DE 2001)

Cada miembro propietario de los señalados a partir de la fracción V designará, en su caso, un suplente.

La reforma a dicho precepto, como bien lo señala el autor de la Iniciativa, no sólo lo adapta a la actual estructura que, acorde con la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública, conforma el Poder Ejecutivo Estatal; sino que al distribuir las funciones de sus integrantes, y particularmente la que atañe al Secretario de Finanzas del Estado, permite que la planeación de los fondos públicos se haga

precisamente donde estos están y no en otras dependencias, con el consiguiente papeleo y trámite burocrático que ello implicaba; y, su consecuencia, retraso en la programación y obras mal terminadas por los tiempos recortados en la ejecución, con su consiguiente y justificado reclamo social.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, debe aprobarse la Iniciativa para reformar las fracciones II, III y IV y el penúltimo párrafo y derogar el segundo párrafo de la fracción II del artículo Tercero de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado, denominado " Comité de Planeación Para el Desarrollo del Estado de Coahuila, propuesta por el Ejecutivo del Estado, resultando pertinente emitir el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se reforma las fracciones II, III y IV y el penúltimo párrafo y derogar el segundo párrafo de la fracción II del artículo Tercero de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado, denominado " Comité de Planeación Para el Desarrollo del Estado de Coahuila, propuesta por el Ejecutivo del Estado, en los términos siguientes:

ARTÍCULO ÚNICO. Se REFORMAN las fracciones II, III y IV, el penúltimo párrafo del Artículo Tercero y se **DEROGA** el segundo párrafo de la fracción II del Artículo Tercero, todos de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila", para quedar como siguen:

ARTÍCULO TERCERO.- ...

1. ...

II. Por un Vicepresidente que será el Secretario de Gobierno;

(Se deroga segundo párrafo)

III. Por un Coordinador General que será el Secretario de Finanzas del Estado;

IV. Por un Secretario Técnico que será el Subsecretario de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Estado;

V. al XII.

Se integra al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado como vocal de vigilancia, el titular de la Secretaría de la Función Pública del Estado.

.....

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto.

TERCERO.- El Comité deberá reunirse, por primera vez, en un plazo que no excederá de 30 días, a partir de la fecha en que entre en vigor el presente Decreto levantándose el Acta respectiva, misma que se protocolizará ante Notario Público e inscribirá en el Registro Público.

CUARTO.- El Comité expedirá su reglamento interior dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que entre en vigor este Decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendiz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, a 31 de mayo de 2006.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIO N	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ			
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZALEZ			
DIP. DEMETRIO ZUÑIGA SÁNCHEZ			
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE			
DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNEZ VARELA			
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA			
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG			
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ			

--	--

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Gracias.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto Diputado Presidente, los votos son 30 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del estado para su promulgación, publicación y entrada en vigor.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza que dé lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa para la reforma de los artículos 1° y 7°, Fracciones I y III, incisos C), D) y E), de la Ley que Crea el Instituto Estatal de la Vivienda Popular, planteada por el Ejecutivo del Estado.

Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de reforma, propuesta por el Ejecutivo del Estado, a los artículos Primero y Séptimo, fracciones I, y III, incisos C), D) y E), de la Ley que Crea el Instituto Estatal de la Vivienda Popular; y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 16 de mayo del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la Iniciativa de reforma, propuesta por el Ejecutivo del Estado, a los artículos Primero y Séptimo, fracciones I, y III, incisos C), D) y E), de la Ley que Crea el Instituto Estatal de la Vivienda Popular; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 97, 102 fracción I, 103 fracción I y demás

relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- La Iniciativa de reforma, propuesta por el Ejecutivo del Estado, a los artículos Primero y Séptimo, fracciones I, y III, incisos C), D) y E), de la Ley que Crea el Instituto Estatal de la Vivienda Popular, se basa en las consideraciones siguientes:

“ El Instituto Estatal de la Vivienda Popular, constituido como un Organismo Público Descentralizado de la Administración-Pública Estatal, tiene como principal objetivo el cubrir dos áreas medulares del desarrollo social estatal, por una parte el área de vivienda popular en lo que le concierne a promover, proyectar y construir viviendas económicas, tanto en zonas urbanas como rurales y determinar los mecanismos para el financiamiento y construcción de viviendas y, por otra parte, el área inmobiliaria, en lo que se refiere a adquirir en zonas urbanas, semi-urbanas y rurales, inmuebles para ser destinados a usos habitacionales, recreativos o sociales.

Dicho lo anterior, resulta oportuno mencionar que, por sus funciones y a partir de la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, el Instituto Estatal de la Vivienda Popular está sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social y por lo tanto, el Consejo de Administración de dicho Instituto debe ser presidido por el titular de dicha secretaría.

Aunado a lo anterior, una de las vertientes de la Agenda Legislativa de la Administración que me honro encabezar, es la actualización de las nuevas denominaciones y funciones de las dependencias y entidades que conforman al Poder Ejecutivo Estatal.

Así, por las razones anteriormente expuestas, me permito someter a esa Honorable Legislatura para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, la siguiente iniciativa de: DECRETO ”

TERCERO.- La Iniciativa que ahora se estudia y dictamina, cumple cabalmente su propósito.

En efecto, afirma el Ejecutivo del Estado, que una de las vertientes de la Agenda Legislativa de su Administración, es la actualización del marco jurídico del Estado, haciéndolo acorde con las nuevas denominaciones y funciones de las dependencias y entidades que conforman el Poder Ejecutivo Estatal.

El Instituto Estatal de la Vivienda Popular, conforme al artículo 1° de la Ley que lo crea, se encontraba sectorizado a la Secretaría de Planeación y Desarrollo; que por sus funciones es ahora, conforme a la vigente Ley Orgánica de la Administración Pública, la Secretaría de Desarrollo Social, por lo que la adecuación que en ese sentido se hace al artículo primero de la Ley que Crea al Instituto Estatal de la Vivienda, resulta plenamente justificada.

Otro tanto puede predicarse de las conciliaciones que se hacen al artículo 7° en sus fracciones I y III, incisos c), d) y e).

Lo anterior es así, pues al haberse adecuado las funciones de la Secretaría de Planeación y Desarrollo; y, concomitantemente, haberse cambiado la denominación de la misma por la de Secretaría de Desarrollo Social, al estar sectorizado el Instituto Estatal de la Vivienda Popular a dicha Secretaría, resulta lógico que su Presidente, sea

el titular de la misma.

Por lo demás, del mismo tenor son las reformas a las fracciones I y III, incisos c), d) y e) del artículo 7° de la Ley que Crea el Instituto Estatal de la Vivienda Popular. El precepto en cuestión regula la integración del Consejo de Administración, y se establece en la fracción primera que el Presidente será el Secretario de Desarrollo Social, lo que armoniza tanto con el artículo primero de la Ley de la materia, como con el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, que enumera las dependencias de la Administración Pública Centralizada.

Los vocales, que conforme a los incisos c), d) y e) de la fracción III del artículo 7, eran el Secretario de Urbanismo y Obras Públicas, el de Desarrollo Social y el de la Contraloría y Modernización Administrativa; lo son ahora, conforme a la nueva estructura de la Ley Orgánica de la Administración Pública, los Secretarios de Obras Públicas y Transporte, de Fomento Económico y de la Función Pública; lo que como ya se asentó y se afirma en la exposición de motivos, actualiza las denominaciones y funciones de las dependencias y entidades que conforman el Poder Ejecutivo Estatal.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, debe aprobarse la Iniciativa de reforma, propuesta por el Ejecutivo del Estado resulta pertinente emitir el siguiente

**PROYECTO
DE
DECRETO**

ÚNICO.- Se reforma los artículos Primero y Séptimo, fracciones I, y III, incisos C), D) y E), de la Ley que Crea el Instituto Estatal de la Vivienda Popular, toda vez que la misma actualiza las nuevas denominaciones y funciones de las dependencias y entidades que conforman al Poder Ejecutivo Estatal. En los términos siguientes:

ARTÍCULO ÚNICO. Se **REFORMA** el Artículo Primero y el Artículo Séptimo fracción I y los incisos c), d) y e) de la fracción III, todos de la Ley que crea al Instituto Estatal de la Vivienda Popular, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 31 de Diciembre de 1975, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 1.- Se crea el Instituto Estatal de la Vivienda Popular como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que estará sectorizado a la **Secretaría de Desarrollo Social.**

ARTÍCULO 7.- El Consejo de Administración del Instituto se integrará de la siguiente forma:

I. Por un Presidente que será el **Secretario de Desarrollo Social;**

II. y III. ...

a) y b) ...

c) El Secretario de Obras Públicas y Transporte;

d) El Secretario de Fomento Económico;

e) El Secretario de la Función Pública;

f) y g)

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendíz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, a 31 de mayo de 2006.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR	A AFVOR	ABSTENCIO N	EN CONTRA
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIO N	EN CONTRA
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZALEZ	A FAVOR	ABSTENCIO N	EN CONTRA
DIP. DEMETRIO ZUÑIGA SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIO N	EN CONTRA
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE	A FAVOR	ABSTENCIO N	EN CONTRA
DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNEZ VARELA	A FAVOR	ABSTENCIO N	EN CONTRA
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	A FAVOR	ABSTENCIO N	EN CONTRA
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	A FAVOR	ABSTENCIO N	EN CONTRA

DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIO N	EN CONTRA

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tengo registrado al Diputado Alfio Vega, ¿el sentido de su intervención? Adelante Diputado.

Diputado Alfio Vega de la Peña:

Con su permiso Presidente.

Tiene lógica y sentido este dictamen, ya que el Instituto Estatal de la Vivienda pasa de una dependencia normativa, como es la Secretaría de Fomento Económico a una dependencia rectora del desarrollo social, cuyas funciones tienen que ver concretamente con lo que es el bienestar de la familia y aquellos programas destinados a la superación de la pobreza.

Y son precisamente estos programas con los que las personas pueden desarrollar sus capacidades encontrando opciones productivas de desarrollo y pueden crear un patrimonio que garantice en todo momento un nivel de vida digno y un entorno de equidad.

Y precisamente la Secretaría de Desarrollo Social es la encargada de conducir y evaluar la política general del desarrollo social del estado, así como diseñar e implementar programas y proyectos productivos de apoyo y protección en materia de salud, educación, cultura, vivienda y otros relacionados con el desarrollo social.

Si bien es cierto que el Instituto Estatal de la Vivienda fue constituido como un órgano público descentralizado de la administración pública estatal, también es cierto que cubre dos áreas medulares del desarrollo social, por una parte el área de vivienda popular, promoviendo, proyectando y construyendo, y por otra parte el área inmobiliaria que se refiere a aquellas zonas destinadas a uso habitacional recreativo y social, por ello tiene congruencia también el que el Presidente del Consejo de Administración sea el titular de la Secretaría de Desarrollo Social.

Amigos Diputados, los invito a apoyar este dictamen de reforma propuesto por el Ejecutivo del Estado, referente a la modificación de los artículos primero y séptimo, fracciones 1 y 2, inciso C, D y E de la Ley que crea el Instituto Estatal de la Vivienda Popular.

Es cuanto.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: son 23 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su

envío al Ejecutivo del estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que dé lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la designación de Primer Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Abasolo, Coahuila, para suplir a la ciudadana Lorena Patricia Rodríguez Vázquez, durante el tiempo que desempeña el cargo de Presidenta Interina de dicho municipio.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Séptima Legislatura, con relación a que con fecha 2 de mayo del año en curso, se recibió oficio de los integrantes del cabildo del Ayuntamiento de Abasolo, Coahuila, mediante el cual se informo el fallecimiento del Presidente Municipal el C. Sergio Enrique Treviño Ibarra y con fecha 9 de mayo el H. Pleno del Congreso designo como Presidente Municipal Interino a la C. Lorena Patricia Rodríguez Vázquez quien se desempeñaba como Primera Regidora del Ayuntamiento de Abasolo Coahuila, quedando vacante el cargo de Primer Regidor.

RESULTANDO

PRIMERO. Que con fecha 9 de mayo del año 2006 el H. Pleno del Congreso designo como Presidente Municipal Interino a la C. Lorena Patricia Rodríguez Vázquez quien se desempeñaba como Primera Regidora del Ayuntamiento de Abasolo Coahuila, quedando vacante el cargo de Primer Regidor.

SEGUNDO. Que en virtud de lo anterior esta comisión fue enterada para estudio y dictamen

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente Dictamen, lo anterior de acuerdo a lo previsto por los artículos 103, 132, y 144, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Que el día 18 de Octubre de 2005 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la lista de integración de cabildos de los Ayuntamientos electos que estarían en funciones durante el período comprendido del 2006 - 2009.

TERCERO. Que conforme a lo anterior, la C Lorena Patricia Rodríguez Vázquez quien se desempeñaba como Primer Regidora del Ayuntamiento de Abasolo, fue designada Presidente Municipal Interino del Mismo, quedando vacante el cargo de Primer Regidor.

CUARTO. Que conforme a los artículos 57 y 59 del Código Municipal, es facultad del Congreso del Estado; nombrar a los interinos que cubran la falta absoluta dentro de los primeros seis meses del periodo correspondiente de los Regidores de los Ayuntamientos del Estado.

QUINTO. Que la designación del sustituto del Regidor debe realizarse a favor de un candidato que figure en la lista de preferencia de Regidores que fue propuesta por cada partido político o coalición, de acuerdo a lo dispuesto en la fracción V del artículo 26 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila.

SÉXTO. Por lo que teniendo a la vista la lista de preferencia publicada en el Periódico Oficial del Estado en la fecha antes señalada, registrada por el Partido Acción Nacional para la elección de Ayuntamientos, y a propuesta del comité directivo Estatal del Partido Acción Nacional, esta Comisión propone al C. Mario Alfonso Rodríguez Ruiz, en virtud de encontrarse dentro de dicho listado, lo anterior con el fin de que el H. Pleno de este Congreso lo designe como Primer Regidor, del Ayuntamiento de Abasolo Coahuila, durante el tiempo en que la titular desempeñe el cargo de Presidente Municipal Interino de dicho Ayuntamiento.

En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Se designa Al C. Mario Alfonso Rodríguez Ruiz, como Primer Regidor Interino, dentro del Ayuntamiento de Abasolo, Coahuila, en sustitución del la C. Lorena Patricia Rodríguez Vázquez.

SEGUNDO. Comuníquese en forma oficial al Ayuntamiento de Abasolo, Coahuila la designación del C. Mario Alfonso Rodríguez Ruiz, a efecto de que se llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones como Primer Regidor, dentro del Ayuntamiento de Abasolo, Coahuila, durante el periodo de tiempo que su titular la C. Lorena Patricia Rodríguez Vázquez desempeña el cargo de Presidente Municipal Interino, así mismo comuníquese lo anterior al Ejecutivo Estatal para los efectos procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Diputado Francisco Saracho Navarro

(Coordinador), Diputado Román Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio Zúñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendíz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo Coahuila, a 31 de mayo de 2006.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIO N	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR	A FAVOR	ABSTENCIO N	EN CONTRA
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIO N	EN CONTRA
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZALEZ	A FAVOR	ABSTENCIO N	EN CONTRA
DIP. DEMETRIO ZUÑIGA SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIO N	EN CONTRA
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE	A FAVOR	ABSTENCIO N	EN CONTRA
DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNEZ VARELA	A FAVOR	ABSTENCIO N	EN CONTRA
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	A FAVOR	ABSTENCIO N	EN CONTRA
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	A FAVOR	ABSTENCIO N	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIO N	EN CONTRA

Es cuanto Diputado.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente, el resultado de la votación son 23 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza que dé lectura dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a la iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, para crear la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, planteada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del

Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, y por el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo.

Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza:

D I C T A M E N de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la LVII Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de Reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, para crear la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Coahuila, propuesta por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, y por el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo; y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 4 de abril del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la Iniciativa de Reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, para crear la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Coahuila, propuesta por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, y por el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 97, 102 fracción I, 103 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Así las cosas, no obstante la pertinencia de las razones que motivan la Iniciativa cuyo estudio y dictamen se hace, esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales advierte que conforme a la vigente Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, la administración pública centralizada está conformada, entre otras dependencias, por el Despacho del Gobernador y las Secretarías del Ramo; y, que el Gobernador del Estado, conforme al artículo 2º de la Ley en cita, tiene las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la susodicha Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables en el Estado.

Establecido lo anterior, conforme al artículo 85 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, el Gobernador del Estado será el jefe de la administración pública centralizada y paraestatal; y para asegurar la buena marcha de la misma, podrá establecer nuevas dependencias y separar, unir o transformar las existentes, en atención al volumen de trabajo y trascendencia de los asuntos públicos.

Así pues, constitucionalmente, en el Estado de Coahuila, la creación de nuevas dependencias dentro de la administración pública centralizada, incumbe al Gobernador del Estado, lo cual resulta lógico y congruente con la división de poderes; pues quien mejor que el titular del Poder Ejecutivo, para determinar la estructura que deba darse a la administración pública centralizada, lo que corrobora además el artículo 16 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, que es del tenor literal siguiente:

ARTÍCULO 16. El Titular del Ejecutivo ejercerá las siguientes facultades en forma exclusiva o delegada.

A. Son facultades indelegables:

- III.** Expedir los decretos, acuerdos y demás disposiciones del orden administrativo que estime necesarios, así como establecer nuevas dependencias y separar, unir o transformar las existentes, en atención al volumen de trabajo y trascendencia de los asuntos públicos, con la finalidad de asegurar la buena marcha de la Administración Pública Estatal;

La lectura de las disposiciones antes mencionadas, nos lleva a concluir que la estructura y organización de la administración pública centralizada incumbe en forma indelegable al Titular del Ejecutivo del Estado; y por ende, la Iniciativa proveniente del Poder Legislativo, para modificar la estructura orgánica del Poder Ejecutivo, creando una nueva Secretaría y suprimiendo una Dirección dependiente de la Secretaría de Gobierno, no es conveniente.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, habrá de emitirse el siguiente

D I C T A M E N

ÚNICO.- La Iniciativa de Reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública para crear la Secretaría de Trabajo y Previsión Social de Coahuila y derogar las facultades que en materia laboral incumben a la Secretaría de Gobierno -de momento- debe desestimarse.

Sin embargo, esta Comisión consideró pertinente que el Congreso del Estado, envíe al titular del Ejecutivo una respetuosa consideración, para que en un futuro evalúe esta iniciativa, dada la importancia que en nuestro Estado tiene esta materia.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado

Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendíz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela,

Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, a 31 de mayo de 2006.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR	A AFVOR	ABSTENCIO N	EN CONTRA
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIO N	EN CONTRA
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZALEZ	A FAVOR	ABSTENCIO N	EN CONTRA
DIP. DEMETRIO ZUÑIGA SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIO N	EN CONTRA
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNEZ VARELA	A FAVOR	ABSTENCIO N	EN CONTRA
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	A FAVOR	ABSTENCIO N	EN CONTRA
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	A FAVOR	ABSTENCIO N	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIO N	EN CONTRA

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tengo registrado al Diputado Leocadio Hernández, ¿el sentido de su intervención?. Adelante Diputado.

Diputado Leocadio Hernández Torres:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados:

En relación al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales a la

iniciativa de reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública para crear una Secretaría de Trabajo y Previsión Social de Coahuila, considero que es congruente su resolutive por tratarse de una facultad que compete al Ejecutivo del Estado, en cuanto a determinar la estructura que debe darse a la administración pública que representa, pero aún, pero mejor aún, esta Comisión consideró pertinente atender esta iniciativa llevándola por un conducto adecuado para enviar al Ejecutivo una respetuosa consideración para que evalúe esta iniciativa dada la importancia que nuestro estado tiene en esta materia.

En la actualidad es la Dirección de Trabajo y Previsión Social del estado, dependiente de la Secretaría de Gobierno quien atendió las responsabilidades de manejo de una política interior laboral en el estado, contando con una estructura interna, propia que ha dado seguimiento a la resolución de los asuntos en materia laboral en nuestro estado y en los centros de trabajo de su competencia, tratando de mantener un equilibrio entre los factores de la producción, es en este aspecto en lo que soporto mi siguiente planteamiento:

Coahuila goza de una tranquilidad laboral producto de un equilibrio en el sector gobierno, patrones y trabajadores, eso sí, fuera de las instancias donde el gobierno federal tiene competencia, fuera de ello Coahuila tiene paz laboral, esto es resultado del esquema que actualmente está representado bajo la Dirección de Trabajo.

Desde mi punto de vista, esta iniciativa pretende dar un cambio de forma a una situación que en la práctica vendría a representar un esquema muy similar a lo que hoy es la Dirección de Trabajo, por esa razón y aún cuando la pretensión que persigue la iniciativa que tiene un objetivo de gran influencia social en términos reales, el cambio de forma de una Dirección a una Secretaría no resuelve en mucho a los grandes intereses de los factores de la producción en nuestro estado.

Como sí lo sería una reforma laboral en el ámbito federal donde todas las partes, gobiernos, patrones y trabajadores lleguemos a un acuerdo que genere cambios de fondo a favor de los factores de producción,

Muchas gracias.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza:

Diputado Presidente, el resultado de la votación son 18 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, se aprueba por mayoría.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por mayoría el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Jesús María Montemayor Garza que dé lectura al dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, con relación a un oficio del Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual se comunica un Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, relativo al exhorto a las Legislaturas Locales para evitar y castigar la violencia contra las niñas y los niños.

Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza:

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo al Oficio del Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual se comunica un punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, relativo al exhorto a las Legislaturas Locales para evitar y castigar cualquier forma de violencia contra las niñas y los niños; y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 21 de abril del año en curso, se acordó turnar a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, el oficio a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, el Oficio del Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual se comunica un punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, relativo al exhorto a las Legislaturas Locales para evitar y castigar cualquier forma de violencia contra las niñas y los niños; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que estas Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, con fundamento en los artículos 97, 102 fracciones I y V, 103 fracciones I y XV, 107 fracciones I y VIII, 197 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, son competentes para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- El Oficio N° SEL /300/7607/05, recibido el día 18 de abril del año en curso, en el que el Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, transcribe el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, dice en lo conducente:

“ **Segundo.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las Entidades Federativas a que revisen y, en su caso, adopten o modifiquen la legislación necesaria a efecto de que se castigue ejemplarmente cualquier forma de violencia contra las niñas y los niños.”

TERCERO.- La actual administración tiene como lema “ El gobierno de la gente”; y por ende, esta Legislatura no es ajena en su actividad a todo proceso legislativo encaminado al bienestar de la población, y particularmente de las niñas y los niños.

En esa tesitura, en Coahuila siempre se ha entendido que la ley, como obra del quehacer humano, es perfectible; y por lo mismo, se ha procurado mantener una actualización permanente de su marco jurídico, y hace suyo el exhorto del Senado de la República en ese sentido.

En la especie, numerosas son las normas tendentes a evitar la violencia contra las niñas y los niños.

En efecto, a vía de ejemplo, en el Código Civil, se establece que las personas que tienen al menor bajo su patria potestad deben educarlo convenientemente y tienen la facultad de corregirlo de una manera prudente y moderada; en ningún caso esta facultad implicará cualquier forma de maltrato. Las mismas personas tienen la obligación de observar una conducta que sirva a los menores de buen ejemplo; así mismo, que el juez debe dictar de oficio las medidas que correspondan si los que ejercen la patria potestad no cumplen con los deberes que ella les impone y que el Ministerio Público y la Procuraduría de la Familia deben promover las medidas que correspondan en interés de quien está sujeto a patria potestad.

Como fácilmente se advierte, la legislación civil no faculta a quien ejerce la patria potestad, en aras al derecho de corrección de los hijos, a maltratarlos; pues si esto acontece, la violencia familiar ejercida en su contra, desde el punto de vista civil, puede dar lugar a una causal de divorcio o a la pérdida de la patria potestad; amen de que, desde el punto de vista penal, dentro de los delitos contra el orden familiar, está el relativo a la violencia intrafamiliar, que sanciona la que se ejerce en contra de quienes están sujetos a patria potestad, como figura típica equiparada a la violencia intrafamiliar; y , la Ley de Prevención , Asistencia y Atención de la Violencia Familiar, establece en su artículo 2° que el Estado y sus autoridades están obligadas a garantizar el respeto a los derechos humanos y a instrumentar políticas sociales de prevención, protección y promoción que favorezcan el desarrollo de las niñas y de los niños y que los bienes jurídicos tutelados por dicha ley son la integridad, la preservación y el desarrollo de la salud física y mental de las mujeres, las niñas, los niños y en general de quienes integran la familia, sustrato de la sociedad; luego, en atención a los bienes tutelados por la ley de la materia, en el Estado, la violencia en contra de las niñas y niños no carece de sanción, por lo que en ese contexto, esta Legislatura encomia y hace suyo el exhorto del Senado de la República a efecto de que se castigue ejemplarmente cualquier forma de violencia contra las niñas y los niños.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente emitir el siguiente

D I C T A M E N .

ÚNICO.- Hágase del conocimiento de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, que esta LVII Legislatura, encomia y hace suyo el exhorto del Senado de la República a efecto de que se castigue ejemplarmente cualquier forma de violencia contra las niñas y los niños, toda vez que en la Legislación de Coahuila el exhorto de referencia es una realidad, pues el maltrato a niñas y niños tiene sanciones civiles y penales.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza:

Por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández.

Por la Comisión de Justicia, Diputado José Francisco Cortés Lozano (Coordinador), Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, Diputado Francisco Saracho Navarro, Diputado Román Alberto Cepeda González, Diputado Demetrio Antonio Zuñiga Sánchez, Diputado José Luís Alcalá de la Peña, Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez; **Saltillo, Coahuila, a 2 de mayo de 2006.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO
COORDINADOR

DIP. ROMÁN A. CEPEDA GONZÁLEZ

DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ

DIP. DEMETRIO A. ZUÑIGA SÁNCHEZ

DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE

DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA

DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA

DIP. VIRGILIO MALTOS LONG.

DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ

COMISIÓN DE JUSTICIA

DIP. JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO
Coordinador

DIP. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO

DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO

DIP. ROMÁN A. CEPEDA GONZÁLEZ

DIP. DEMETRIO A. ZUÑIGA SÁNCHEZ

DIP. JOSÉ LUÍS ALCALÁ DE LA PEÑA

DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO

DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ

DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicar mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tengo registrada a la Diputada Julieta López, ¿el sentido de su intervención Diputada?. Adelante, por favor.

Diputada Julieta López Fuentes:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En este exhorto que el Senado de la República hace a las entidades federativas, en cuanto a adoptar, revisar las leyes o bien en su caso adoptar o modificar la legislación necesaria a efecto de que se castigue a quienes de cualquier manera imprimen violencia contra niños y niñas, debo comentar que es oportuno señalar y reconocer que a las personas adultas nos corresponde garantizar que nuestras niñas y niños vivan sin riesgos y en Coahuila podríamos afirmar que en este sentido de protección a las niñas y los niños en cuanto a legislación vamos a la vanguardia.

Estaremos atentas, me interesaba mucho participar en este tema porque en la Comisión de Equidad tenemos por encargo del Pleno revisar la legislación que tiene que ver con equidad y con todo segmento de la población, trátase de cualquier edad, sin embargo, reafirmar aquí lo que se establece en el contenido del dictamen en cuanto a la afirmación de que se ha procurado mantener una actualización del marco jurídico, hoy tenemos en Coahuila un marco legal tendiente a evitar la violencia contra las niñas y los niños.

Y un ejemplo de ello es la legislación que se encuentra en el Código Civil donde establece la forma en que deben conducirse quienes ejercen la patria potestad o la tutela y el castigo para quienes incumplen con sus deberes y desde el punto de vista penal se atiende en el problema de la violencia en cuanto al orden familiar y que la sanciona en caso de incumplimiento.

Otra ley que tenemos en Coahuila es la de Prevención, Asistencia y Atención de la Violencia Familiar, que establece la responsabilidad del estado y de sus autoridades para que garanticen el respeto a los derechos humanos, así como a la instrumentación de políticas públicas de prevención, protección y promoción que favorezcan el desarrollo de las niñas y los niños.

Además debo agregar que contamos con un Decreto, el 562, que establece la protección de los derechos y deberes de las niñas y los niños, adolescentes en el estado de Coahuila, por ello, por estas razones y en virtud de que Coahuila va adelante en cuanto a la protección de ésta, de la infancia, quisiera pedir su voto a favor de este dictamen y reiterar el compromiso que los adultos tenemos respecto a la protección de los niños y a generarles condiciones adecuadas para su desarrollo.

Muchas gracias.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Gracias Diputada.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que les solicito que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Jesús María Montemayor Garza que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza:

Diputado Presidente, el resultado de la votación son 19 votos a favor, 0 votos en contra; 0 abstenciones. Por unanimidad.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza, que dé lectura al Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, mediante el cual se comunica un Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con relación al exhorto a los Congresos Locales para que actualicen los marcos jurídicos estatales, a efecto de que se proteja el derecho de las niñas y los niños para tener un pleno desarrollo de su personalidad.

Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza:

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo al Oficio del Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual se comunica un punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, relativo al exhorto a los Congresos Locales para que actualicen los marcos jurídicos estatales, a efecto de que se proteja efectivamente el derecho de las niñas y los niños, a tener un pleno desarrollo de su personalidad; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 21 de abril del año en curso, se acordó turnar a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, el oficio a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia el Oficio del Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual se comunica un punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, relativo al exhorto a los Congresos Locales para que actualicen los marcos jurídicos estatales, a efecto de que se proteja efectivamente el derecho de las niñas y los niños, a tener un pleno desarrollo de su personalidad; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que estas Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, con fundamento en los artículos 97, 102 fracciones I y V, 103 fracciones I y XV, 107 fracciones I y VIII, 197 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, son competentes para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- El Oficio N° SEL /300/1216/06, recibido el día 18 de abril del año en curso, en el que el Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, transcribe el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, dice en lo conducente:

“ **Segundo.-** El Senado de la República exhorta a los congresos estatales a revisar profundamente sus marcos jurídicos estatales en la materia para reformarlos de tal suerte que den protección plena al derecho de niñas y niños a tener un pleno desarrollo de su personalidad.”

TERCERO.- La actual administración tiene como lema “ El gobierno de la gente”; y por ende, esta Legislatura no es ajena en su actividad a todo proceso legislativo encaminado al bienestar de la población.

En esa tesitura, en Coahuila siempre se ha entendido que la ley, como obra del quehacer humano, es perfectible; y por lo mismo, se ha procurado mantener una actualización permanente de su marco jurídico, y hace suyo el exhorto del Senado de la República en ese sentido.

En la especie, numerosas son las normas tendentes a la protección efectiva de los derechos de las niñas y los niños a tener un pleno desarrollo de su personalidad.

En efecto, a vía de ejemplo, en el Código Civil, en las reformas de agosto del pasado año, se estableció en el artículo 1° que el Estado protegerá a la familia, a la que reconoce como la agrupación primaria natural y fundamental de la sociedad; así mismo, en el artículo 21 se dispone que cuando haya conflicto de intereses, en los que participe un menor, se estará al interés superior de la infancia; igualmente, que la atención a la minoridad, como incapacidad jurídica, es de orden público y que comprende el cuidado del ser humano durante la gestación, nacimiento y minoridad; la salud física y mental de los menores, así como su educación, instrucción y preparación. Además, se prohíbe el empleo de nombres propios que puedan ser ridículos, situación esta que desde luego estigmatiza a un niño o a una niña, al someterlo a la mofa a lo largo de su vida, con el consiguiente demérito de su autoestima.

Además, se establece en lo que al derecho de familia atañe, que la unidad de la familia, el interés de los hijos, el de los menores y la igualdad de los derechos y deberes de los cónyuges, han de ser los principios fundamentales para la aplicación e interpretación del derecho de familia.

En el orden penal, esta Legislatura recientemente aprobó la iniciativa del Ejecutivo del Estado que reforma diversos artículos del Código Penal para armonizarlo con la reforma al artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además, en el cronograma de la agenda legislativa, dada a conocer por el Ejecutivo a esta Legislatura, se contempla para el mes de mayo, la Iniciativa de Nueva Ley Para el Tratamiento y Adaptación de Menores en el Estado; todo lo cual demuestra, que en el Estado, la actualización del marco jurídico relativo a la protección de los derechos de las niñas y los niños a tener un pleno desarrollo de su personalidad, es una preocupación permanente.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente emitir el siguiente

D I C T A M E N .

ÚNICO.- Hágase del conocimiento de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, que esta LVII Legislatura, hace suyo el exhorto para actualizar el marco jurídico a efecto de proteger efectivamente el derecho de las niñas y niños a tener un pleno desarrollo de su personalidad, toda vez que en la entidad, como se ha demostrado, ha sido preocupación constante de la administración, el mantener un marco jurídico actualizado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza:

Por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández.

Por la Comisión de Justicia, Diputado José Francisco Cortés Lozano (Coordinador), Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, Diputado Francisco Saracho Navarro, Diputado Román Alberto Cepeda González, Diputado Demetrio Antonio Zuñiga Sánchez, Diputado José Luís Alcalá de la Peña, Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez; **Saltillo, Coahuila, a 2 de mayo de 2006.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO
COORDINADOR

DIP. ROMÁN A. CEPEDA GONZÁLEZ

DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ

DIP. DEMETRIO A. ZUÑIGA SÁNCHEZ

DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE

DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA

DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA

DIP. VIRGILIO MALTOS LONG.

DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ

COMISIÓN DE JUSTICIA

DIP. JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO
(Coordinador)

DIP. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO

DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO

DIP. ROMÁN A. CEPEDA GONZÁLEZ

DIP. DEMETRIO A. ZUÑIGA SÁNCHEZ

DIP. JOSÉ LUÍS ALCALÁ DE LA PEÑA

DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO

DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ

DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tengo registrado al Diputado Juan Carlos Ayup, ¿el sentido de su intervención Diputado?. Adelante, por favor.

Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Como miembro integrante de la Comisión de Justicia deseo hacer algunos comentarios.

El tema que hoy nos ocupa afortunadamente ya está plasmado en el marco jurídico de nuestro estado a través de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, todos los niños y niñas sin distinción tienen derecho a gozar de las mismas oportunidades de vida sana y desarrollo pleno hasta el máximo de sus potencialidades garantizadas por el estado, sus familias y sus comunidades.

En circunstancias especiales a veces transitorias les puede faltar esta garantía, es entonces cuando se vuelve necesario diseñar y aplicar medidas de protección especial de tipo judicial, educativo o asistencial, orientadas a restituir a los niños los derechos vulnerados y a garantizar el pleno disfrute de los bienes y servicios sociales a aquellos niños y niñas que han sido excluidos.

Es por esto que en 1989 la Organización de las Naciones Unidas proclamó los derechos del niño, para hacer esta declaración la asamblea tuvo en cuenta que el niño por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal.

Esta declaratoria invita a padres de familia y organismos no gubernamentales y gobiernos de los tres niveles a que se comprometan en el cumplimiento de los derechos que permitan a la niñez desarrollarse y crecer en las mejores condiciones de vida, así como los adultos mayores, los enfermos y las mujeres merecen especial protección por parte del estado y de la sociedad, los niños y las niñas también necesitan cuidados que les permitan crecer con un cuerpo y una mente sana y así desarrollarse

plenamente.

Innumerables son los ordenamientos legales que consagran normas para proteger los derechos de las niñas y los niños, para garantizar un pleno desarrollo de su personalidad entre los que se encuentran el Código Civil de Coahuila, el Código Penal y por supuesto la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

La protección de los derechos de las niñas y los niños tiene como objetivo asegurarles un desarrollo pleno e integral, lo que implica la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad, las normas aplicables a las niñas y las niñas se dirigen a procurarles los cuidados y la asistencia que requieran para lograr un crecimiento dentro de un ambiente de bienestar familiar y social.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a ustedes compañeros y compañeras Diputados y Diputadas, su voto a favor del presente dictamen, hagamos que nuestros niños y niñas crezcan en un ambiente sano y así garantizar el mejor futuro para nuestro país.

Es cuanto.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza:

Diputado Presidente, el resultado de la votación son 20 votos a favor, 21 votos a favor; 0 votos en contra; 0 abstenciones. Por unanimidad de los presentes.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que dé lectura al Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Educación y de Ecología y Medio Ambiente, con relación a la proposición con Punto de Acuerdo sobre "Programas Educativos en Materia Ambiental", presentada por los Diputados Raúl Xavier González Valdés, José Luis Moreno Aguirre, Jesús María Montemayor Garza y Juan Carlos Ayup Guerrero, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente.

D I C T A M E N DE LA COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DE LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "PROGRAMAS EDUCATIVOS EN MATERIA AMBIENTAL" PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS RAUL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS, JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA Y JUAN CARLOS AYUP GUERRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JESÚS REYES HEROLES" DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; Y

RESULTANDO:

PRIMERO. Que con fecha 27 de marzo de 2006, se recibió en la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, la proposición con punto de acuerdo sobre "Programas Educativos en Materia Ambiental" presentada por los diputados Raúl Xavier González Valdés, José Luis Moreno Aguirre, Jesús María Montemayor Garza y Juan Carlos Ayup Guerrero, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.

SEGUNDO. Que la Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el punto que antecede, fue dada a conocer en la sesión del Pleno celebrada el día 28 de marzo del año en curso y mediante la cual se solicita que: *" Este Honorable Congreso del Estado, envíe un atento exhorto tanto a la Secretaría de Educación Pública Federal, como a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, con la finalidad de solicitarles de la manera más atenta, que en coordinación con sus respectivas secretarías de medio ambiente, profundicen en la aplicación de nuevos modelos educativos, ecológicos y ambientalistas, basados en el conocimiento y la investigación, así como, en el diseño de políticas educativas desde una perspectiva integral en esta materia, a lo que se pudiera considerar las siguientes estrategias":*

- *Integración, difusión y socialización de proyectos educativos, ecológicos y ambientalistas.*
- *Congruencia curricular de contenidos y metodología de las cuestiones referentes a la educación ecológica y ambientalista.*
- *Operacionalización cotidiana y permanente de los contenidos de educación ambiental, traducidos en actitud, conductas, campañas y vinculación escuela-comunidad.*

TERCERO. Que por acuerdo del Pleno, se turnó la proposición antes mencionada a estas Comisiones, para su estudio y en su caso presentar dictamen o informe en el cual se resuelva sobre lo que se estime procedente y;

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. Que las Comisiones Unidas de Educación y Ecología y Medio Ambiente, son competentes para conocer sobre el asunto turnado por el Pleno conforme a lo dispuesto por los artículos 109 y 114 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Que las que dictaminan coinciden con los autores de la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, con relación a la importancia de la aplicación de modelos educativos basados en el conocimiento y la investigación de los procesos vivenciales y operacionales de la conducta humana, así como el diseño de políticas ambientales desde una perspectiva integral.

TERCERO. Que el desarrollo urbano de nuestro Estado ha sido y promete ser sobresaliente en los próximos años, sin embargo no debe de pasarse por alto el impacto ecológico y ambiental que conlleva, es primordial buscar y aplicar mecanismos que permitan el avance de uno sin el deterioro del otro.

CUARTO. Que el estado de Coahuila, cuenta con una gran riqueza natural en sus 38 municipios, en los que podemos encontrar, ríos, desiertos, bosques, distintos tipos de especies de fauna y flora, que resulta de trascendental importancia proteger, conservar, preservar y en algunos casos, restaurar, a fin de consolidar un sistema de vida fundado en el constante y futuro mejoramiento económico, cultural, social e individual.

QUINTO. Que la educación ambiental es un elemento esencial para protección y conservación del medio ambiente, por lo que es de vital importancia inculcar en los estudiantes de los diferentes centros educativos una cultura de respeto y cuidado hacia nuestro sistema ecológico.

SEXTO. Que es prioridad para el gobierno garantizar a la ciudadanía el derecho de gozar de una vida sana, dentro de un entorno adecuado para su desarrollo y para las futuras generaciones coahuilenses.

SÉPTIMO. No obsta mencionar que la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila, señala en su sección VIII los lineamientos de la Educación Ambiental e Investigación, el cual reza al tenor literal siguiente:

SECCION VIII

De la Educación Ambiental e Investigación

ARTICULO 52.- *La Dirección y los ayuntamientos propiciarán el fortalecimiento de la conciencia ambiental, a través de los medios de comunicación masiva, a fin de difundir la problemática ambiental de la entidad y sus posibles alternativas de solución.*

ARTICULO 53.- *La Dirección y los ayuntamientos, en sus correspondientes ámbitos de competencia, fomentarán la realización de investigaciones científicas y promoverán programas para el desarrollo de técnicas y procedimientos que permitan prevenir, controlar y abatir la contaminación, así como propiciar el aprovechamiento racional de los recursos y proteger los ecosistemas.*

Para tal efecto, se podrán celebrar convenios con instituciones de educación superior, centros de investigación, instituciones del sector social y privado, investigadores y especialistas en la materia.

ARTICULO 54.- *El Ejecutivo del Estado y, en su caso, los municipios, por conducto de las autoridades competentes, llevarán a cabo las siguientes actividades con el fin de impulsar la educación ambiental en la entidad o en sus respectivas jurisdicciones:*

1.- Elaborar programas educativos para los diferentes sectores de la sociedad con la finalidad de promover la reducción, reutilización y el reciclaje de los desechos sólidos domiciliarios;

II.- Ofrecer asesoría para la implementación de sistemas sobre manejo y disposición de los desechos sólidos municipales; y

III.- Promover en coordinación, en su caso, con las dependencias del Gobierno Federal, que se lleven a cabo programas de reforestación;

Atenta a las consideraciones que anteceden, esta comisión procede a emitir el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO. Reconocemos la labor de la Secretaría de Educación Pública Federal y de las Secretarías de Educación y Cultura y del Medio Ambiente en el Estado, en incorporar el cuidado del medio ambiente en sus planes y programas, sin embargo es ineludible que la educación en esta materia debe ser continua y adaptarse a las necesidades y exigencias de nuestro entorno, por lo que es necesario continuar con esfuerzos coordinados a fin de crear una conciencia crítica en los estudiantes de los diferentes centros educativos, ante los problemas ecológicos que aquejan a nuestra comunidad.

SEGUNDO. Se envíe un respetuoso exhorto a la Secretaría de Educación Pública Federal, como a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado a fin de solicitarles de la manera más atenta, que en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente Federal y la Secretaría del Medio Ambiente Estatal respectivamente, profundicen en la aplicación de nuevos modelos educativos ecológicos y ambientalistas, basados en el conocimiento y la investigación, así como en el diseño de políticas educativas desde una perspectiva integral en esta materia.

Así con fundamento en los artículos 132, 134, 136, 144 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, lo dictaminan y aprueban los Diputados integrantes de la Comisiones Unidas de Educación y Ecología y Medio Ambiente.

POR LA COMISION D EDUCACIÓN

**DIP. JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE
COORDINADOR**

DIP. JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PAÑA

DIP. JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE

DIP. JULIETA LÓPEZ FUENTES

DIP. CÉSAR FLORES SOSA

DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA

DIP. GENARO FUANTOS SÁNCHEZ

POR LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

**DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ
COORDINADOR**

DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA

DIP. HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE DÁVILA

DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ

DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tenemos registrado al Diputado Raúl Xavier González, ¿el sentido de su intervención?, Sí, adelante.

Diputado Raúl Xavier González Valdés:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

Mi intervención el día de hoy es a favor y sobre todo en primera instancia quiero pues agradecer a nombre mío y a nombre de mis compañeros Diputados que en forma conjunta presentamos este Punto de Acuerdo y me refiero al Diputado José Luis Moreno, al Diputado Jesús María Montemayor y al Diputado Juan Carlos Ayup, quien en forma conjunta presentamos este Punto de Acuerdo a la consideración y que fuera turnado a las Comisiones Unidas de Educación y de Ecología y Medio Ambiente y en lo cual pues, a todos sus integrantes queremos agradecer el apoyo ya que coincidimos plenamente y muestra de ellos fue que este Punto de Acuerdo fue dictaminado por unanimidad de todos los integrantes de estas Comisiones Unidas.

Y además pues quisiera considerar ya que consideramos de suma importancia, sobre todo en estos temas ambientales de la aplicación de los modelos aplicativos deben de ser basados en conocimiento y en la investigación, así como decíamos destacar también que el diseño de estas políticas ambientales deben de ser desde una perspectiva integral necesaria y esencial para todos nuestros conciudadanos que en estas épocas nos ha tocado vivir.

Asimismo, consideramos pertinente que el desarrollo urbano de nuestro estado Coahuila, ha sido y promete ser muy dinámico y además sobresaliente y que en los próximos años no debe de pasarse por alto el impacto ecológico y ambiental que conlleva a este desarrollo, además que debemos de buscar siempre este desarrollo pero de ninguna manera permitiendo un deterioro de nuestro ecosistema y de nuestro ambiente.

Además que consideramos que es sumamente importante garantizar por parte del gobierno el derecho a gozar de una vida sana dentro de un entorno adecuado para su desarrollo y para las futuras generaciones de conciudadanos coahuilenses y mexicanos.

En ese sentido, la educación ambiental es un elemento esencial para la protección y conservación del medio ambiente, por lo que es de vital importancia inculcar en los niños y jóvenes de los diferentes centros educativos, una cultura de respeto y cuidado hacia nuestro equilibrio ecológico.

Por todo lo anteriormente expuesto, me permito solicitar a todos ustedes al Pleno de este Congreso que voten a favor de este dictamen, ya que consideramos que es un dictamen que tenemos que seguir fortaleciendo y apoyando en la medida de lo posible todos los esfuerzos que vayan encaminados a encontrar una vida mejor para todas nuestras familias.

Es cuanto, señor Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Sí, gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Diputado Presidente, el resultado de la votación son 23, 24 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por las Comisiones Unidas de Ecología y Medio Ambiente y habiéndose aprobado debe procederse a lo conducente.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza, que dé lectura al Dictamen presentado por la Comisión del Agua, respecto a la proposición con Punto de Acuerdo sobre "Privatización del servicio de agua potable", planteada por el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo.

Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza:

Dictamen de la Comisión del Agua de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Privatización del Servicio de Agua Potable" planteada por el Diputado Virgilio Maltos Long del Partido del Trabajo; y,

Resultando:

Primero.- Que con fecha 27 de marzo del año en curso, se recibió en la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el promovente, en representación del Partido del Trabajo, relativa a "la Privatización del Servicio de Agua Potable en los Municipios de Coahuila".

Segundo.- Que la Proposición con Punto de Acuerdo señalada con antelación, fue dada a conocer en la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el día 28 de marzo del presente año; habiéndose acordado turnarla a la Comisión del Agua para su estudio y dictamen, de conformidad con los artículos 199 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Tercer.- Que en dicha Proposición se hace hincapié en el problema de la privatización de los servicios de agua potable, y las consecuencias perjudiciales para la sociedad por tales concesiones y enajenaciones a la Iniciativa Privada. Haciendo referencia a los costos que se elevan y se disparan por consumo de agua, y las múltiples quejas por deficiencias en el servicio que las empresas como Aguas de Saltillo generan, y que el promovente cita como ejemplo. Hace igual relación acerca de empresas privadas suministradoras del servicio de agua que fracasaron en otras naciones, debiendo ser devueltas al estado, entre otras consideraciones y argumentos que en el mismo tenor expresa en su Proposición con Punto de Acuerdo.

Cuarto.- Señala además el legislador citado, “Que está claro que no es privatizando como se pueden obtener los recursos necesarios para garantizar el suministro. Es una combinación de factores, como el cobro proporcional al consumo y tipo de consumo, la reinversión técnica, la cultura del agua, la reducción de la burocracia, etc. Pero esto debe ser resultado de un análisis particular en cada municipio, al igual que cada municipio es autónomo en la definición de tarifas”....

Quinto.- Continúa expresando él mismo en su Proposición que “Es necesario exhortar a los municipios de Coahuila para que antes de considerar cualquier tipo de privatización permita la participación ciudadana y efectúen un estudio serio y concienzudo” y;

Considerando

Primero.- Que esta Comisión del Agua es competente para conocer del asunto turnado en la fecha señalada por el Pleno de este Congreso, de conformidad con los artículos 96, 97, 113, y 132 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Segundo.- Que esta Comisión ha analizado la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Virgilio Maltos Long, valorando sus argumentos y propuestas a fondo.

Tercero.- Que esta Comisión encuentra indispensable hacer una revisión del marco legal actual sobre privatizaciones del servicio de agua potable para poder dictaminar con apego a derecho, sin dejar de atender las observaciones y argumentos del autor de la Proposición; lo que se puede definir como los hechos.

En esta circunstancia, es esencial considerar el hecho y el derecho de manera razonada. Por lo que en relación al derecho, esta Comisión hace relación de los siguientes preceptos de ley.

El Artículo 27 de la Constitución General de la República consigna en su primer párrafo, lo siguiente:

Artículo 27. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponden originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

Mientras que en la Fracción Primera del mismo artículo señala:

- I. Sólo los mexicanos por nacimiento o por naturalización y las sociedades mexicanas tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones o para obtener concesiones de explotación de minas o aguas.....

Cuenta además el estado con la facultad de retirar o cancelar las concesiones otorgadas, si estas afectan el interés público, la ley o, violentan las condiciones establecidas en los respectivos convenios.

Es de vital importancia aclarar que hay una diferencia notable entre privatizar un servicio como lo señala el Diputado Maltos Long, y concesionar el mismo. El término "Privatizar" refieren los expertos, debe aplicarse, cuando una empresa o servicio del estado es vendido definitivamente y de manera total a los particulares, en cambio la concesión, se refiere al acto de otorgar el uso, goce, explotación o administración parcial y no definitiva de un servicio o empresa a la iniciativa privada; conservando el estado la rectoría del mismo y, la posibilidad de recuperar en cualquier momento la concesión. En ese tenor, debe señalarse que los servicios de agua potable municipales, son susceptibles de concesionarse, más no de privatizarse; por que tal acto violaría todo lo previsto por el artículo 27 constitucional.

Pero en definitiva, el concepto concesión, puede tomarse como parte del significado implícito del término privatizar. Es por eso que en el lenguaje cotidiano o coloquial, a veces se dice "privatizar" o "privatización" al acto que técnicamente debiera llamarse concesionar.

Siguiendo con las facultades del municipio mexicano para administrar y regular el servicio de agua potable, esto se verifica en el Inciso a) de la Fracción III del Artículo 115 Constitucional que señala la facultad de los municipios para brindar y manejar el servicio de "Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales";

La Constitución Política del Estado libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza consigna los siguientes preceptos:

Artículo 158-C. La autonomía del Municipio Libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de su competencia municipal y sin interferencia de otros poderes.

Es de hacer notar que en relación a que los municipios deben permitir la participación de los ciudadanos en la creación de sus organismos, reglamentos y concesiones de los servicios, como lo demanda el autor de la Proposición; así esta consignado en el Artículo 158-U. De nuestra Carta Magna que señala en su numeral 1: el deber de establecer las disposiciones y reglas necesarias que:

..... aseguren la participación ciudadana y vecinal, de conformidad con las bases generales que establezcan las leyes en materia municipal.

En cuanto a la facultad de los municipios de Coahuila para concesionar a los particulares los servicios que este presta, es de enorme relevancia citar el siguiente precepto de la misma disposición constitucional:

Artículo 158-U....Fracción i. Numerales:

2. Instrumentar los mecanismos necesarios para ampliar la cobertura y mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos.
3. Crear, con arreglo a la ley, los órganos operadores necesarios para prestar los servicios públicos municipales.
4. Aprobar, con arreglo a la ley, las concesiones a los particulares para que éstos presten los servicios públicos municipales.

Respecto a que sea tomada en cuenta la opinión y la participación ciudadana al momento de que se pretenda “privatizar” los servicios de agua potable. Debe observarse con precisión lo que advierte el siguiente precepto del mismo artículo señalado con antelación:

Son facultades del municipio:

Fracción VIII. En materia de participación ciudadana y vecinal:

1. Formular programas de organización y participación social que permitan una mayor cooperación entre autoridades y habitantes del Municipio.
2. Promover la participación de los diferentes sectores organizados del Municipio
3. Promover la organización de asociaciones de ciudadanos.
4. Reglamentar y establecer las bases que organicen la participación, colaboración y cooperación de los vecinos en la prestación, construcción y conservación de los servicios y obras públicas.
5. Establecer e instrumentar mecanismos efectivos, funcionales y democráticos de participación comunitaria directa para la toma de decisiones fundamentales hacia el interior del gobierno municipal.

Concluye esta Comisión con la revisión del marco legal .

De lo que se desprende que no se puede prohibir de manera unilateral o por disposiciones contrarias a derecho, la facultad municipal referenciada.

Sin embargo, se advierte que los mismos ordenamientos citados, establecen el deber de los ayuntamientos a permitir la participación ciudadana organizada en las tomas de decisiones trascendentales para la vida interna de los municipios. Y la concesión de los servicios de agua potable, debe ser considerada en todo caso y momento: Una decisión Trascendental, donde el pueblo gobernado por el ayuntamiento tiene derecho de participar, pero con los mecanismos y formas que para tal caso sean establecidos.

Cuarto.- Analizando los hechos, eventos y ejemplos que el Diputado Virgilio Maltos exhibe en el documento multicitado; esta Comisión hace mención de que: si bien, algunos de los hechos citados coinciden con la realidad, al menos en su aspecto más general; se debe señalar, que no puede ser tomado con ligereza y mucho menos, extrapolar sucesos referentes al fracaso de otras privatizaciones o concesiones ocurridas en naciones ajenas a la nuestra, con sus propias leyes, instituciones y culturas como las que se mencionan; pretendiendo por ese sólo hecho condenar y dar por sentado que toda privatización del servicio de agua potable es una “fracaso automático”. Hacer lo anterior sin bases y elementos más firmes, sería tendencioso y poco apegado a los derechos que tiene el estado para tratar de mejorar y hacer más efectivos los servicios que presta.

En cuanto a lo que respecta a la empresa denominada AGUAS DE SALTILLO. Esta Comisión reconoce que se han dado manifiestos públicos y en diversos medios por inconformidades de un sector de los usuarios, pero, con estricto apego al estado de derecho, debe señalarse también que, los hechos denunciados, aún no han sido acreditados ni resueltos debidamente ante autoridad ejecutiva, administrativa o judicial alguna, y en el mejor de los casos, se podrían tomar como apreciaciones particulares. Tales denuncias deben ser investigadas por las autoridades correspondientes; y se hace mención de que, justamente ante esta misma Comisión se haya turnado una Proposición con Punto de Acuerdo referente a unas denuncias que se han hecho contra la empresa citada; y que en su momento esta Comisión debe dictaminar.

Quinto.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Ordinaria Dictaminadora del Agua, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96, 97, 102, 113, 132, 134 y 144 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, somete a su consideración el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Que no es atendible la Proposición con Punto de Acuerdo planteada en relación a pedir a los municipios que no opten por concesionar, -que es el término correcto- sus servicios de agua potable, ya que esto es una facultad expresa de la que gozan conforme a las leyes aplicables, y no es una facultad discrecional, por lo que no se les puede coartar ese derecho. Y en todo caso, las mismas leyes acotan y regulan la práctica de esas facultades municipales, y contemplan medios de impugnación para cuando no se observan las formalidades y requisitos de rigor.

Segundo.- Que sí es digno de atención lo referente a exhortar a los municipios para que consideren otras posibilidades y soluciones alternas, antes de llegar a la concesión de los servicios de agua potable.

Tercero.- Es igualmente viable y atendible que se exhorte a los municipios para que incluyan y tomen en cuenta la opinión y participación de la ciudadanía a la hora de decidir concesionar sus servicios de agua potable.

Cuarto.- Que este Congreso dirija un atento y respetuoso exhorto a los municipios de la entidad que no tienen concesionado el servicio de agua potable, para que consideren varias opciones antes de optar por transferir el manejo de este a la iniciativa privada. Procurando la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones previas a una eventual concesión.

Dado en la Sala de Comisiones Federalismo Mexicano del Recinto Miguel Ramos Arizpe, del H. Congreso del Estado de Coahuila, el día 24 de Mayo de 2006.

Por la Comisión del Agua, los C.C Diputados:

Silvia Guadalupe Garza Galván
Coordinadora

José Refugio Sandoval Rodríguez

Jorge Antonio Abdala Serna

Alfio Vega de la Peña

Antonio Juan Marcos Villarreal

Juan Alejandro de Luna González

Jorge A. Guajardo Garza

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se les solicita a quienes deseen intervenir para hacerles comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que les solicito que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza:

Sí, Diputado Presidente, el resultado de la votación son 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones. Por unanimidad.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión del Agua, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que dé lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Educación, respecto a la proposición con Punto de Acuerdo sobre "Comparecencia del Director General de la Universidad Estatal de Educación a Distancia", planteada por la Diputada Silvia Garza Galván y los Diputados Luis Gurza Jaidar, César Flores Sosa, José Antonio Jacinto Pacheco, Luis Alberto Mendoza Balderas y Jesús Manuel Pérez Valenzuela, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente.

DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "COMPARECENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA", PRESENTADA POR LA DIPUTADA SILVIA GARZA GALVÁN Y LOS DIPUTADOS LUIS GURZA JAIDAR, CÉSAR FLORES SOSA, JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO, LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS Y JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA" DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

RESULTANDO:

PRIMERO. Que con fecha 27 de marzo se recibió en la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Comparecencia del Director General de la Universidad Estatal de Educación a Distancia", Presentada por la Diputada Silvia Garza Galván y los Diputados Luis Gurza Jaidar, Cesar Flores Sosa, José Antonio Jacinto Pacheco, Luis Alberto Mendoza Balderas y Jesús Manuel Pérez Valenzuela, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO. Que la Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el punto que antecede, fue dada a conocer en la sesión del Pleno celebrada el día 28 de marzo del año en curso y mediante la cual se solicita que: *"Se turne el presente punto de acuerdo a la Comisión de Educación, para su análisis y dictamen correspondiente, y ésta última solicite la comparecencia del director general de la Universidad Estatal de Educación a Distancia en el Estado de Coahuila, para que explique detalladamente los avances y resultados de la Institución a su cargo, además de dar a conocer los recursos humanos, materiales y económicos con los que cuenta dicho centro educativo"*.

TERCERO. Que por acuerdo del Pleno, se turnó la Proposición antes mencionada a ésta Comisión, para su estudio y en su caso presentar dictamen o informe en el cual se resuelva sobre lo que se estime procedente y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que la Ley que crea la Universidad Estatal de Educación a Distancia fue publicada el viernes 5 de diciembre de 2003.

SEGUNDO. Que en base a las facultades que le confiere el artículo 82 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y de acuerdo a la fracción IV del mismo, el Lic. Enrique Martínez y Martínez Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila en ese entonces, otorga a partir del 12 de marzo de 2004, el nombramiento como Director general de la UEED al Dr. Eliseo Medina Elizondo.

TERCERO. Que la Universidad Estatal de Educación a Distancia inició actividades en el ciclo escolar 2004 -2005 en el mes de agosto, con una demanda de más de 800 alumnos, y después del examen de admisión fueron aceptados más de 400 alumnos.

CUARTO. Que la Universidad Estatal de Educación a Distancia cuenta con un telepuerto ubicado en la ciudad de Torreón Coahuila en la zona centro, ocupando un edificio de 3 niveles, desde el cual se transmiten las clases bajo el modelo "Educación Presencial Interactiva a Distancia" a todas las sedes remotas utilizando como medio de transmisión internet de banda ancha y enlaces de microondas.

QUINTO. Que toda la planta docente que labora en la UEED cuenta con el perfil correspondiente y estudio mínimos de maestría.

SEXTO. Que la UEED cuenta con las siguientes sedes:

Saltillo. Monclova 2477 Col. República la cual se encuentra en proceso de instalación.

Torreón. Av. Hidalgo #87 oriente.

Francisco I. Madero.

C. Matamoros. Carranza 404 Zona Centro.

Parras de la Fuente. Ramos Arizpe Zona Centro.

C. Allende. Ocampo 509 Norte.

SÉPTIMO. Las sedes de la UEED cuentan con: dos aulas activas con equipo para recibir videoconferencia bi direccional, conexión a internet de banda ancha o antenas de microondas, así como con dos aulas de trabajo equipadas con enlace a internet.

OCTAVO. Que la UEED cuenta actualmente con 631 alumnos, en sus diferentes sedes.

NOVENO. Que la visión de la UEED es implementar un modelo de enseñanza- aprendizaje que responda a las exigencias de la sociedad y del desarrollo económico del país, incorporando el uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación con énfasis en la formación integral de los alumnos.

DÉCIMO. Dentro de la misión de la UEED se contempla lograr la equidad educativa utilizando los sistemas a distancia con un modelo flexible y de calidad certificada, mediante la aplicación de tecnología de vanguardia, ofreciendo una formación de excelencia y cumpliendo con los principios éticos y educativos, y con los estándares académicos internacionales.

UNDECIMO. Que la información proporcionada en el presente dictamen fue consultada en la página oficial de la Universidad Estatal a Distancia <http://www.ueed.edu.mx> y en base a una comunicación que sostuvo el Coordinador de ésta Comisión con el Director General de dicha institución.

DUODÉCIMO. Que de acuerdo a la información recabada, quien presuntamente ha incumplido con los requisitos para que esta Universidad funcione ha sido su Director General el Dr. Eliseo Medina Elizondo, arriesgándose hasta a crear un semestre cero al margen de las indicaciones de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado.

Atenta a las consideraciones que anteceden, esta Comisión procede a emitir el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO. En atención a que la información solicitada por los promoventes ha sido obtenida por esta Comisión y, como consecuencia, explícita en los considerandos del presente dictamen, se considera que la comparecencia del Director General de la Universidad Estatal de Educación a Distancia sea ante la Secretaría de Educación y Cultura del Estado para que amplíe la información en comento.

SEGUNDO. Gírese una atenta solicitud al titular de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, para que informe a la Comisión de Educación del Congreso del Estado, sobre el estado que actualmente guarda la Universidad Estatal de Educación a Distancia.

Así con fundamento en los artículos 132, 134, 136, 144 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, lo dictaminan y aprueban los Diputados integrantes de la Comisión de Educación.

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

**DIP. JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE
COORDINADOR**

DIP. JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA

DIP. JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE

DIP. JULIETA LÓPEZ FUENTES

DIP. CÉSAR FLORES SOSA

DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA

DIP. GENARO FUANTOS SÁNCHEZ

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Sí gracias.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tengo registrados a 3 Diputados, el Diputado Julián Montoya, el Diputado Alcalá y el Diputado Gurza, si me hacen favor de decir el sentido de sus intervenciones, a favor, el Diputado Gurza y el Diputado Alcalá. Adelante Diputado Montoya.

Diputado Julián Montoya de la Fuente:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Efectivamente, estoy de acuerdo con los promoventes de este Punto de Acuerdo en el sentido de que mencionan que pues la educación es y deberá seguir siendo siempre una alta prioridad de los gobiernos tanto a nivel federal, estatal como municipal, porque hablar de la educación en nuestro país, es hablar de la más pura y nítida aspiración de nuestro pueblo por lograr mediante ella los progresos de bienestar generales.

Este, en estos tiempos yo creo que no es nada más el discurso de que la educación es y será la más alta prioridad de los gobiernos, deben traducirse en hechos, deben traducirse en apoyos concretos a lo que es la educación, la verdad es que si hay carencias y esto es en el sistema educativo nacional sin distinguos, pero también hay que señalar que ha habido avances significativos.

Por lo que respecta a la cobertura ha habido avances importantes, por lo que respecta a nuestro estado hemos tenido ya una propuesta muy concreta del señor Gobernador de ampliarla y llegar hasta los rincones más apartados de nuestro estado, esas son las obras que se deben de reconocer, igual del

Ejecutivo federal, el interés constante de mejorar las instituciones educativas, la infraestructura y la cobertura.

Hoy en día, está en boga el serio problema de los salarios y prestaciones al magisterio nacional y también hay que señalarlo, que ha sido preocupación de los gobiernos el federal sobre todo, de dar, bueno, significativos avances en cuanto a lo salarial corresponde, en cuanto a las prestaciones lamentablemente los maestros consideramos que no ha sido lo suficiente y por eso es que ahorita hay compañeros que están en pie de lucha, buscando en todo momento verdad, el que se mejoren las condiciones de vida del magisterio nacional y por ende el estatal. Esta es una forma muy concreta de responder a las necesidades que hay en el sistema educativo.

En lo particular, en el Punto de Acuerdo se menciona cual es la situación que guarda la Universidad Estatal de Educación a Distancia, en la ley promulgada el día 5 de diciembre de 2003, establece la creación de esta universidad, a partir del 12 de marzo de 2004 se le da el nombramiento a quien debe fungir como director general y este obviamente pues se encargará de hacer las gestiones necesarias para que esta universidad prospere.

Aquí lo lamentable y debo comentario aquí frente a ustedes compañeras y compañeros Diputados, que estuvimos en varias reuniones en donde estaba la autoridad oficial que atiende precisamente este nivel medio superior y superior junto con el director de esta institución y la verdad es que en los planteamientos que el director de la universidad hacía respecto a los subsidios que le corresponden de acuerdo a la ley, de la otra parte se le cuestionaban los planes y programas de estudio con que debe de cumplir la universidad para poder hacerse merecedora a esos subsidios.

Mas sin embargo, en las aclaraciones que se hacían, observé que ha habido probablemente incumplimiento por parte de quien representa esta universidad, por eso es que nosotros como Comisión en este Congreso a quien le turnaron este Punto de Acuerdo, optamos porque se hiciera una investigación exhaustiva de esta institución educativa y que lo hiciera precisamente la autoridad correspondiente que es la Secretaría de Educación.

Por eso es que en el dictamen lo exponemos y consideramos que este no es un caso cerrado, esperaremos los resultados que arroje precisamente esta investigación que tendrá que hacer la Secretaría de Educación y luego lo informarán a la Comisión de Educación de este Congreso.

Yo, de veras, les pediría a todos ustedes compañeras y compañeros Diputados, que nos dieran ese voto de apoyo y sobre todo en el sentido de pedirle a la Secretaría pues que se haga una investigación exhaustiva que nos deje satisfechos con su información.

Muchas gracias. Es cuanto.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Gracias Diputado.

Según el registro tenemos al Diputado Luis Gurza. Adelante por favor.

Diputado Luis Gurza Jaidar:

Con su permiso, Presidente Diputado José Ignacio Máynez Varela.

Subo aquí a esta tribuna a felicitar primero que nada a la Comisión por la labor realizada, una labor un tanto de investigación para poder llegar al dictamen que nos presentan hoy, el cual pido de antemano el voto a favor del mismo.

Mas sin embargo, quiero precisar que el Punto de Acuerdo precisaba, válgame la redundancia, la comparecencia del director ante la Comisión por una serie de antecedentes de los cuales se tenían conocimiento, que era precisamente algo de lo que ahí se menciona que es una universidad que tiene un alumnado importante y que maneja un presupuesto escaso.

Entonces, nosotros creemos que hay dos alternativas, o es exageradamente eficiente en la administración y manejo de los recursos, fue un proyecto exitoso o realmente hay un manejo de cifras rara. ¿Por qué digo esto?, porque el alumnado casi equivale a la UTT de Torreón y el presupuesto que se maneja es casi un 10% el que tiene la Universidad a Distancia contra el de la UTT, entonces no checa la proporción de inversión beneficio en función.

Por eso para los promoventes del Punto de Acuerdo era importante la comparecencia del director ante la Comisión, cosa que no se cumplió, más sin embargo esperamos ver que la comparecencia que solicita la Secretaría de Educación cumpla los objetivos con este Punto de Acuerdo que se presentó, bien dijo el compañero Diputado, no es un caso cerrado y hay que llegar al fondo de esta situación, ya que si es un proyecto interesante, es un proyecto importante, que por lo que leo en el dictamen está en manos de una sola persona el ponerla en riego y que no debe de ser así, no, debe de estar más observado, si es necesario que contara con mayor presupuesto pues que cuente con más presupuesto, pero en fin, que cumpla el objetivo por el cual fue creado esta universidad.

Muchas gracias.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Gracias Diputado. Diputado Alcalá.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

Pueblo que no invierte en educación está sumido a falta de desarrollo científico y tecnológico, por eso es que México requiere de la aplicación del 8% del Producto Interno Bruto para educación.

Y concuerdo con la participación de mi compañero Diputado Julián Montoya de la Fuente, falta mucho por hacer e invertir en educación en cuanto a capacitación de los maestros, en cuanto a infraestructura y en cuanto a instituciones o aulas mejor dotadas con los avances científicos y tecnológicos, no simplemente con algunos elementos muy raquíticos de multimedia que se vienen dando en el país.

El dictamen que presenta la Comisión de Educación es acertado, ya que la Universidad Estatal de Educación a Distancia, después de haber analizado el Punto de Acuerdo relacionado con esta institución educativa, considero de gran trascendencia dar a conocer mi punto de vista, el cual buscará que posteriormente se tenga una información más clara y precisa acerca de la labor educativa que llevan a cabo con los estudiantes inscritos, y asimismo, conocer con mayor profundidad los planes y programas de estudio, la duración de las carreras, el costo de la inscripción de cada una de las diferentes materias y que se cursen en este plantel.

Asimismo, se requiere que la Secretaría de Educación y Cultura, lleve a cabo un trabajo de investigación referente a la situación que vive esta institución en la cual se busca que se tenga una claridad precisa de lo que acontece en esta universidad, que la Secretaría de Educación y Cultura a cargo del titular, comunique a la coordinación de la Comisión de Educación, a cerca de dicha investigación y de sus resultados, con el propósito de que el Poder Legislativo conozca de lo que se está haciendo dentro del plantel, la estructura de su integración directiva, administrativa, académica y laboral, el tipo de documentos que expide a los egresados a través de los cuales se busca asegurarles su situación oficial y de reconocimiento por las autoridades educativas, de igual forma, se desea conocer con precisión el número de registro con que se cuenta si está oficializada o reconocida esta universidad en mención.

Como Diputado de la Quincuagésima Séptima Legislatura, me encuentro interesado en conocer la información y el estado que guarda esta universidad, ya que tengo conocimiento de que presuntamente se está proporcionando una serie de irregularidades donde los estudiantes se encuentran en una posición donde una vez que sean egresados, existe cierta normativa.

En la actualidad, la Secretaría de Normatividad a nivel nacional tiene que tener la validación total en cuanto a la currícula del plan de estudios, en cuanto al recurso de su perfil de formación para poder validar el documento oficial que esta institución expida, sino, se llegará a conocer como otra institución patito y que será muy lamentable que los jóvenes y los padres de familia después de haber invertido grandes recursos para que sus hijos se superen, no podemos permitir que sus títulos no sean reconocidos primero que nada a nivel estatal o a nivel nacional, para poder ejercer la profesión que ahí se prepare.

Debido a lo anterior, manifiesto mi inquietud pensando en el futuro que les espera a los egresados de esta universidad, en caso de que sigan subsistiendo las presuntas irregularidades de las que en la Comisión se ventilaron, yo como maestro y por ética profesional, no debo de permitir que esto suceda, si así fuera el caso, solicito a la Secretaría de Educación y Cultura que a la mayor brevedad posible informe a la Comisión de la situación que prevalece en esta universidad.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza:

Diputado Presidente, el resultado de la votación son 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones. Por unanimidad.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Educación, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a lo que corresponda.

Conforme al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Francisco Saracho Navarro, que se sirva dar lectura de informe relativo a un Acuerdo de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se determinó turnar a la Comisión Especial encargada de formular una iniciativa de reforma integral de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, diversas iniciativas sobre esta materia.

Diputado Francisco Saracho Navarro:

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 31 días del mes de mayo del año 2006, siendo la 15:00, encontrándose en reunión de trabajo la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales en el Salón de Sesiones Luis Donald Colosio, se procedió a informar por parte del de la voz, que se encuentran en trámite y estudio los siguientes asuntos:

- INICIATIVA: de reforma al primer párrafo del artículo 135 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, para establecer que las sesiones del Congreso sean públicas, presentada por los Diputados del Grupo Parlamentario del PRD.
- INICIATIVA: de reforma a la Ley Orgánica del Congreso del Estado, para establecer el marco legal y competencial de la Comisión de Turismo, presentada por el Diputado Lorenzo Dávila Hernández del PRD.
- INICIATIVA: de Decreto para reformar diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado, planteada por los Diputados del Grupo Parlamentario del PAN.

- INICIATIVA: de reforma al artículo 46 de la Constitución Política del Estado, y adecuación de los artículos 48, 49, 51, 58, 61, 70, 72 para establecer el funcionamiento permanente del Congreso del Estado, propuesta por los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Fuantos Sánchez del PRD, Alfredo Garza Castillo de UDC y Virgilio Maltos Long del PT.

Una vez que han sido analizados los anteriores expedientes, esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, toma la siguiente determinación:

UNICO.- De conformidad al acuerdo tomado en la Sesión del Pleno del Congreso con fecha 9 de mayo del presente año, mediante el cual se integró la Comisión Especial encargada de formular una Iniciativa de reforma Integral de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales acuerda remitir los asuntos anteriormente relacionados a la Comisión Especial para su estudio y dictamen, de igual forma acuerda infórmese lo anterior al H. Pleno del Congreso.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Gracias Diputado.

Enterados de lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a lectura de comunicaciones de prórroga para dictaminar asuntos turnados a comisiones, solicito al Diputado Francisco Saracho Navarro que dé lectura a una comunicación de prórroga de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Diputado Francisco Saracho Navarro:

H. Pleno del Congreso del Estado.

Por medio del presente, y en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del Artículo 144 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por mi conducto manifiesta a este Honorable Pleno, que requerirá de una prórroga de tiempo para dictaminar sobre los siguientes asuntos:

- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO: Sobre “reforma a la Legislación Político Electoral en Coahuila” presentada por los Diputados de los Partidos UDC, PT y VERDE ECOLOGISTA.
- INICIATIVA: de reforma al primer párrafo del artículo 29 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Coahuila, para que se establezca la concurrencia de elecciones de Ayuntamientos y Diputados Federales que se celebrarán en el año 2009, presentada por los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Fuantos Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD.
- INICIATIVA: de reforma a las Fracciones VI y VII del artículo 26 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Coahuila, para establecer que los Ayuntamientos del Estado se integren bajo el principio de equidad de género, planteada por los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Fuantos Sánchez del PRD.
- INICIATIVA: de reforma a las fracciones I y III del artículo 26 de la Ley de Instituciones Políticas y de Procedimientos Electorales del Estado de Coahuila, con el objeto de reducir el número de regidores en los Ayuntamientos del Estado, presentado por los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Fuantos Sánchez del PRD.

- INICIATIVA: de Decreto para adicionar los artículos 2 y 27 de la Constitución Política del Estado, para establecer la revocación de Mandato a los servidores Públicos de Elección Popular, planteada por los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Fuantos Sánchez del PRD, Cesar Flores Sosa del PAN, Virgilio Maltos del PT y Alfredo Garza Castillo de UCD.

Lo anterior en virtud de la carga de trabajo con que cuenta esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Ordenamiento Legal en cita.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Gracias Diputado.

Si me permiten Diputadas y Diputados, en virtud de que han transcurrido 5 horas de trabajo Legislativo en la presente Sesión del Pleno y atendiendo a lo establecido en el párrafo III del artículo 179 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito proponer a ustedes que sean prorrogados nuestros trabajos hasta que se agoten los asuntos aprobados en el Orden del Día de esta sesión o en su caso hasta que sean las 7 de la tarde del día de hoy, lo que ocurra primero.

Por consiguiente, me permito solicitar de ustedes que haciendo uso de su control se sirvan registrar en el tablero electrónico el sentido de su voto, al mismo tiempo solicito al Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza, que nos dé cuenta del resultado de la votación.

Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza:

El resultado de la votación, Diputado Presidente, son 25 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Aprobada por unanimidad la propuesta de esta Presidencia, los trabajos se consideran prorrogados en los términos antes descritos.

Enterados de lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a propuestas de comisiones, solicito al Diputado César Flores Sosa, que se sirva dar lectura a la propuesta de la Comisión de Turismo sobre reducción de trámites y controles para la importación temporal de vehículos, con el fin de promover el turismo carretero.

Diputado César Flores Sosa:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En México el turismo es un sector que influye positivamente en los ámbitos económico y social, ya que su impacto se manifiesta en la creación de empleos, en la generación de divisas y en el desarrollo nacional, regional y local.

El turismo representa el 8.9 % del Producto Interno Bruto total, generando ocupación para más de 1.9 millones de personas, equivalente a la suma del personal ocupado en las actividades mineras, eléctricas, del gas, del agua, en las comunicaciones y en los servicios médicos y financieros. Los salarios pagados en este sector son 32% superiores al promedio nacional.

Para nuestro país, el turismo internacional se ha convertido en una actividad significativa para el ingreso de recursos, ya que se coloca como la tercera fuerza generadora de divisas, únicamente después del petróleo y las manufacturas.

El turismo receptivo vía terrestre, que antes representaba una proporción importante del turismo total, ha venido reduciendo su participación, ya que mientras en el año de 1989 era el 38% de los turistas que se internaban al país, en el 2005 sólo constituyó el 21%.

Los excesivos trámites, controles y papeleo han propiciado la disminución de este importante mercado, desalentando el turismo carretero, lo que impide aprovechar el gran mercado del Sur de los Estados Unidos de América, reflejando una considerable pérdida de ingresos para el país.

A pesar de los esfuerzos que ha realizado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para facilitar la importación temporal de vehículos extranjeros, no se ha logrado revertir la tendencia a la baja del turismo receptivo vía terrestre como lo demuestran los números proporcionados por el Banco de México, cabe hacer mención que actualmente es más fácil importar de forma definitiva un vehículo que hacerlo de forma temporal.

Es importante recalcar que el incremento de los requisitos para la importación temporal de vehículos que se dieron para evitar el que se quedaran estos vehículos en nuestro país no han dado resultado, dejando de manifiesto que los vehículos que se internaban al país se hacía de forma ilegal por personas que hacían de ello un lucrativo negocio, y lo único que se consiguió fue acabar con el turismo carretero que teníamos de nuestros vecinos de Norteamérica y en la actualidad prácticamente los únicos que se internan son nuestros paisanos que vienen a visitar a sus familias.

En el periodo de instalación de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, en la sesión celebrada el día 02 de Enero del presente año se aprobó una propuesta de la Junta de Gobierno de este H. Congreso del Estado de Coahuila, para la integración de las Comisiones Dictaminadoras Ordinarias y de los Comités de esta Legislatura, de igual forma se aprobó que se incluyera la creación de una nueva Comisión Dictaminadora Ordinaria, que deberá funcionar de forma permanente y que se denominará Comisión de Turismo.

Los Diputados integrantes de la Comisión de Turismo, asistimos al XIII Congreso Nacional de Comisiones Legislativas en Materia de Turismo (CONLETUR) celebrado el pasado mes de marzo, en el cual se planteó la problemática del turismo carretero en nuestro país y se acordó enviar un exhorto al Congreso de la Unión para buscar la solución a este problema.

En base a lo anteriormente expuesto, y en uso de las facultades que nos otorga la Ley Orgánica del Congreso del Estado, en sus artículos 248, 249 y 250 presentamos a este H. Pleno del Congreso el siguiente,

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Esta soberanía exhorta al Congreso de la Unión para que realice las medidas pertinentes para reducir de manera inmediata los trámites y controles exigibles para la importación temporal de vehículos, con objeto de promover el turismo carretero en beneficio del país.

ATENTAMENTE

LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE TURISMO
Saltillo, Coahuila, a 16 de Mayo del 2006

DIP. CESAR FLORES SOSA
COORDINADOR

DIP. JORGE A. ROSALES S.

DIP. JUAN CARLOS AYUP G.

DIP. ANTONIO JUAN-MARCOS V.

DIP. ALEJANDRO DE LUNA

Muchas gracias.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:
Gracias Diputado.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración la propuesta que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar la propuesta que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Jesús María Montemayor Garza que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente, son 26 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la propuesta presentada por la Comisión de Turismo, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se solicita al Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero, que se sirva dar lectura a la propuesta de las Comisiones Unidas para el Desarrollo de la Juventud y el Deporte y de Cultura y Actividades Cívicas, con relación a los Acuerdos aprobados y la declaración emitida por el Parlamento Juvenil "Coahuila 2006".

Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero:

Con su permiso Diputado Presidente.

Honorable Pleno del Congreso;

Compañeros Legisladores:

Como es de su conocimiento, conforme a la Convocatoria emitida por el Congreso del Estado en coordinación con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila, la Universidad Autónoma de Coahuila, la Secretaría de Educación y Cultura y el Instituto Coahuilense de la Juventud, los jóvenes estudiantes de educación media superior con mejor desempeño y liderazgo en las diferentes regiones de Coahuila fueron electos como diputados juveniles, en mesas de trabajo con exposición de propuestas y a través del voto directo y secreto de sus compañeros, integrando un total de 35 propietarios con sus respectivos suplentes, representando a todo el Estado.

Posteriormente el día 31 de mayo se llevó a cabo la Sesión formal del Pleno del Parlamento Juvenil, mismo que destacó por la altura del debate y la exposición de las ideas y temas, con mucha claridad, con mucho conocimiento y sobre todo con propuestas concretas.

Así, el Parlamento cumplió a plenitud uno de sus principales objetivos que era crear espacios de expresión para la juventud coahuilense, en donde tengan la oportunidad de manifestar sus puntos de vista y debatir sobre los problemas y temas de su interés, en particular de aquellos que consideren que afectan directamente a sus comunidades, planteando estrategias y propuestas específicas para su solución.

Entre los acuerdos tomados por el Pleno del Parlamento Juvenil, destacaron la importancia de una educación formada en principios y valores, con maestros bien capacitados e instalaciones dignas; la necesidad de una orientación vocacional encaminada a lograr mejores egresados de escuelas y universidades, que les asegure un lugar preponderante en la planta productiva; la oportuna intervención de las autoridades y la sociedad en el cuidado del agua como medio indispensable para la vida, y muy en especial en la zona de la comarca lagunera; asimismo, también la importancia del deporte y de la

educación física como un mecanismo para tener una vida saludable. Igualmente fue notorio el rechazo hacia la propuesta para la legalización de las drogas.

Cabe mencionar que todas las participaciones fueron importantes y sus puntos de vista considerados en la declaratoria final del propio Parlamento Juvenil Coahuila 2006, misma que se anexa.

Estos compromisos son expresiones de los jóvenes que nosotros como Diputados debemos escuchar y atender, dando así cumplimiento a uno de los objetivos de la realización del Parlamento.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se presenta la siguiente,

Propuesta de Acuerdo

PRIMERO.- Que la declaratoria y los acuerdos obtenidos en el Primer Parlamento Juvenil "Coahuila 2006", de los que se informa a este Pleno, sean turnados a las comisiones respectivas, para su debida atención y seguimiento.

SEGUNDO.- Que sean comunicados a las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, y a los Congresos Locales, la declaratoria y acuerdos aquí consignados.

TERCERO.- Asimismo, se informe al Ejecutivo del Estado de los trabajos, declaratoria y acuerdos del Primer Parlamento Juvenil Coahuila 2006 para su conocimiento y fines consiguientes.

ATENTAMENTE

SALTILLO, COAHUILA. A 05 DE JUNIO DE 2006

COMISIÓN DE CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS

Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone

Dip. Julieta López Fuentes

Dip. Antonio Juan-Marcos Villarreal

Dip. Juan Carlos Ayup Guerrero

Dip. José Ignacio Máynez Varela

Dip. José Antonio Jacinto Pacheco

Dip. Genaro Eduardo Fuantos Sánchez

COMISIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

Dip. Juan Carlos Ayup Guerrero

Dip. Jesús María Montemayor Garza

Dip. Alfio Vega de la Peña

Dip. José Ignacio Máynez Varela

Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez

Es cuanto.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Gracias Diputado.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración la propuesta que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar la propuesta que se sometió a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente.

El resultado de la votación a este acuerdo es de 27 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones. 28 votos a favor; 0 abstenciones y 0 votos en contra.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la propuesta presentada por las Comisiones Unidas para el Desarrollo de la Juventud y el Deporte y Cultura y Actividades Cívicas, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior y conforme al siguiente punto del Orden del Día, se solicita al Diputado Raúl Xavier González Valdés, que se sirva dar lectura al Informe que presenta la Comisión Interinstitucional integrada para realizar un estudio sobre las percepciones extraordinarias de los servidores públicos locales, derivadas de economías presupuestales distintas a las de salarios y prestaciones.

Diputado Raúl Xavier González Valdés:

Con su permiso, Diputado Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Coahuila.

Compañeras y compañeros Diputados:

El día de ayer en reunión celebrada por la Comisión Interinstitucional, fue aprobado el siguiente informe por unanimidad de todos los presentes a esta reunión, por lo consiguiente me voy a permitir dar y presentar este informe a este Pleno.

Compañeras y compañeros Diputados.

En mi carácter de Coordinador de la Comisión Interinstitucional para actualizar el marco jurídico a fin de evitar la aplicación de percepciones extraordinarias que puedan recibir los servidores públicos del Estado y Municipios de la Entidad, derivadas de la discrecionalidad en la aplicación de las economías de partidas presupuestales de rubros distintos a los asignados a salarios y prestaciones; me permito comparecer ante ustedes a fin de informar a este Pleno de los trabajos desarrollados por la misma, lo cual hago en los términos siguientes:

I. ANTECEDENTES:

En sesión celebrada el 10 de enero de 2006, la Diputación Permanente del Congreso del Estado encomendó a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas, la creación de una "Comisión Interinstitucional" conformada por representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y de diversos Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de realizar un estudio

que permita definir los instrumentos jurídicos para evitar la aplicación discrecional de percepciones salariales extraordinarias de los servidores públicos locales.

Por otro lado, con fecha 23 de enero del año en curso, los C.C. Diputados integrantes de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, propusieron que la Comisión Interinstitucional la integraran los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Ayuntamientos del Estado.

Por acuerdo del C. Gobernador del Estado, se designó como integrantes de la Comisión por parte del Ejecutivo a:

Lic. Armando Luna Canales, Subsecretario de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila.

C.P. Armando Plata Sandoval, Subsecretario de Auditoría Gubernamental, de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Coahuila, y

Lic. Alejandro Froto García, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila.

Esta H. Legislatura propuso que por el Poder Legislativo, la Comisión se integrara de la manera siguiente:

Dip. Raúl Xavier González Valdés

Dip. Horacio de Jesús del Bosque Dávila

Dip. Demetrio Zúñiga Sánchez

Dip. Luis Alberto Mendoza Balderas

Dip. Luis Gurza Jaidar

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

Dip. Lorenzo Dávila Hernández.

La representación de los Ayuntamientos quedó de la manera siguiente:

Lic. Pablo González González, Alcalde de Monclova, Coahuila.

Lic. Hugo Martínez González, Alcalde de Múzquiz, Coahuila.

Lic. Heriberto Fuentes Canales, Secretario del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila.

Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

Profr Brígido R. Moreno Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Acuña, Coahuila.

Profr Jesús Fraustro Zapata, Oficial Mayor del Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila.

Cabe señalar, que la Comisión Interinstitucional se instaló el día 30 de enero de 2006, y se designó como coordinador de la misma al de la voz, Diputado Raúl Xavier González Valdés, y como vocales, por parte del Ejecutivo al C. Lic. Armando Luna Canales, Subsecretario de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado de Coahuila y por parte de los Ayuntamientos, al Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

PROPÓSITO

La Comisión Interinstitucional fue creada con el propósito de realizar un estudio integral que permita al Poder Legislativo actualizar el marco jurídico para evitar la aplicación de percepciones extraordinarias que puedan recibir los servidores públicos del Estado y Municipios de la Entidad, derivadas de la discrecionalidad en la aplicación de las economías de partidas presupuestales de rubros distintos a los asignados a salarios y prestaciones.

MARCO JURÍDICO

El marco Jurídico, de referencia para llevar a cabo los propósitos de la Comisión Interinstitucional, fue el siguiente:

Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
 Ley Orgánica del Congreso Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.
 Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
 Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
 Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila.
 Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

El resultado de la actividad desempeñada por todos y cada uno de los integrantes de la Comisión Interinstitucional, es el siguiente:

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

Artículo 42.- (REFORMADO, P.O. 27 DE ENERO DE 1984)

Los Diputados recibirán una remuneración por el desempeño de su cargo, la cual se determinará conforme a lo dispuesto en el Título Séptimo de esta misma Constitución.

Comentario:

Actualmente no existe correlación: el Título Séptimo al que alude el precepto se refiere a la responsabilidad de los servidores públicos estatales y municipales. Anteriormente el referido título correspondía a las "Garantías Sociales y Otras Prevenciones". La correlación sin duda alguna se establece con el artículo 187, que se encuentra actualmente en el Título Octavo.

REFORMA QUE SE PROPONE:

Artículo 42.- (REFORMADO, P.O. 27 DE ENERO DE 1984)

Los Diputados recibirán una remuneración por el desempeño de su cargo, la cual se determinará conforme a lo dispuesto en el **Título Octavo** de esta misma Constitución.

Artículo 187.- (REFORMADO, P.O. 27 DE ENERO DE 1984)

El Gobernador del Estado; los Diputados Locales; los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia; los Presidentes, Regidores y Síndicos de los Ayuntamientos; y los demás servidores públicos Estatales y Municipales, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que será determinada anual y equitativamente en el Presupuesto de Egresos del Estado, los Presupuestos de Egresos de los Municipios y en los Presupuestos de las entidades paraestatales y paramunicipales según corresponda.

Comentario:

Este artículo establece el principio general de que la remuneración de los servidores públicos estatales, municipales y de las entidades paraestatales y paramunicipales será adecuada e irrenunciable y se determinará anual y equitativamente en los respectivos Presupuestos de Egresos.

Por la jerarquía de la norma, que es de rango constitucional, se propone adicionarla con tres párrafos: un párrafo segundo en el que se establezca la prohibición de entregar percepciones extraordinarias, no contempladas en el presupuesto de egresos, en la Ley; o en los reglamentos inherentes.

Lo anterior permitirá coonestar la legislación secundaria y contribuirá a una administración más eficiente y honrada de los recursos económicos del Estado y los Municipios, a la par que dará certidumbre respecto al monto de la remuneración que un servidor público estatal o municipal deba recibir por su empleo, cargo o Comisión.

Un párrafo tercero que obliga a los servidores públicos a devolver la percepción indebidamente recibida.

Un párrafo cuarto, en el que se establece que la violación de la norma, independientemente de la obligación de restituir lo indebidamente recibido, trae aparejada una responsabilidad y consecuentemente una sanción.

REFORMA QUE SE PROPONE

Artículo 187. Los servidores públicos Estatales y Municipales, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que será determinada anual y equitativamente en el Presupuesto de Egresos del Estado, los Presupuestos de Egresos de los Municipios y en los Presupuestos de las entidades paraestatales y paramunicipales según corresponda.

Se prohíbe a los servidores públicos estatales y municipales, admitir percepciones extraordinarias durante o al final de su función, empleo, cargo o comisión, no contempladas inicialmente y de manera expresa en los respectivos presupuestos de egresos; en la Ley, o en los reglamentos inherentes.

La infracción hace responsable solidariamente, por su devolución, a la autoridad que ordene el pago de la percepción extraordinaria; al servidor público que lo ejecute y al que lo reciba.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, la ley de la materia establecerá las responsabilidades y sanciones en que incurran las autoridades que entreguen percepciones no autorizadas en el presupuesto respectivo y la de los servidores públicos que las reciban.

Artículo 158-P. Los Municipios administrarán libremente su hacienda conforme a las bases siguientes:

IV. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles y de acuerdo a la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas, observando para tal efecto las disposiciones aplicables. El ejercicio presupuestal del Municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

REFORMA QUE SE PROPONE:

Artículo 158-P. Los Municipios administrarán libremente su hacienda conforme a las bases siguientes:

IV. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles y de acuerdo a la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas, observando para tal efecto las disposiciones aplicables. El ejercicio presupuestal del Municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social. **No se otorgarán percepciones extraordinarias al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, a los integrantes de los concejos Municipales; a los Directores Generales o sus equivalentes de las entidades paramunicipales, que no estén comprendidas inicialmente y de manera expresa en el presupuesto; en la Ley, o en los reglamentos inherentes. La infracción hace responsable solidariamente, por su devolución, a la autoridad que ordene el pago de la percepción extraordinaria; al servidor público que lo ejecute y al que lo reciba, sin perjuicio de la responsabilidad establecida por la ley de la materia.**

• LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Artículo 38.- Los Diputados en ejercicio percibirán la retribución que el Presupuesto de Egresos les asigne por concepto de dieta; así como las prestaciones y viáticos que les permitan desempeñar con decoro y eficacia su función.

REFORMA QUE SE PROPONE:

Artículo 38.- Los Diputados en ejercicio percibirán la retribución que el Presupuesto de Egresos les asigne por concepto de dieta; así como las prestaciones y viáticos que les permitan desempeñar con decoro y eficacia su función. **En ningún caso podrán percibir, durante su encargo o al finalizar este, retribuciones no autorizadas inicialmente y de manera expresa en el Presupuesto de Egresos; en la Ley, o en los reglamentos inherentes.**

ARTÍCULO 91.- Son atribuciones del Presidente de la Junta de Gobierno:

IX.- Ejercer el Presupuesto Anual de Egresos aprobado por el Pleno del Congreso, al autorizarse el presupuesto general de egresos del Estado.

REFORMA QUE SE PROPONE:

ARTÍCULO 91.- Son atribuciones del Presidente de la Junta de Gobierno:

IX.- Ejercer el Presupuesto Anual de Egresos aprobado por el Pleno del Congreso, al autorizarse el presupuesto general de egresos del Estado.

Los subejercicios presupuestales se aplicarán a propuesta del Presidente de la Junta de Gobierno, con la autorización del Pleno, al fortalecimiento y al mejor desarrollo del trabajo legislativo, excluyendo todo tipo de percepciones personales, o bien manteniéndolo en la Tesorería del Congreso del Estado.

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Artículo 26.- Compete a la Secretaría de Finanzas la guarda y distribución de los caudales públicos, regular la actividad financiera, fiscal y tributaria del Estado, así como administrar los recursos humanos y materiales de la Administración Pública. Le corresponde el despacho de los siguientes asuntos.

XXI.- Administrar las erogaciones conforme al presupuesto de egresos y de la legislación respectiva.

REFORMA QUE SE PROPONE:

Artículo 26.- Compete a la Secretaría de Finanzas la guarda y distribución de los caudales públicos, regular la actividad financiera, fiscal y tributaria del Estado, así como administrar los recursos humanos y materiales de la Administración Pública. Le corresponde el despacho de los siguientes asuntos.

XXI.- Administrar las erogaciones conforme al presupuesto de egresos y de la legislación respectiva; **en consecuencia, no podrá autorizar el pago de percepciones extraordinarias a los servidores públicos estatales, no contempladas inicialmente y de manera expresa en el Presupuesto de Egresos; en la Ley, o en los reglamentos inherentes.**

• **CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

ARTÍCULO 38. El cargo de munícipe, es obligatorio pero no gratuito. El Ayuntamiento, al elaborar su presupuesto de egresos, deberá señalar las partidas que correspondan a las dietas que deben los municipios percibir por el desempeño de sus funciones.

REFORMA QUE SE PROPONE:

ARTÍCULO 38. El cargo de munícipe, es obligatorio pero no gratuito. El Ayuntamiento, al elaborar su presupuesto de egresos, deberá señalar las partidas que correspondan a las dietas que deben los

munícipes percibir por el desempeño de sus funciones, **observando en todo caso lo dispuesto por el artículo 103 fracción IV de este ordenamiento.**

ARTÍCULO 102. El Municipio Libre tiene un ámbito de competencia exclusiva y distinta a los Gobiernos Federal o Estatal, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local, este Código y demás leyes aplicables.

En todo caso, los ayuntamientos tendrán las competencias, facultades y obligaciones siguientes:

V. En materia de hacienda pública municipal:

1. Administrar libremente su hacienda y controlar la aplicación del presupuesto de egresos del municipio, estableciendo un órgano de funciones de control y evaluación del gasto público municipal.

REFORMA QUE SE PROPONE:

ARTÍCULO 102. El Municipio Libre tiene un ámbito de competencia exclusiva y distinta a los Gobiernos Federal o Estatal, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local, este Código y demás leyes aplicables.

En todo caso, los ayuntamientos tendrán las competencias, facultades y obligaciones siguientes:

V. En materia de hacienda pública municipal:

1. Administrar libremente su hacienda y controlar la aplicación del presupuesto de egresos del municipio, estableciendo un órgano de funciones de control y evaluación del gasto público municipal.

Al concluir el último ejercicio presupuestal, del periodo constitucional, los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales, o mantenerse en caja, observándose en todo caso lo dispuesto en la fracción IV del artículo 103 de este ordenamiento legal.

ARTÍCULO 103. Se prohíbe a los ayuntamientos:

IV. Distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por el presupuesto de egresos aprobado.

REFORMA QUE SE PROPONE:

ARTÍCULO 103. Se prohíbe a los ayuntamientos:

IV. Distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por el presupuesto de egresos aprobado. **No se podrá modificar el presupuesto de egresos para otorgar percepciones extraordinarias no contempladas inicialmente y de manera expresa en el mismo; en la Ley, o en los reglamentos inherentes; a los munícipes, a los integrantes de los concejos municipales; a los directores generales o sus equivalentes de las entidades paramunicipales, durante el ejercicio de sus funciones o al finalizar éstas.**

• **CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA.**

Artículo 256.- Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.

REFORMA QUE SE PROPONE:

Artículo 256.- Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo. **Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto o a la ley les deban corresponder.**

La infracción a esta norma sujetará a los responsables a la devolución de lo que indebidamente percibieron, sin perjuicio de que puedan hacerse efectivas en su contra las demás sanciones prescritas por la ley.

• **LEY REGLAMENTARIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COAHUILA.**

Artículo 28.- Las remuneraciones fijadas al personal que preste sus servicios al Gobierno del Estado, no podrán ser modificadas si no está previsto en el Presupuesto de Egresos respectivo.

REFORMA QUE SE PROPONE:

Artículo 28.- Las remuneraciones fijadas al personal que preste sus servicios al Gobierno del Estado, no podrán ser modificadas si no está previsto en el Presupuesto de Egresos respectivo, **en la Ley o en los reglamentos inherentes.**

En los términos expuestos, se da cuenta al Pleno del Congreso, sobre los trabajos desarrollados por la Comisión Interinstitucional.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 5 DE JUNIO DEL AÑO 2006.
MIEMBROS DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL

POR EL PODER EJECUTIVO

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

C.P. ARMANDO PLATA SANDOVAL

LIC. ALEJANDRO FROTO GARCIA

POR EL PODER LEGISLATIVO

DIP. HORACIO DEL BOSQUE DÁVILA

DIP. RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS

DIP. DEMETRIO A. ZUÑIGA SÁNCHEZ

DIP. LUIS GURZA JAIDAR

DIP. LUIS A. MENDOZA BALDERAS

DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ

DIP. JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA

POR LOS AYUNTAMIENTOS

LIC. PABLO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

LIC. HUGO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

LIC. HERIBERTO FUENTES CANALES

PROF. JESUS FRAUSTRO ZAPATA

LIC. BRIGIDO MORENO HERNÁNDEZ

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Gracias Diputado.

Enterados del informe presentado por la Comisión Interinstitucional, integrada para realizar un estudio sobre las percepciones extraordinarias de los servidores públicos locales derivadas de economías presupuestales distintas a las de salarios y prestaciones, se dispone que sea turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Finanzas, para los efectos procedentes.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados, solicito a la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre “Contaminación en la carne de consumo humano por la sustancia conocida como clembuterol”.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Las denuncias que las propias autoridades sanitarias hicieran referentes a que el 75% de la carne que consumen los coahuilenses contiene sustancias químicas peligrosas para el humano como el Clembuterol, es digna de tomarse muy en cuenta e investigarse, queda claro que de las mismas declaraciones del funcionario, se establece que serán creados rastros tipo TIF (Tipo Inspección Federal) para la inspección ganadera eficaz y certificada. Pero la pregunta es: ¿y por mientras cuál es el riesgo para la población, en qué promedio verdadero estamos consumiendo los coahuilenses ese tipo de carne alterada químicamente?...

Según la SAGARPA, los rastros Tipo Inspección Federal son módulos para Instalación de sacrificio y proceso de ganado bovino o porcino, certificado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), previo cumplimiento de la normatividad.

Existen además dentro de este programa, los Rastros en Proceso de Certificación TIF, que son aquellos que están en proceso de certificación por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), previo cumplimiento de la normatividad vigente.

El programa es extensivo y se brinda a todos los productores y engordadores interesados en certificarse para que las bajas condiciones sanitarias o de inocuidad no representen una limitante para la comercialización de productos pecuarios y, por consecuencia, que el público consumidor tenga acceso a productos cárnicos de mejor calidad.

El mismo Portal de la Sagarpa ofrece las explicaciones y los trámites para todos los que deseen inscribirse en su programa. Y poder ofrecer carnes bovina o porcina de calidad sanitaria certificada al mercado consumidor.

Pero de momento, lo que urge es el aspecto referente a las carnes de este tipo que actualmente se consumen en Coahuila, es justo que conozcamos la justa dimensión de los riesgos a la salud humana. Y que sean tomadas las medidas provisionales por las autoridades de salud local y federal en este tema.

La Facultad Veterinaria de la Universidad Autónoma de Barcelona España, y cito esta casa de estudios, por que en ese país se han desatado una gran polémica desde hace años por es uso de dicha sustancias en sus ganados, demandas que han llegado a los tribunales por cientos.

Al respecto del clenbuterol la citada facultad expidió el siguiente artículo:

“El clenbuterol se define como un agente agonista de los receptores adrenérgicos utilizado frecuentemente como broncodilatador en el tratamiento del asma bronquial, bronquitis asmática y bronquitis espástica. Actúa después de unirse a estos receptores provocando una serie de reacciones a nivel del organismo que dan como resultado final una relajación de la musculatura bronquial, favoreciéndose así la respiración. La dosis recomendada en salud humana es de 10 a 20 µg (microgramos), dos veces al día.

Además de esta acción terapéutica, el clenbuterol se caracteriza por el fuerte efecto anticatabólico que presenta. Esto significa que es una sustancia que tiene la capacidad de disminuir la tasa de reducción proteica en la célula muscular, provocando así un mayor desarrollo de la misma. A esta acción anabólica se une el ligero efecto que tiene este agente sobre la temperatura corporal, la cual, después del uso del compuesto, aumenta. Este incremento de la temperatura favorece el consumo de grasa en el organismo.

La ingesta de carne de animales tratados con elevadas cantidades de clenbuterol puede comportar la aparición de efectos graves en el consumidor como alteraciones de tiroides, disfunciones metabólicas o intolerancia a la temperatura. Son estas propiedades las que han hecho del clenbuterol uno de los compuestos más popularmente utilizados por atletas y deportistas que desean aumentar la masa muscular.

La batalla no es nueva, no se ha descubierto el hilo negro de un nuevo mega escándalo, lo que sí se ha redescubierto, es el interés de muchos en que estas tóxicas sustancias anabólicas sean erradicadas de una vez por todas de la crianza ganadera, especialmente la que es para consumo humano. Pues citar la Gaceta Parlamentaria del Senado de la República, correspondiente al número 27 del día martes 02 de diciembre del año 2003, se hace referencia a un oficio emitido por el Congreso de Quintana Roo, donde esa soberanía local hace del conocimiento del Congreso Federal que se adhiere a los acuerdos similares tomados por las soberanías de Oaxaca y Jalisco, respecto de exhortar a la SAGARPA para que prohíba el uso del Clenbuterol, comercialmente conocido como “ZILMAX”, un breve extracto de la correspondencia refiere lo siguiente:

“Que es del dominio público el saldo de aproximadamente cien personas intoxicadas en el Estado de Jalisco, por la ingesta del hígado de animales que fueron engordados con clenbuterol, problema que es evidente desde hace más de dos años con una magnitud considerable.

Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), por un lado prohíbe el uso de productos anabólicos betagonistas, por otro autoriza a empresas farmacéuticas que los vendan con marca registrada, por lo que ahora se tiene el riesgo de intoxicaciones entre consumidores, que ingieran carne que haya sido tratada con ractopamina, está es una sustancia que se vende bajo el nombre de "Paylean" por la compañía Elanco, un producto se une a otro betanólogo ya autorizado para su uso en ganado bovino: el clorhidrato de zilpaterol, comercializado con el nombre de "ZILMAX" por la empresa Intervet.

Que es necesario proteger la seguridad alimentaria de la población, dado que hasta el momento, no se tiene suficiente capacidad de monitoreo para analizar a toda la carne que se consume en el país para que esté hubiere residuos tóxicos, como se ha puesto de manifiesto con el problema causado por el uso del clorhidrato de clenbuterol en el Estado de Jalisco.

Que en cerca de 8 mil granjas, utilizan hormonas como el Clenbuterol y el "ZILMAX" para engordar animales destinados al consumo humano incrementando la posibilidad de que un número mayor de mexicanos puedan presentar cuadros de intoxicación que bien pueden prevenirse”.

De esto, se desprende la urgencia de tomar cartas en el asunto, debemos participar como legislatura en la solución y prevención de los riesgos sanitarios que implican el uso de estas sustancias. La carta que refiero es del año 2003, ya han pasado tres años, y por lo que se ve, el problema persiste de todas formas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo

Primero.- Que la Comisión de Salud, y aquí solicito al Presidente de la Mesa Directiva una modificación para que quede de la siguiente forma:

Que las Comisiones Unidas de Salud y Fomento Agropecuario, procuren un acercamiento con las autoridades sanitarias y ganaderas del estado y federación para informarse de todo lo relacionado con el tema expuesto. Y que de ello se rinda un informe a esta soberanía.

Segundo.- Que se haga un atento exhorto a las mismas autoridades anteriores, especialmente a la Sagarpa, para que implemente medidas o controles más eficientes y estrictos a fin de evitar estos riesgos para la salud humana.

Fundamos esta petición en el hecho de que como diputados locales juramos guardar y hacer guardar la Constitución General de la República, las leyes que de ella emanen, y la Constitución Política de Coahuila. Además de lo previsto en los artículos 49, Fracciones I y IV, 91, Fracciones IV y VII, 123, 112, Fracciones I, VI y IX, 248, 249 y 252 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

A t e n t a m e n t e

Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.
Saltillo Coahuila, a 6 de Junio de 2006.

Diputados:

Silvia Guadalupe Garza Galván

José Antonio Jacinto Pacheco

Luis Alberto Mendoza Balderas

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Sí Diputada, se acepta su modificación y conforme a lo dispuesto en los artículos 199 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que esta proposición con Punto de Acuerdo sea turnada a las Comisiones Unidas de Salud y Fomento Agropecuario para los efectos procedentes.

A continuación, solicito al Secretario Jesús María Montemayor Garza, que se sirva dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Alfredo Garza Castillo, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre "Regularización de predios en la Colonia Villa de Fuente del Municipio de Piedras Negras, por parte de CERTTURC".

Diputado Alfredo Garza Castillo:

Compañeros Diputados y Diputadas que integran la LVII Legislatura

En esta ocasión, el Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" de Unidad Democrática de Coahuila, hace uso de la voz para plantear una muy delicada situación existente en la región Norte de nuestra Entidad; se trata de la localidad conocida como Villa de Fuente la cual pertenece al municipio de Piedras Negras.

Es de todos conocido, que tiempo atrás los ojos de los coahuilenses estuvieron puestos en esta localidad, con motivo de un desastre natural que por desbordamiento de río ahí tuvo verificativo, sin embargo, la razón de esta intervención es la siguiente:

A las familias que desde hace aproximadamente 30 años o más habitan Villa de Fuente, en el año 2000, les fue prometida la regularización de sus predios y la entrega de los títulos de propiedad correspondientes. La Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila (CERTTURC), recibió de estas personas que por característica general, son de recursos económicos escasos, pagos en parcialidades de sus lotes de terreno. A más de cinco años de distancia, no se ha entregado un solo documento de propiedad en la ahora colonia Villa de Fuente, es de destacar que en algunos casos nos afirman haber pagado en su totalidad y contar además con los recibos y documentación que lo acredita.

Como Fracción Parlamentaria, Unidad Democrática de Coahuila, se ocupa en señalar esta delicada situación, toda vez que dicha problemática nos fue planteada en la región norte y por que además, el esfuerzo legítimo que estas familias realizaron con el anhelo de ser finalmente dueños de sus predios, no puede ser ignorado. Surgen de manera inminente los cuestionamientos acerca de donde fue a parar este dinero, quien lo administra y en su caso, donde están los rendimientos que pudieron haber generado todo este tiempo; porque no se les ha escriturado o en su defecto, por qué no se han devuelto las cantidades.

Y más allá del aspecto económico, consideramos preocupante y primordial enfocarnos en el aspecto humano, no debemos de perder de vista que este asentamiento, se encuentra en una evidente zona de riesgo, por lo cual es desconcertante que CERTTURC les regularice sus predios.

Estos señalamientos, fueron planteados por escrito con anterioridad a la Dependencia involucrada, sin embargo, a la fecha no hemos recibido la respuesta correspondiente, no obstante de haber insistido telefónicamente con su Director de Evaluación y Seguimiento de Programas, Arquitecto Esteban Aguilar Mendoza.

Por lo anteriormente expuesto, en ejercicio de las facultades que nos otorga el artículo 49 fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los artículos 248, 249, 250, 251 y demás relativos del citado ordenamiento nos permitimos presentar por este conducto, para someter a la consideración y, en su caso, aprobación unánime de este Honorable Pleno, la siguiente,

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

UNICO.- Que este Honorable Congreso del Estado, tenga a bien remitir la presente Proposición con Punto de Acuerdo a las Comisiones de Finanzas y de Planeación y Desarrollo, para que emitan el dictamen correspondiente respecto de la situación que guarda la colonia Villa de Fuente del municipio de Piedras Negras en lo que se refiere a regularización, montos financieros y manejos de que ha sido objeto en el organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila, denominado Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila (CERTTURC).

Saltillo, Coahuila, a 5 de junio de 2006

Por el Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza"

Coordinador Diputado Alfredo Garza Castillo

Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de esta Ley Orgánica del Congreso, se dispone que esta proposición con Punto de Acuerdo sea turnada a las Comisiones Unidas de Finanzas y de Planeación y Desarrollo para los efectos procedentes.

A continuación, solicito al Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, que dé lectura a la proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco y Luis Alberto Mendoza Balderas, sobre “Acuerdo del Gobierno del Estado y el Gobierno de Cuba”.

Va a dar lectura el Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, hago una corrección. Adelante Diputado.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:

Con su permiso, señor Presidente.

H. Pleno del Congreso del Estado de Coahuila,
Presente.

El deber constitucional de revisar los tratados internacionales, así como las leyes que los aprueban, comprende también el de examinar las facultades del Ejecutivo respecto de la negociación y celebración del instrumento internacional. De acuerdo con el artículo 89 fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la República, en su carácter de Jefe del Estado, es el encargado de dirigir las relaciones internacionales, lo cual incluye la facultad de celebrar con otros Estados o entidades de derecho internacional, tratados o convenios que se deberán someter a la aprobación del Congreso de la República.

Normalmente se escogen los países con los que se quiere negociar sobre la base de varios criterios de interés. Entre ellos, se encuentra: nivel de inversión y comercio entre los países; compatibilidad de política tributaria internacional y respecto de los Convenios; beneficios que el país contratante puede ofrecer; e interés que el país contratante hubiera manifestado.

Sabemos de la fraternidad que existe de nuestro país con todos los cubanos y la gran cantidad de entrañables lazos históricos que existen entre ambas naciones.

Desde el pasado mes de abril, el Ejecutivo del Estado de Coahuila manifestó que existía un acuerdo entre el Gobierno de Cuba y el Gobierno del Estado de Coahuila, con el fin de celebrar un programa denominado “Operación Milagro”, que consiste en realizar cirugías de cataratas en ambos ojos en un solo acto, a ciudadanos coahuilenses de escasos recursos económicos, los cuales serían operados en aquel país.

De haber celebrado un convenio, alianza o tratado contraviene claramente el artículo 117 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice:

Artículo 117. Los Estados no pueden, en ningún caso:

I.- Celebrar alianza, tratado o coalición con otro Estado ni con las potencias extranjeras.

Por otra parte, el Gobernador del Estado solo está facultado de acuerdo al artículo 82 fracción V de nuestra Constitución Política del Estado de Coahuila, a celebrar convenios y contratos que fueren favorables o necesarios en los diversos ramos de la Administración Pública, tanto con los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales, como con entidades paraestatales y paramunicipales y personas físicas o morales de carácter público o privado.

En materia administrativa los funcionarios públicos deben de sujetarse estrictamente a las facultades que se establecen en la legislación, por lo tanto se debe precisar que tipo de acuerdo o convenio se celebró con el gobierno cubano, aunque haya sido de manera escrita o verbal, estaría completamente fuera del orden legal, exhibiendo la clara inobservancia de la ley por parte del titular del Ejecutivo del Estado.

Hasta la fecha se han llevado a cabo 152 intervenciones quirúrgicas, sin embargo desafortunadamente en días pasados falleció el C. Jesús Salas Silva, el cual padecía de diabetes, además de que había

tenido un transplante de riñón, por lo cual requería indiscutiblemente exámenes y valoraciones médicas previas, para conocer si realmente era candidato para dicha operación, además de saber que por su patología requería una revisión médica especial y continua.

Por lo tanto se deduce que hubo negligencia en el tratamiento de dicho paciente, ya que según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española negligencia significa descuido, falta de cuidado, lo que claramente sucedió en este caso, con el lamentable deceso de la muerte de un ciudadano coahuilense.

Además en la página del Gobierno del Estado en un boletín de prensa de fecha 14 de mayo del 2006, titulado "recibe el Gobernador Humberto Moreira al primer grupo de pacientes operados de cataratas en Cuba", existe el testimonio de la Sra. Hermelinda Medina de Saltillo, que señala "Todo bien, me operaron de los dos ojos, si veo bien, muchas gracias por todo lo que me han ayudado, le doy las gracias al Gobernador Moreira y esperemos estos apoyos sigan".

Sin embargo, médicos oftalmólogos de Saltillo y Torreón y la propia "Asociación Oftalmológica de la Laguna", especialistas en este tipo de operaciones, coincidieron en que la cirugía de cataratas al mismo tiempo en los dos ojos "es un riesgo muy grave" y no es recomendable en ningún caso, lo anterior debido a que el sistema ocular es altamente susceptible a sufrir un proceso infeccioso en una cirugía, y como es el caso, la operación simultánea en ambos ojos...

...Interviene el Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

A ver, si me permite Diputado.

Con todo respeto al público presente, se les recuerda que esta es la casa de todos y aquí escuchamos a todos los presentes, sin embargo, debemos de cumplir el artículo 288 de nuestra Ley Orgánica que me permito leerles:

El público asistente a las Sesiones del Pleno o de la Diputación Permanente, se presentará sin armas, deberá de conservar el mayor silencio y respeto y compostura y no tomará parte alguna de las discusiones con demostraciones de ningún género.

Por favor, les pedimos que escuchemos al Diputado en su intervención y posteriormente se les atenderá.

Gracias.

...Continúa con su intervención Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:

Gracias señor Presidente.

Lo anterior, debido a que el sistema ocular es altamente susceptible a sufrir un proceso infeccioso en una cirugía y como es el caso la operación simultánea en ambos ojos incrementa considerablemente el riesgo de infecciones, incluso los citados especialistas señalaron que en otros países, por ejemplo en Estados Unidos de América, al especialista que realice una operación de este tipo en ambos ojos, le es retirada la licencia para ejercer su profesión.

Todos sabemos que en nuestro Estado existen programas para que la gente de escasos recursos que requieren de este tipo de cirugías, y además se practican de forma gratuita en la Secretaría de Salud y en los Centros de Salud, dependientes del propio gobierno del Estado, habrá que informarle al titular del Ejecutivo del Estado de Coahuila, que aquí en nuestra entidad existen los programas y se están llevando a cabo con la mejor tecnología y con médicos especialistas coahuilenses de probada capacidad y experiencia.

Tal es el caso del Dr. Carlos Sánchez Russek, que actualmente es el encargado del programa de operaciones de cataratas en el Centro de Salud en el municipio de Torreón, y señaló que se operan de este problema ocular en promedio cuatro personas a la semana de manera gratuita, con resultados

altamente satisfactorios, y sin los gastos que implica el viaje redondo por avión y hospedaje en el país de Cuba que hasta la fecha han sido de 152 coahuilenses.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 67 fracción VI y XL de la Constitución Política del Estado de Coahuila, artículos 248, 249 y 250 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y en concordancia con los artículos 198 y 199 de dicha Ley, solicito de ustedes, ciudadanos diputados, se sirvan calificar la presente proposición con Punto de Acuerdo como de urgente u obvia resolución, por lo que me permito someter a la consideración de este H. Pleno del Congreso del Estado, el siguiente,

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Solicitamos al Gobernador del Estado de Coahuila, informe a esta soberanía, que tipo de acuerdo o convenio se celebró con el país de Cuba para llevar a cabo el programa denominado "Operación Milagro", además de que detalle los términos y alcances del mismo.

SEGUNDO.- Solicitamos respetuosamente al titular del Ejecutivo del Estado, suspenda inmediatamente dicho programa, por poner en riesgo la vida de los coahuilenses, además de dar a conocer los nombres de los responsables de valorar a los pacientes que se adhieren a este programa.

TERCERO.- Se turne el presente punto de acuerdo a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su análisis y dictamen correspondiente, sobre los hechos violatorios al artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la extralimitación de las facultades del titular del Ejecutivo en el caso de que se hubiera realizado un convenio con el Gobierno de Cuba.

ATENTAMENTE

GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA"
Saltillo, Coahuila, a 06 de Junio del 2006

DIP. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS

DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Sí gracias.

En virtud de que el caso de esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente u obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o se desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente, son 27 votos a favor; 0 votos en contra; 0 abstenciones. Para que sea por unanimidad de que sea urgente y obvia resolución.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Sí gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que

se dio a conocer, sea considerada de urgente u obvia resolución.

En virtud de que la proposición que se dio a conocer se ha considerado de urgente y obvia resolución, a continuación se someterá a discusión y votación el Punto de Acuerdo planteado en la misma.

Según lo señalado, se pone a consideración que el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a los que deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Tengo registrados ahorita al Diputado Montemayor, al Diputado Virgilio Maltos, al Diputado Luis Mendoza, al Diputado Alfredo Garza, al Diputado Lorenzo Dávila, yo me permito preguntar al Diputado Virgilio ¿Cuál es el sentido de su participación?, en contra, déjeme nomás ir anotando; ¿El Diputado Mendoza?, ¿Diputado Jesús María Montemayor?, ¿el Diputado Alfredo Garza?, ¿Diputado Lorenzo Dávila?, ¿en contra Diputado Lorenzo Dávila?.

De acuerdo a lo que indican, Z'Cruz y Rosales, aquí van cuatro ya en contra, tengo a Virgilio Maltos, a Chuy María, a Lorenzo Dávila y al Doctor Z' Cruz, ahí van cuatro ya, ahorita lo pongo a consideración si se considera suficientemente discutido, a favor tengo anotado al Diputado Mendoza, tengo también al Diputado Gurza, ¿me indica el sentido de su intervención?, tengo anotado también al Diputado Rosales.

En virtud de lo que señala el artículo 211 empezaremos con los oradores que están en contra de la proposición, para lo cual le pido al Diputado Virgilio Maltos pase por favor, así es, una y una, de manera alternada marca el 211, empezando con los que están en contra.

Diputado Virgilio Maltos Long:

Con su permiso, compañero Presidente.

Buenas tardes todos los compañeros que se encuentran presentes, los señores de los medios que es importante su comunicación y en base a la discusión que va a ver de este punto.

¿Por qué voy a manifestar que estoy en contra de este Punto de Acuerdo, que presenta la Fracción Parlamentaria Vicente Fox del Partido Acción Nacional?

Antes quiero hacer mención un poco de la historia de este programa, el programa que se ha denominado "Operación Milagro", quiero decirles que este programa aquí en Coahuila empezó a principios del mes de abril, donde efectivamente y esto hay que señalarlo y decirlo para que no haya confusión, fuimos un servidor como del Partido del Trabajo quienes en base a la relación que se tiene nuestro partido con el gobierno de Cuba se estableció la comunicación y se nos brindó este programa.

Nosotros hicimos comunicación con el gobierno del estado para que conjuntamente el gobierno del estado a través de la Secretaría de Salud implementáramos este programa de apoyo a la gente que más lo necesita.

Quiero decirles que llevamos alrededor de 200 pacientes operados de Coahuila, a nivel nacional y yo quiero decirles que este sábado pasado salieron 137 personas a la ciudad de México de los cuales 118 gentes van a ser tratadas y operadas.

Que lástima que los señores de Acción Nacional traten con un programa social de apoyo a la gente necesitada, traten de politizar, politizar en un asunto que para mí me dan lástima los compañeros, porque primeramente yo diría que sacaran bien la información para poder hacer aseveraciones y no estar haciendo aciertos o considerando aciertos que a finales son, a finales de cuenta son mentiras como todas las que han venido pregonando a lo ancho del país.

No se vale estar lucrando con el fallecimiento de una persona, yo quiero aclarar que el fallecimiento de esta persona, que nos dolió mucho por cierto verdad, no fue por motivos de la cuestión de la operación de cataratas, fue otro motivo de salud y conocimiento de toda su familia, esta persona quiso ir a Cuba

para operarse la vista efectivamente, y quiero nada más como aclarar porque esto es doloroso para la familia, para los que estamos inmersos en este programa, decir cosas que ya pasaron, porque efectivamente el paciente traía ya enfermedades muy avanzadas que se ocultó por parte de la persona fallecida.

Pero todo esto yo les quiero señalar que son los hechos los que hablan compañeros de Acción Nacional, le quiero decir que cerca de los 200 pacientes, más estos 117 más que dentro de 10, 15 días van a regresar, son de los diferentes municipios del estado de Coahuila, y son algunas de las personas de las regiones más retiradas como son del caso del municipio de allá del Química del Rey, donde son gente olvidada de la mano de Dios y de todos nosotros, porque mentiríamos que estamos interesados en ver los problemas de la gente y de la gente pobre, porque eso es demagógico, compañeros de Acción Nacional.

Ustedes dicen que efectivamente aquí en Coahuila, tanto en Torreón como en Saltillo y muchas partes, efectivamente nosotros lo hemos reconocido, ustedes dicen que hay médicos muy capaces, efectivamente hay médicos muy capaces, pero también les quiero decir compañeros, y si ustedes no tienen la sensibilidad, préstense sensibilidad a ese médico, porque primeramente para operar a una gente de escasos recursos primeramente ¿Cuánto dinero traes?, esa es la triste realidad en que vivimos en este país y esto, mucho de estas cosas se dan porque efectivamente al gobierno federal, y lo voy a decir así compañeros porque así lo siento, le ha valido madre la seguridad social.

Les quiero decir, de todo con lo que han pregonado, la cuestión del seguro popular no es más que un chasco y un fraude al pueblo de México, de todo mundo es conocido en que condiciones está el seguro social y el ISSSTE, un despapaye compañeros, y si están muy sensibles al rato van a venir a replicar, pero esa es la triste realidad, que a Fox y al Gobierno Federal les ha valido la cuestión de la salud.

Antes que esto yo les preguntaría a los compañeros si realmente se han acercado con la gente para brindarles salida a sus problemas de que ya no ven, yo los invito compañeros, nomás que quítense esa careta de falsos redentores.

...Interviene el Diputado Presidente José Ignacio Máñez Varela:

A ver, un momento Diputado, un momento Diputado.

Se le recuerda al público presente el artículo 288 y se les pide que escuchemos al Diputado sin hacer ninguna manifestación, gracias.

...Continúa con su intervención el Diputado Virgilio Maltos Long:

Yo también les voy hacer esa recomendación compañeros, dejemos de aplaudir porque esto, a veces tenemos la piel muy sensible.

Yo les quiero decir compañeros que desde que iniciamos este programa empezaron las presiones y esto hay que decirlo aquí, porque al Secretario de Salud cuando empezamos a impulsar este programa vinieron gente de la Secretaría de Salud de México a decir que no se metieran o que no nos metiéramos con Cuba y que cuanto y que es lo que se requería de la Secretaría de Salud para apoyar directamente por instrucciones de Vicente Fox, ¡que casualidad!., o sea, esa es la triste demagogia de Acción Nacional señores, y esto a mí me queda muy claro que a los que apoyan ustedes, señores de Acción Nacional, son a la gente que tiene dinero, que con la gente pobre nunca van a llegar su política de un trabajo social para beneficio de las clases mas necesitadas, eso es mentira, y se los digo aquí de frente, porque con los hechos son los que hablan compañeros.

Me queda claro que a través de esta política, porque cuando invitamos al señor Gobernador ir a Cuba y nos entrevistamos con el Comandante Fidel Castro, en la plática que sostuvimos planteamos la necesidad y es ahí donde yo quiero reconocer, y soy de oposición al partido gobernante, pero hay que reconocer también hechos, en el sentido de que el señor Gobernador reconoce y reconoció que en Coahuila tenemos necesidad de atención médica y por eso se planteó de que el gobierno de Cuba apoyara con 3 equipos oftalmológicos de los más avanzado que hay en el mundo, no como lo han dicho

algunos medios que son chatarra y fueron 3 equipos donados al estado de Coahuila, los cuales van hacer uno aquí en Saltillo, uno en Torreón y uno en la Región Carbonífera.

A mí me queda claro lo sucio que es Acción Nacional de tener todavía la orden a través de hacienda y a través de las aduanas de que ese equipo siga confiscado, a mí me parece muy mala leche este tipo de actitudes señores, de Acción Nacional, y yo también quiero decirles aquí compañeros, no son todos los compañeros Diputados de Acción Nacional, son algunos 3, 4 de la élite del panismo reaccionario de aquí de Coahuila.

Quiero decirles señores que seguiremos les guste o no les guste, así nos encandilen a gobernación para ya no seguir con el programa como es la pretensión de ustedes, lo seguiremos haciendo señores, les guste o no les guste.

Esa es mi intervención, muchas gracias compañeros.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Se le pide al Diputado Luis Alberto Mendoza, por favor pase a dar su intervención.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Bueno, primero nada más por unas cuestiones de alusión al Partido Acción Nacional, contestaré al Diputado y no voy a tardar mucho porque no vale la pena discutir con él, la gente que no tiene respeto por la Ley es irresponsable, vivimos en un estado de derecho en el cual estamos obligados a acatar la ley, desde luego que bienvenidos sean todos ustedes que nos acompañan el día de hoy, bienvenidos.

Acción Nacional no pretende, ni es nuestra intención privarlos de una situación que les pueda mejorar, al contrario buscamos garantizar a través de este punto de acuerdo, garantizar que ustedes tengan las garantías mínimas, valga la redundancia, para poder viajar, para tener una situación, quien los va a revisar, como los van a revisar, que procede, quien no procede; lo que no se vale es que los manden a Cuba y luego no respondan y luego se echen la pelota al PT, que ya no voy hablar de ellos, y luego a gobierno del estado, eso es lo que no se vale, el fin no justifica los medios compañero Virgilio, el fin no justifica los medios y bueno nada más para ratificar el día 30 de mayo en el periódico Reforma, una declaración de la hermana del hoy fallecido, Rosa María Salas Silva dice, textualmente cito: *“Exige al gobierno de Cuba y a Coahuila explique las causas de la muerte de su hermano”*, periódico Reforma.

Ahora si entro de lleno a lo que es mi intervención, comenzare diciendo que el artículo 76 como ya lo hemos visto casualmente el día de hoy, explica las facultades del Senado de la República, entre ellas esta analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo federal, en base a los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del despacho correspondiente rindan al Congreso, además aprobar los tratados internaciones y convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo de la Unión.

Esto nos remite también al artículo, vamos a ver las facultades del Presidente de la República, el artículo 88, el Presidente de la República dice que no podrá ausentarse del territorio nacional sin permiso del Congreso de la Unión o de la Comisión permanente en su caso, que sería bueno trasladarlo al estado de Coahuila por cierto, el artículo 89, las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes: en su Fracción décima es dirigir, que hace ratito por ahí el Diputado Reséndiz Boone en una participación subía a la tribuna precisamente para la modificación a la cual este Congreso voto por unanimidad, dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, sometiéndose a la aprobación del Senado en la conducción de tal política al titular del poder Ejecutivo observara los siguientes principios normativos: La autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de las controversias, la preinscripción de la amenaza, o el uso de la fuerza en las internacionales, la igualdad jurídica de los estados, la cooperación internacional para el desarrollo y la lucha por la paz.

Bueno esto, estábamos hablando hace rato que que bueno que se daban ese tipo de situaciones, que era necesario para México acotar el presidencialismo, totalmente de acuerdo, necesitamos acotar el

presidencialismo y también las acciones de los gobernadores.

Aquí no es un caudillo o no es nada más un cacicazgo el que se tiene que hacer, hay tres poderes el Legislativo, el Ejecutivo y el judicial, démosle su lugar al poder Legislativo, démosle su poder. Lo que Acción Nacional esta pretendiendo es buscar las causas de una persona, no porque sea una muerte estamos lucrando, es un coahuilense y nos interesa Diputado, cualquier ciudadano para nosotros es importante.

El artículo 117 como lo mencionamos en nuestro escrito, los estados no pueden en ningún caso celebrar alianza, tratado o coalición con otro estado ni con potencias extranjeras, el artículo octavo dice, contraer directa o indirectamente obligaciones o impresitos con gobiernos de otras naciones.

El artículo 89 de la Constitución política del estado, los deberes del Gobernador, cuidar la observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del estado, y el artículo 82 dentro de las facultades del Gobernador, en ninguna, en ninguna aparece de sus 29 fracciones, la facultad de celebrar algún tipo de convenio con una nación extranjera.

A lo que estamos diciendo es que no hay unas garantías jurídicas, jurídica no hay ningún tipo de garantía para que la gente que vaya pueda recibir alguna situación, aquí simplemente es un acuerdo verbal, es lo que estamos pidiendo, si hay un acuerdo verbal pues que se legalice ese acuerdo verbal, pero que se sigan los procedimientos los cuales se tienen que llegar y el trámite correspondiente que es ante el Senado de la República, que es lo que tenemos que nosotros, nosotros venimos aquí y juramos en este mismo recinto cumplir y hacer cumplir las leyes y para eso venimos aquí, no para aplaudirle a ningún Gobernador.

Es fácil decir que acotemos, que acotemos las responsabilidades del Ejecutivo, hágase la voluntad en el patio de mi vecino, no hay ningún problema. Demostremos de verdad, de verdad demostremos que hay división de poderes en Coahuila.

Además de todo esto existe la ley sobre la aseveración de los tratados, que es a donde quisiéramos llegar, queda claro que es el Senado de la República quien se tiene que hacer, pero tenemos que seguir los trámites correspondientes, y bueno por si alguien me puede debatir, nada más para fijar esta misma ley sobre la celebración de los tratados establece en su artículo segundo que el tratado, se dice, el convenio regido por el derecho internacional público celebrado por escrito entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y otros o varios sujetos de derecho internacional público y se va describiendo que es un acuerdo, que es un tratado.

El acuerdo como sabemos es, el convenio con el acuerdo de dos o más voluntades para crear o transmitir derechos y obligaciones, y el convenio, el contrato perdón, es el acuerdo de 2 o más voluntades para crear, transmitir, modificar o extinguir derechos y obligaciones, lo que estamos hablando nada más son cuestiones legales, cuestiones de fondo, nosotros no podemos tener, nosotros no nos podemos dar el privilegio de ser irrespetuosos de la ley señor Maltos, como el PT en esta ocasión lo ha sido, donde por una cuestión populista y lucrando con la gente, con ustedes si lucran con la gente no se vale, yo creo que no se vale.

Y podríamos seguir diciendo varias situaciones, me encanto la exposición de motivos que se dieron de la Comisión, en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, porque efectivamente respalda y apoya lo que hemos estado comentando en cuestión de que constitucionalmente el Senado de la República esta facultado para intervenir en todas las asignaturas del actor internacional de nuestro país.

Esto es nada más redundar un poco más y bueno no los canso más con intervención.

Gracias Diputado Presidente, por el momento es todo.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Gracias Diputado.

A continuación tenemos registrada su participación en contra, el Diputado Jesús María Montemayor Garza, adelante Diputado.

Diputado Jesús María Montemayor Garza:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo quisiera empezar por comentar la labor y el trabajo incansable que ha estado haciendo el Gobernador del estado, el Gobernador de todos los coahuilenses, no el Gobernador, compañeros del PAN, no el Gobernador de los priístas, y hace una labor en la cual en su recorrer por el estado yo me he encontrado en las giras que nos invitan a todos los Diputados porque me he encontrado a los Diputados Jorge Guajardo, que son de allá de mi región, al Diputado Alfredo Garza que por algún motivo él fue a Cuba, no esta aquí para platicarnos de su visita pero también me los he encontrado, estuvo la Diputada Silvia, Diputado, bueno, no en una gira pero nos encontramos cuando la mina, la tragedia de la mina de Pasta de Conchos, hizo una reunión ahí pequeña con los secretarios y con la gente de su gabinete y la invitó a usted a que estuviera ahí presente y la petición que les hizo es que a pesar de la tragedia no paráramos, que siguiéramos, que siguieran los secretarios trabajando.

Entonces, no creo que haya una particularidad de decir que el Gobernador es excluyente de Diputados de otros partidos. Nos ha invitado a que trabajemos en conjunto con él desgraciadamente, yo soy una persona también respetuosa de la ley Diputado Mendoza, pero no me gustaría en algún momento que ninguno de nosotros como Diputados nos encontráramos en una situación económica difícil, de que nuestra padre o nuestra madre o un hijo de nosotros no pudiera ver y tuviéramos que esperar a que se firmara un convenio y se cubrieran ciertas leyes ya que o que viniera el Secretario de Salud a tomarse la foto aquí a Coahuila para firmar el convenio y problema siguiera, yo creo que hay que ser respetuosos de la ley pero también hay que ofrecer muchas veces esos servicios que por muchos motivos no se pueden ofrecer en nuestro estado o en nuestro país.

Para dar algunos datos duros, el 50% de las personas que padecen o llegan a padecer una ceguera es por esta razón, por las cataratas, los otros temas son, las otras enfermedades pudieran ser glaucoma, tracoma, etcétera, el costo aproximado de esta operación es de, oscila entre de 10 mil, 15 mil, hasta 20 mil pesos.

Entonces yo creo que si es un beneficio el que en este momento se le da a la gente que no tiene este recurso y que desgraciadamente no le podemos dar este servicio aquí en nuestro país, por no meterme en situaciones políticas, quizás por que el seguro social o el ISSSTE no tengan la tecnología o el equipo necesario para darlo.

Creo yo certeramente que no debe existir una ley para cohibir traerle beneficios a los ciudadanos, que un mandatario no le traiga beneficios a los ciudadanos, deberían entender, con todo respeto Diputados, que el Gobernador siempre ha estado y estará de lado de la gente y que pues desgraciadamente ya no saben que tema traer a tribuna para golpearlo, pero el ponerle del lado de la gente, y no vamos hablar nada más de la gente de escasos recursos como ustedes lo han comentado, sino el ponerse nada mas en sentido de la gente, que es lo que siente la gente y como debemos de trabajar y es la forma que ojalá la mayoría de los gobernantes y el próximo Presidente de la República pudiera asumir.

Yo quiero comentar que en efecto, en efecto no hay ningún convenio, no hay ningún convenio firmado entre el gobierno de Coahuila y el gobierno cubano, pero si quiero decir que la "Operación Milagro", es la suma de voluntades entre el pueblo cubano y nuestro pueblo coahuilense, en el que el pueblo cubano esta siendo reciproco de muchos beneficios que el pueblo mexicano le ha otorgado y que bueno que ahora, bueno se los están trayendo al estado de Coahuila, a nuestro estado.

Y quiero recordarle compañero, con todo respeto como siempre me he dirigido al Presidente de la República, el Presidente de la República viajó 35 veces siendo Gobernador, y no fue al Cervantino, y ni fue a Silao, ni a León, Guanajuato, ni por la fresas ahí a Irapuato, no, fue al extranjero y no le trajo ningún beneficio al los ciudadanos de Guanajuato, el fue a ocupar los reflectores y a salir en el periódico y a salir

en la televisión porque el tenía una visión de que el quería ser Presidente y en ese momento se le respetó, el fue al pueblo de Cuba, exactamente para hacer exacto el primero de febrero de 1999, y no pudo concretar ningún beneficio para el pueblo de Guanajuato, porque el iba buscando otras cosas y que en su momento bueno fueron aceptables, un proyecto que él tenía, un proyecto de ser Presidente de la República y lo malo fue que no le trajo nada al pueblo de Guanajuato, con todo respeto, como siempre nos hemos, o en lo particular me he referido al Presidente de la República, ahí lo recibió, la misma persona que recibió al contingente señor Eulogio, el señor Eulogio que es el Historiador ahí de la Habana que fue el que los recibió Virgilio, Eulogio Hernández, Eulogio Pérez que fue la misma persona que recibió en aquel momento al Presidente Fox y ahí están los periódicos, fue el primero de febrero y fue una visita donde el mismo Presidente destacó la labor que hacían las cubanos y la alta eficiencia y resultados que tenían en el sector educativo y en el sector salud, entonces porque ahora si nosotros estamos haciendo una relación, todos nosotros como coahuilenses para traerle un beneficio a la gente se tiene que sacar este punto de acuerdo.

Ojala y no sea por una situación política o de debate, o por el debate de hoy verdad, a mi me gustaría mucho que el Presidente Fox se pusiera también como se pone nuestro Gobernador de lado de los migrantes, vamos a arrancar una cacería humana en la frontera donde ustedes saben que los militares no van a ir ponerse abajo de las ordenes de los civiles, los militares son los militares y ellos van arrancar una cacería humana, ojalá y en lugar de estar viendo como podemos bloquear algunos beneficios, pudiéramos ver de que manera apoyamos a los migrantes.

Ojalá compañeros, esto no sea porque es Cuba, esto no sea porque es Fidel Castro que este Punto de Acuerdo no vaya enfocado a nuestros hermanos cubanos porque aquí tengo, ha habido 23 conferencias de gobernadores fronterizos y aquí tengo toda la serie de acuerdos que se han hecho en agricultura, en ganadería, cruces fronterizos, seguridad fronteriza, desarrollo económico, educación, energía, medio ambiente, agua, salud y turismo y nunca hemos pedido un solo convenio, un acuerdo que es lo que se firma, y si el Gobernador Ernesto Rufo Apel de Baja California hace 12 años que fue Gobernador, realizó un sin fin y un sin número de convenios de intercambio cultural, de intercambio en materia de salud, en materia de deporte, de educación que fueron beneficios para los ciudadanos de Baja California y yo creo que en ningún momento se le pidió, el Congreso del Estado que exhibiera los papeles de que tipo de convenio se estaban haciendo.

Ojalá y yo siento que la necesidad de la gente esta sobre todo en el tema de salud, está por arriba de cualquier color político.

“Comes y te vas”, no se si se acuerden de la frase “comes y te vas”, yo creo que ahora el pueblo de Coahuila y al Gobernador le dijeron que se quedara a comer el postre y eso es bueno para nosotros, es cuanto Diputado.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Si, a continuación tengo registrado al Diputado Luis Gurza Jaidar con una intervención a favor, adelante Diputado.

Diputado Luis Gurza Jaidar:

Con su permiso, señor Diputado Presidente.

Compañeros Diputados, amigos que nos acompañan el día de hoy aquí:

Primero quisiera iniciar mi intervención reiterando lo que dijo Luis Alberto Mendoza al compañero del Partido del Trabajo, que este asunto no podemos politizarlo, hay casos en que la vida y la perdida de la misma no se pueden anteponer a un acto político, mas sin embargo por lo que aquí nos damos cuenta hay quien si lo esta politizando.

El documento punto de acuerdo se supone es interno hasta en el momento que aquí en esta tribuna, en este presidium se da a conocer, lo cual alguien hizo a conocer a los compañeros ciudadanos que hoy nos acompañan el punto que se estaba presentando, alguien si estaba capitalizando y jugando

políticamente con esta situación y con la pérdida de la vida de un coahuilense, alguien filtró la información que hoy se tenía agendado en el punto de acuerdo para darla a conocer a los ciudadanos que hoy en su derecho nos acompañan, no se vale aventar la piedra y guardar la mano.

...Interviene el Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

A ver, un momento señor Presidente, se les recuerda de nueva cuenta al público presente que no puede haber intervenciones de parte del público, que debe de guardarse el mayor de los silencios, por favor vamos a escuchar al Diputado Luis Gurza, gracias.

Continúe Diputado.

...Continúa con su intervención el Diputado Luis Gurza Jaidar:

Un llamado a quienes en sus manos tienen esta información para que se haga buen uso de la misma y se sostenga la autonomía de este Congreso.

Aquí se trata no del derecho de darle servicio médico a los ciudadanos coahuilenses y mexicanos, se trata de una vida que se perdió, se trata de la inobservancia de la ley por nuestro Gobernador, no queremos perder mas vidas, en Torreón por una deficiencia de una obra se perdieron 2, hoy por una falta de valoración médica se pierde 1 y no hay responsable, ¿Cuántas más?, ¿Cuántas más?, y no es politizar compañero Maltos.

El acto de rebeldía, veo que pronto se le apegaron las actitudes de su líder prestado, no puede revelarse a la legalidad, por ningún motivo los que hoy estamos aquí podemos revelarnos a la legalidad, me da gusto y preocupación que la única defensa que tienen los que han hablado en contra el día de hoy a este punto de acuerdo la han sustentado en el actual Presidente de la República y no en la legalidad, sacan a Fox, a Fox y a Fox.

¿Pero no se trata de politizar verdad, compañero Virgilio Maltos?, porque no sustentarlo en la ley, ¿Por qué? Porque es un acto de ilegalidad, por eso no tienen los argumentos legales para subir a esta tribuna y solicitar que no se apruebe el punto de acuerdo que estamos presentando la Fracción de Acción Nacional y al cual por ultimo quisiera hacerle un agregado si me lo permiten los que lo suscribieron.

Un cuarto punto de acuerdo, en el que el gobierno del estado amplíe los recursos destinados a los programas de este tipo de operaciones y suscriba convenios con oftalmólogos que les permita dar abasto la demanda médica que se deriva de las necesidades de los coahuilenses, amplía con la mano en la cintura el presupuesto para obra pública, anda de la meca a seca por todo el estado comprometiendo obra y acciones de gobierno, ¿Por qué no comprometer recursos de los coahuilenses, a que los compañeros sean atendidos en casa, por médicos prestigiados, por médicos reconocidos, por un médico que respalde y garantice la operación y se haga responsable de la vida que puso en sus manos?

Les pediría que se agregara este 4 punto ante esta sensibilidad que se requiere ante la demanda del extremo cantidad de casos que estamos exportando, que se amplié el presupuesto a este tipo de cirugías a este tipo de programas en casa, en casa donde se tienen las facultades y donde estaríamos dentro de la observancia de la ley.

Me llama la atención también compañero Montemayor, la seguridad con la que afirma que no hay un convenio, quiero pensar que ya usted tuvo el privilegio de entrevistarse con el señor Gobernador, me llama la atención que menciona que Fox viajó con una visión de querer ser Presidente, ¿Quiere decir usted que esa visión es ahora la actual de nuestro Gobernador Moreira?, ¿Quiere también ser Presidente y por eso está haciendo estos actos? o ¿Cuál es el sentido?, ¿Por qué sacar el tema?, ¿Por qué defenderse con Fox? Defiéndanse con la ley, con la observancia de la ley y con la ley en la mano, no se defiendan como gatos boca arriba.

Muchas gracias.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Tenemos en el registro al Diputado Lorenzo Dávila con una participación en contra, adelante Diputado Lorenzo.

A ver, antes, si me permite Diputado, aquí hubo una petición de un agregado por parte del Diputado Luis Gurza, por lo cual me permito preguntar a los que suscribieron el punto de acuerdo si están ustedes de acuerdo, valga la redundancia, de que se anexe esta Fracción al punto de acuerdo, **(El Diputado le contesta fuera del micrófono y no se entiende lo que dice)**, ok, adelante Diputado Lorenzo.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Mi participación en este Punto de Acuerdo va enfocada principalmente a la segunda petición de su punto de acuerdo, es decir, donde se le pide al Ejecutivo que cancele este programa.

Porque lo otro, bueno si bien es cierto que si hay este fallas o errores legales, bueno pues yo creo que ahí tiene que, hay procede o hay un procedimiento legal para que subsane esto, pero me llama la atención la segunda petición.

Quiero decirles que cuando anduvimos en campaña, y esto lo digo, no sé, creo que si hay condiciones diferentes, hablando geográficamente de los distritos, el distrito del cual yo vengo, con cabecera en San Pedro, que comprende también al municipio de Madero, el sector mayoritario de población es del medio rural, y bueno, cuando fuimos a esas comunidades rurales, donde efectivamente ahí hay muchas necesidades de todo tipo, los ciudadanos que nos apoyaban o que nos decían y que nos dieron su voto y su confianza, esperaban o esperan también que seamos recíprocos en cuanto al apoyo, y ahí encontramos de todo los niveles de enfermedades de salud.

Unas personas con una enfermedad menor y otras con enfermedades mayores, de tal manera pues es tan grave la situación económica que estas personas no tienen el recurso suficiente para poderse atender y es una lastima ver estas personas y no tener las herramientas en la mano para poderlas auxiliar de inmediato, algunas personas de estas ya se han ido.

Por eso me llama la atención esa segunda petición, porque creo yo que este tipo de programas para apoyar a este, porque tengo entendido que así es, para apoyar a gente de escasos recursos económicos, que no tienen el recurso suficiente para poderse atender, porque bueno los que ya tienen el registro, pues ellos ya no necesitan de este programa o de este tipo de apoyos, los que tienen el recurso suficiente para atenderse de su salud lo hacen inmediatamente, pueden ir a cualquier hospital, ¿Por qué?, porque tienen el recurso a la mano, pueden ir a los mejores hospitales pero estas gentes del sector rural principalmente, de colonias populares, no tienen esa capacidad para poderse atender, por eso me llama la atención de que hay que pedirle al Ejecutivo que lo suspenda.

Yo creo que al contrario, entre más, entre más convenios, entre más acuerdos y si no son convenios, entre más acuerdos haya de poder ayudar a estas gentes creo yo que lo debemos de hacer y esto yo creo que lo verán la mayoría de los ciudadanos de Coahuila lo van a ver con buenos ojos.

Y aquí bueno, el crédito pues de quien sea o quien lo tenga, si inició el compañero Virgilio como miembro del PT hacer esta gestión y escucha un eco positivo del Ejecutivo para darle trámite a este convenio, pues yo creo que es bienvenido y ojalá sigan saliendo más porque esa gente nos está esperando allá donde hicimos el compromiso.

Pero además, yo creo que también habría que reconocer más todavía digo yo, a la disposición que tiene el Presidente de Cuba, Fidel Castro, para colaborar con este tipo de apoyos, también hay que reconocerlo porque no cualquier Presidente de otro país está en esa disposición de decir adelante y que vénganse aportamos esto; eso también tenemos que decirlo, porque el señor Fidel Castro, a pesar de lo mucho que se la criticado, a pesar de mucho que es un estadista que es esto que es lo otro, ahí esta la voluntad, ha demostrado, ahí esta la disposición de colaborar.

Y no nada más eso, hay un reconocimiento mundial de este gobierno cubano, principalmente en la salud, tiene un equipo de tecnología muy avanzado, muy reconocido para atender problemas de salud y creo que cualquier Presidente de otro país que tuvieran esta disposición bienvenido para poder ayudar a nuestros ciudadanos coahuilenses, porque ir allá, yo no sé si todos lo hagamos, pero el hecho de cuando ya estamos aquí como Diputados tenemos la obligación de trasladarnos otra vez con los ciudadanos a visitarlos a los ejidos, a visitarlos a las colonias, a visitarlos a las cabeceras municipales para escuchar sus demandas que tienen y a veces, yo no sé si todos los compañeros Diputados tengamos la capacidad económica para el momento de resolverle sus problemas, no nada más de salud, de todo tipo que tienen.

Por eso compañeros, creo que no se debe suspender o no se debe retirar o no se debe de cancelar este tipo de programas o de convenios o como le queramos llamar, hagámoslo por los ciudadanos coahuilenses, hagámoslo por los compañeros que depositaron una confianza en nosotros, porque si no podemos apoyarlo de manera directa hagámoslo de esta manera o de esta forma como se planteo el caso con el país de Cuba.

Y creo que de esta manera vamos a poder solucionar pocos de los muchísimos problemas que tienen nuestros ciudadanos coahuilenses, por eso esa es mi intervención, porque yo creo que no podemos decir nada más que se cancele y que ya, porque la demanda es mayor, la demanda es todavía yo creo que no la acabaríamos, porque como seres humanos estamos expuestos a enfermarnos, como seres humanos estamos creciendo y estamos pasando a la tercera edad donde desafortunadamente se nos cargan más las enfermedades, pero lo manejable es que no tenemos el recurso suficiente para poder contrarrestar esto.

Por eso compañeros, creo que no podemos estar de acuerdo en que se cancele este tipo de apoyos de otros países.

Muchas gracias.

Diputado Presidente José Ignacio Máñez Varela:

Gracias Diputado.

Se le pide al Diputado Jorge Rosales, quien está registrado con una participación a favor, por favor pase a su intervención.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su venia, Diputado Presidente.

Una disculpa por la voz.

En primer punto, en primer término, yo quisiera decirle a mi compañero Diputado Virgilio Maltos que parece que no leyó el Punto de Acuerdo, los panistas estamos preocupados por el manejo tan irresponsable que se le está dando al programa "Operación Milagro", por lo que acabo de escuchar usted maneja a la gente como números y usted dice que ya van a ser casi 200 gentes que se operan y que nomás se ha muerto 1, yo quisiera preguntarles a ustedes si les dicen "Vámonos a Cuba a operarnos y de cada 200 se va a morir 1", a ver si se animaban a ir.

Ahora bien, a nosotros los panistas lo que nos preocupa y lo que nos ocupa es la muerte del ciudadano Jesús Salas Silva, ahora resulta que nadie es responsable porque lo están operando gratis.

...Interviene el Diputado Presidente José Ignacio Máñez Varela:

A ver, a ver, un momento Diputado.

Se les pide a todos los presentes por favor guarden silencio y escuchemos al Diputado Rosales en su intervención, gracias.

...Continúa con su intervención Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Ahora resulta que nadie es responsable de la muerte del señor Jesús Salas Silva porque lo están operando gratis.

Nosotros estamos en contra de ese tipo de irresponsabilidades, si alguien va a asumir un compromiso con la gente, tiene que asumirlo completo y hacerse responsable si sale bien o si sale mal, no nada más ir a tomarse la foto cuando vienen porque salió bien y el día que llega un ataúd ni se aparecen ni para ayudarlo al entierro.

Los panistas no estamos de acuerdo en la política maquiavélica que sostiene que el fin justifica a los medios, parece que ya se les olvido, que todos los Diputados aquí presentes rendimos protesta y protestamos cumplir y hacer cumplir la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, la de Coahuila y las que de ellas emanen.

Ahora bien, este punto es una franca violación a las dos constituciones, por eso es que cuando le preguntan al señor Gobernador si hay un convenio dice que no hay un convenio que fue verbal, por eso no lo muestran, pero también parece que esa es la única manera de ayudar a la gente mas necesitada, violando las leyes, hace 6 meses, acaba de terminar un gobierno priísta, porque no, ya el gobierno actual se olvidó un poquito de que eran del mismo partido y estuvieron haciendo muchas operaciones gratuitas, de hecho aquí en Saltillo tenemos un centro oftalmológico que no lleva el nombre del exgobernador, lleva el de su papá, también se llamaba Enrique Martínez, que es manejado por el Club Rotario y que es la manera legal de apoyar a la gente, se apoya a través de una ONG, como ha sido con el Club de Leones o con el Club Rotarios y ellos se encargan y se responsabilizan de tratar a la gente, no, ya desapareció porque no le daba apoyo.

Aquí a mi se me hace muy interesante la propuesta que hace el Diputado Gurza, de que vamos a destinarle recursos, si ya tenemos una necesidad que estamos viendo que hay muchísimos pacientes enfermos de cataratas a pesar de que las notas periodísticas de los médicos oftalmólogos de Torreón y de Saltillo establecen que hacen cirugías sin fines de lucro en las personas que realmente lo necesitan, pues lo que tenemos que hacer es lo que ya se hacía antes, vamos agarrar una ONG que se encargue de hacer esto y que ellos se hagan responsables y que ellos sean los que consigan los recursos o el mismo gobierno que los canalice a través.

Este equipo que estamos esperando, según lo manejan en las notas periodísticas, el Doctor Medina que es un reconocido oftalmólogo de la ciudad de Saltillo, es un equipo obsoleto, según el Doctor Medina, porque eso yo no lo conozco, pero fue lo que se publicó, esta publicado en un periódico de la localidad, que las cirugías que se hacen aquí en Saltillo, no se tiene que hacer una incisión tan amplia para sacar el lente, se desbarata con vibraciones y la recuperación es mucho más rápida, entonces no tenemos que andar yendo a otros países a pedir tecnología cuando aquí la tenemos y la tenemos en nuestro estado.

Yo aquí, no, y esta al alcance, así se ha hecho, el sexenio pasado se hizo, hay muchas gentes que se operaron, el problema es que ahora ya parece que no se les va a dar el apoyo a través de las ONG's, porque el que se quiere parar el cuello es otra persona, yo aquí le pediría a mis compañeros Diputados que razonaran muy bien su voto, estamos ante una franca violación a nuestra Constitución, estamos viendo la irresponsabilidad en donde ni el gobierno, ni la Secretaría de Salud, ni el Partido del Trabajo se hace responsable de la muerte de Jesús Salas Silva.

Yo les pediría su voto a favor de este Punto de Acuerdo y vamos hacer las cosas bien hechas, porque se puede hacer, no tenemos que violentar las leyes, vamos hacer las cosas bien hechas, eso es lo que les pedimos y que como lo maneja el punto de acuerdo, que nos diga quien fue el médico responsable de evaluar a los pacientes que se fueron, porque si hay una responsabilidad yo no creo que sea justo ni correcto que alguien ande suelto después de haber actuado con negligencia.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Sí, Diputado.

Pedimos la presencia ahora del Diputado Z'Cruz, quien lo tengo registrado con una participación en contra. Adelante Diputado Z'Cruz.

Diputado Francisco Javier Z'Cruz Sánchez:

Con su permiso, compañero Presidente.

Honorable Congreso:

Yo creo que los presentes han sido testigos de algo que no debe de suceder y menos en un país que reclama justicia social, tenemos muy claro que uno de los derechos primordiales de cualquier ser humano es el derecho de la salud y hoy en estos momentos estamos viviendo sobre todo ustedes están presenciando una situación que no va de la mano, el aspecto político nunca debe de ser, anteponerse, ni debe ser una justificación con lo que es un derecho a la salud.

La salud es sin duda un derecho, no es un lujo. Y al respecto, yo quiero retomar algo que hemos estado escuchando, primero, mi lugar de origen: Nueva Rosita, el único medio que yo recibo todos los días, es el periódico, con todo respeto, es el periódico Palabra, porque son los únicos que tienen entrega en la Región Carbonífera y yo desde el domingo estoy recibiendo esta noticia que aparece precisamente, donde está muy clara la iniciativa que presenta, bueno aseguran panistas que el convenio con Cuba es anticonstitucional.

Se los digo ahora como médico de 35 años de experiencia y que he vivido esta necesidad, "Operación Milagro" no es nueva para Coahuila, les digo que hemos hecho operaciones milagro en Coahuila, pero con grandes complicaciones pero con un derecho que tenemos todos los ciudadanos de contribuir. Hace aproximadamente 10 meses, "Operación Milagro" se llevó a cabo en Nueva Rosita, pero necesité traer un médico cirujano oftalmólogo de Monterrey, que es el Doctor Fidel Pérez, que es el Presidente de la Asociación de Oftalmólogos, tuvimos que traer el equipo de Fundación Telmex, desde la ciudad de México vía terrestre hasta la ciudad de Nueva Rosita, y ahí conjuntamos lo que es una Institución privada, donde le dimos la oportunidad, se registraron 43 pacientes, operamos 23 pacientes, pero vean nomás que complicado es tener lo elemental.

Cuando el Diputado Virgilio me invitó, aunque no somos del mismo partido, a que como médico ayudara o participara en este programa con gusto y con devoción y con obligación que tengo como Diputado de integrarme a programas sociales que debemos de implementar en Coahuila, lo acabo de decir hace unas semanas en Palaú, precisamente frente al Gobernador, primero hice una evaluación como Coordinador de la Comisión de Salud, hice una evaluación de cada una de las instituciones que hoy tiene Coahuila, tanto estatales como federales, y fui muy claro mi experiencia, muy personal, estamos reprobados, necesitamos implementar inmediatamente acciones de que contribuyan a mejorar los niveles de salud que reciben los coahuilenses y no creo que seamos la excepción, yo creo que en todo el país tenemos grandes carencias, lo hemos visto en todo el sector salud y que bueno que esta oportunidad se nos dio porque desde que estuvimos presentes en la Secretaría de Salud cuando se tocó el tema de llevar los pacientes a Cuba hice un comentario y una petición, que no es mas barato traer todos los equipos, de los cuales no tenemos y que carecemos tenerlos en Coahuila porque tenemos los buenos médicos, buenos profesionistas pero desgraciadamente los equipos como ustedes han escuchado, son 35 millones de pesos que están estacionados ahí en el aeropuerto por cuestiones de tramitología, que por burocracia no han podido salir.

Yo te comento como compañero colega, los equipos que son, es una lámpara de hendidura, un medidor de lo que es la densitometría, son facos, para que ustedes conozcan, las cataratas, nada más hay dos procedimientos de operarse, lo que es tradicional que es cuchillo, bisturí, abrir, sacar la catarata y meter un lente y coser, el nuevo procedimiento se llama facoemulsificador, es por medio de ultrasonido, destruye la catarata y por un pequeño orificio saca la catarata y por ese pequeño orificio metes un lente enrollado, lo metes y lo extiendes y se va a su casa el paciente, esa es la nueva forma de tratar a las cataratas, esos equipos están aquí en Saltillo en el aeropuerto, ya tienen no se si más de un mes, que triste porque hay un programa y un compromiso de instalarlo, uno en la Región Laguna, otro en la Región

Sur y otro en la Región Carbonífera para cubrir el norte.

Quiero decirles que con estos equipos y con todo respeto, porque aquí viene dentro del pronunciamiento, que un médico comenta que no se pueden operar las dos cataratas, que en Estados Unidos les quitan la licencia a los médicos que llegan a operar las dos cataratas, yo creo que cualquier profesional y sobre todo en esta especialidad sabe lo que es una cirugía de cataratas y en cualquier procedimiento quirúrgico, nunca se someten en riesgo los dos ojos, primero tienen que operar uno, esperar la recuperación y posteriormente programar.

Estuve en Cuba, acompañando a mi compañero Virgilio Maltos del PT, Alfredo Garza que no lo veo, que lástima que no esté presente, pero nos constató venir un avión de primera con una tripulación de pilotos, todo, llevarnos en ese avión recibimos, tener un traslado de primera en un autobús de último modelo, todavía les decía, con los hules en los asientos, trasladarnos a una institución, la mejor institución de Cuba es la Marina Hemiweighth, que era un Desarrollo Turístico integral, lo más grande, no se si lo vemos desde el punto de vista turístico, dices como quitas algo que para poner, pero hasta donde va una vocación de servicio, quitar toda una infraestructura de primera para convertirlo en un centro hospitalario, el hotel de la Marina Hemiweight hoy es el hospital.

Todos los pacientes tienen que estar mínimo 15 días, en lo que son valorados primero, con laboratorio, valoración clínica, electrocardiograma, cardiólogo, si pasan esa prueba pasan a la segunda que es la valoración de los oftalmólogos, porque no todos regresan operados, hay cataratas que no están maduras, hay complicaciones que se pueden presentar y no lo van a operar, al respecto tienen que ser 15 días de estancia en el mejor hotel que puede haber, lo conocemos, porque ahí lo vivimos, y aparte están recibiendo los tres alimentos, atención de primera de trabajadores sociales, atención de primera de enfermeras, atención de médicos, todo, todo eso tiene un costo enorme, enorme yo no se como le puede hacer un país que para todos es conocido que tiene muchas carencias, carece de muchos pero muchos lujos que nosotros, que para nosotros es una forma tradicional de vivir, allá es una tristeza ver la situación, como se están quitando la camisa para contribuir en el mundo, porque no nomás con los coahuilenses, ni con México, en el mundo estar tratando este procedimiento.

Yo quiero decirles que este programa milagro, quisiera que existiera no nomás en Cuba, que existiera en cada uno de nosotros, porque todos podemos contribuir a las personas que menos tienen, yo se que muchos de los que están presentes aquí, no es por consecuencia ni casualidad, están plenamente enterados los medios, han dado esta situación y se ha politizado, yo siempre he sido enemigo que la salud no va de la mano con la burocracia y no con la política, la salud no tiene un presupuesto, desgraciadamente hoy en muchas instituciones tu te tienes que enfermar de acuerdo al presupuesto, porque si te sales de ahí ya no puedes tener ese derecho porque ya no hay el recurso, la salud no tiene presupuesto y yo creo que con esta acción de milagro debemos seguir el ejemplo de un país que quizá tenga muchas necesidades y yo no comparto con los compañeros que hoy presentan este, independientemente si es anticonstitucional, que lo se, porque no hay un convenio, yo tengo la experiencia de que cualquier persona desde el momento en que entra a una institución, tu vas a firmar un documento, en principio vas por propia voluntad y vas a firmar un convenio o un reconocimiento de acuerdo al riesgo quirúrgico, nadie entra a un quirófano actualmente, ni ninguna institución ni hospital privado, sin tu consentimiento propio como paciente y de un familiar para ser sometido, hay riesgos, si los hay de que se te infarten porque primera vez que van a volar.

...Interviene el Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Diputado Z' Cruz, con todo respeto se le pide que concluya en virtud de que ya han pasado los 10 minutos.

...Continúa con su intervención el Diputado Francisco Javier Z'Cruz Sánchez:

Gracias.

Pueden suceder muchas cosas, lo más importante es que tengamos conciencia y esa "Operación Milagro" la tengamos muy presentes y que sea un ejemplo a seguir.

Gracias compañero.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Tengo registrado también y para concluir los 4 oradores a favor y 4 en contra al Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, quien le pido que pase a tribuna.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

La intervención del Diputado Javier Z´Cruz, me parece muy bonita en mención e incluso hasta ni el sonido se descompuso como cuando estaba el Diputado Gurza aquí y ni lo dejaban que se escuchara.

Me da gusto Diputado Javier Z´Cruz porque se ve que usted venía bien preparado o que el compañero Diputado de la Fracción Parlamentaria del PRI, Alejandro de Luna González lo preparó bien, vi que le estaba dando documentos de periódico, ¡ah, perdón, perdón!, este, no compañero, es que es un deseo que yo desearía que usted fuera el Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PRI, toda vez que usted si es coahuilense por nacimiento, ¡perdón, perdón!, es un deseo personal y buen compañero.

Que raro que anteriormente venía a tribuna y defendían el presidencialismo, venían y defendían a todos los presidentes de la República y decían que Díaz Ordaz, que López Portillo, que Luis Echeverría, venían y decían Miguel de la Madrid, Salinas de Gortari y ahora que no tienen un Presidente de su partido y que el PRI ha perdido la brújula y digo la han perdido porque hasta sienten que ya no van a volver a tener otro Presidente de la República el próximo 2 de julio, por eso ya no defienden el presidencialismo, que la contienda está entre el candidato del PRD y de Acción Nacional.

Pero que curioso, el Diputado Montemayor mencionaba y decía ahí que Fox cuando fue Gobernador de Guanajuato y que muchas veces salió fuera del país, nada más le quiero decir una cosa Diputado, si salió muchas veces fuera del país pero todos los convenios que realizó con otros países cuando fue Gobernador, fueron por escrito, no fueron verbales y nunca violó la Constitución Política de la Nación ni la del Estado de Guanajuato, cosa que está haciendo el Gobernador, cosa que está haciendo el Gobernador Beto Moreira, perdón, dije el Gobernador de la espalda, no el Gobernador de adelante Humberto Moreira.

Y todo eso, y todo eso aunado le quiero decir y espero que en Coahuila porque así como en Guanajuato y Nuevo León y no me deja mentir el Diputado Horacio del Bosque, que él fue Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI en Nuevo León, la Constitución Política de Nuevo León dice: que el Gobernador para poder salir del país con ese nombramiento de Gobernador, tendrá que pedirle permiso al Poder Legislativo, en Guanajuato dice lo mismo y en Coahuila no, se va como sus anchas...

...Interviene el Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

A ver, si me permite Diputado.

Se recuerda de nueva cuenta a todos los presentes que el artículo 288 no nos permite hacer ningún tipo de manifestación cuando esté hablando un Diputado en tribuna, se les pide la comprensión.

Gracias. Adelante Diputado.

...Continúa con su intervención el Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Y esperemos que en Coahuila hagamos una Legislatura y un marco legal de altura como los demás estados, como Guanajuato y como Nuevo León y que el Diputado le digo a Horacio del Bosque que estuvo ahí de Presidente y que conoce muy bien la Constitución de ese estado, no permite al Gobernador de ese estado salir sin el permiso del Poder Legislativo.

Esperemos que en Coahuila más adelante si hay voluntad política para salir adelante y dar un paso más que otras legislaturas de los estados, modifiquemos ese pequeño artículo de la Constitución que diga que el Gobernador para poder hacer actos fuera del país y del nombramiento como Poder Ejecutivo, tenga

que pedirle permiso al Poder Legislativo.

Y nosotros, este Poder Legislativo, estamos para que se respete la ley, no para violarla y no podemos decidir, que triste es que un Gobernador diga que hace un convenio verbal, que tanta altura política y ejecutiva tiene este Gobernador, que nada se compara al Gobernador Enrique Martínez un gobierno que si era con sentido humano y ¿por qué con sentido humano diferente de este?, porque él si respetaba al coahuilense y lo valoraba, no lo denostaba como se está denostando a los médicos especialistas en esta materia, no tengo médicos especialistas en esta materia ni hospitales y por eso me voy a Cuba y por eso les digo a los coahuilenses vámonos a Cuba.

¿Por qué no en Coahuila?, y que convenio hay si esos fidelitos ya los conocemos, ¿a cambio de qué?, ¿a cambio de qué se hizo ese convenio?, si Fidel Castro él no hace convenios nada más porque si y le da la mano a México ni mucho menos a un Estado y digo fidelitos porque cuantos años no tiene ese poder y ni hay democracia en ese país al estilo Fidel Velázquez.

Por lo tanto compañeros y para concluir, yo les digo no estamos en contra del derecho a la salud, simplemente pedimos que se detenga un poquito y vamos a reflexionar quien es el responsable de esto, decía la declaración en el periódico Palabra que tuvieron que bajar de las escaleras al compañero coahuilense porque el elevador se descompuso, pues no que es un hospital de primer nivel, entendámonos, vamos reflexionando y una disculpa al Diputado Alejandro si lo incomodo, pero es mi sentir.

Gracias.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Una vez que se ha concluido los 4 oradores a favor y 4 en contra, tengo aquí registrado la intervención del Diputado Virgilio Maltos, Diputado Saracho y Diputado Montemayor. Alusiones personales el Diputado Montemayor, adelante por favor.

Diputado Jesús María Montemayor Garza:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo quiero empezar comentándole Diputado Pérez que, que bueno que reconoce la labor de un priísta como el Gobernador Enrique Martínez, usted si sabe de política, yo creo porque reconoce la labor y hablando lo que usted comentaba de que antes nosotros nos subíamos nosotros a alabar el presidencialismo, ustedes hacían lo mismo pero era para criticarlo y ahora lo defienden aquí arriba, total que estamos totalmente igual, nada más para aclarar eso.

Y a mí me gustaría que si nos pudiera dar una copia de todos los acuerdos que firmó el Presidente Fox cuando fue Gobernador, ahorita usted comentó aquí en la máxima tribuna del estado que los tiene, entonces a ver si los pudiera traer, no sé si lo pidiéramos meter eso en el Punto de Acuerdo como un informe que sea un compromiso que los traiga.

Es cuanto.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Sí, el Diputado Reséndiz Boone había pedido por alusiones personales.

Diputado Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeros Diputados.

Votar a favor del Punto de Acuerdo de algunos Diputados panistas es votar en contra de mi gente y la gente no los eligió para venir a hacer eso en contra de sus intereses desde esta tribuna que es la máxima soberanía popular.

Definitivamente compañero Diputado Luis Alberto Mendoza, hay ignorancia de derecho Constitucional porque cuando usted habla del Senado y de la Presidencia de la República en materia de política exterior, se refiere a cosas expresas en nuestra ley fundamental sobre convenios internacionales y convenciones diplomáticas.

Que por cierto compañero Diputado Pérez Valenzuela, si el ex Gobernador de Guanajuato Vicente Fox Quesada como usted afirmó en esta tribuna, celebró tratados internacionales por escrito, él desde entonces acostumbra violentar el estado de derecho porque entonces si ha violado la Constitución General de la República.

Por otro lado, yo quisiera comentar que definitivamente en el caso de Coahuila desde hace varios años hemos tenido diferentes tipos de intercambios, aquí han venido y usted lo sabe Diputado Jorge Rosales, médicos de Estados Unidos de América a hacer operaciones en coordinación con distintas administraciones, por cierto, todas ellas del PRI y en beneficio de la gente y nunca usted había levantado la voz en contra porque incluso usted ha formado parte de consejos o comités internacionales sobre todo entre Coahuila y Texas, como representante de la CANACO y en ese momento usted no solamente fomentó, lo cual lo felicito sino que además salía en las páginas de los periódicos acompañando a los médicos y a los organizadores de ese tipo de eventos.

Bienvenidos ese tipo de servicios, vengan de Estados Unidos, vengan de Cuba o de donde vengan, porque definitivamente esto se hace conforme a la normatividad vigente.

Hace unos días los medios de comunicación locales nos informaron del Síndico y Regidores del PAN de Saltillo que con otros miembros del Cabildo estuvieron en Cuba, particularmente en la ciudad de Holguín y definitivamente tanto los medios de comunicación como los sectores de la sociedad saltillense, lo que pidieron a los municipios fueron resultados y definitivamente este tipo de intercambios son de resultados.

Aquí ha quedado claro que este tipo, la Operación Milagro o la Misión Milagro, comprende operaciones, equipo y capacitación de médicos y hubo médicos coahuilenses, algunos invitados por el Diputado Javier Z' Cruz de la región carbonífera, que viajaron a Cuba para la capacitación, esto comprende por lo tanto una ampliación de presupuesto en el sector salud que en su momento, compañero Gurza, espero que usted apoye la iniciativa de presupuesto de egresos que con profundo sentido social presentará el Gobernador Humberto Moreira para el ejercicio Constitucional 2007, porque estoy cierto que definitivamente comprenderá ampliación de presupuesto en sectores fundamentales como en la salud y en la educación.

Salud y educación como aquí se firmó, cuando el ex Gobernador de Guanajuato, Vicente Fox Quesada visitó Cuba, reconoció que eran 2 materias en que este estado a pesar del bloqueo económico, es vanguardia a nivel nacional.

Es definitivamente una politización compañeros, desafortunada que ustedes han querido hacer de este tema y yo creo que la ciudadanía lo que espera es que los representantes populares dignifiquen la política y las necesidades no sean banderillas político electorales en momentos en que la población exige resultados y respuestas concretas a sus necesidades, en este país donde particularmente los últimos años ha habido desempleo y la gente de escasos recursos ya no tiene el derecho a instituciones de seguridad social, definitivamente se requiere todo tipo de acción que atienda aquí como lo firmó el Doctor Javier Z' Cruz, a garantizar el derecho social a la educación que establece el artículo 4º Constitucional...

...Interviene el Diputado Presidente José Ignacio Máñez Varela:

Con todo respeto Diputado Reséndiz si me permite, de acuerdo al artículo 213 las alusiones personales y la rectificación de hechos únicamente se le dan 5 minutos que ya han concluido, por favor se le pide...

...Continúa con su intervención el Diputado Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

No estoy de acuerdo con la actitud del Diputado Pérez Valenzuela de politizar y desviar a cuestiones político electorales una necesidad y una demanda social, no estoy de acuerdo con lo que establece el

Diputado Gurza porque fueron los compañeros del PAN los que el fin de semana comunicaron a los medios de comunicación social que presentarían esta propuesta y por lo tanto se ventiló incluso con anticipación en los medios antes de que la Junta de Gobierno conociera el Orden del Día.

No estoy de acuerdo con la propuesta de Acción Nacional porque carece de fundamento jurídico, porque no tiene sensibilidad social y porque definitivamente se trata de politizar...

...Interviene el Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Se le pide que concluya al Diputado Reséndiz...se le pide que cumpla con el artículo 213.

...Continúa con su intervención el Diputado Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

el fallecimiento de una persona con cuestiones político electorales, mi voto será en contra de la propuesta de Acción Nacional por conservadora e ir en contra e intereses de la gente.

Muchas gracias. Muchas gracias Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

En virtud de que ya hay 4 oradores a favor y 4 en contra y tengo registrado al Diputado Virgilio Maltos. Por alusión personal se le concede la palabra al Diputado Luis Mendoza y se informa que ya no podrá haber intervención por alusión personal ni por rectificación de hechos de acuerdo al artículo 213, en virtud de que ya subió el Diputado Montemayor Garza, Luis Mendoza, y usted tiene registrada la participación pero en segunda ronda, le mandé preguntar y usted dijo que iba en segunda ronda. Adelante Diputado.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Bueno nada más para aclarar algunas situaciones que se han dado en este debate, la ley es una, es o no es, no es cuestión de que hoy la rompo y mañana también, pues bueno como viven juzgan.

Es una lástima que en Coahuila los Diputados sean los primeros en querer romper la ley, es una lástima porque en manos de quien está la formación de las leyes, nosotros no nos vamos a llevar en la conciencia a un coahuilense o a varios, allá ustedes y los paleros, nosotros no, toda vez que el Gobernador se ha deslindado de la responsabilidad, él dice que no tuvo nada que ver entonces vamos viendo hasta las últimas consecuencias que responsabilidad tiene el Secretario de Salud porque aquí hay un responsable, la persona falleció no por causas naturales o dependiendo de una situación que se vino dando a raíz de su historial médico.

Y en cuanto a que si soy ignorante de la ley o no, pues bueno, yo vengo a la tribuna a vertir algunas situaciones jurídicas, no historia, no en este momento no vengo a hacer antecedentes o bueno, finalmente hay una cuestión legal que a mi se me hace que hay responsabilidad en no aplicar la ley, pero me queda muy claro, perfectamente claro que al ver a los políticos de ayer entiendo el México de hoy, el México mutilado, ultrajado, saqueado, se los debemos a ustedes, no a nosotros las nuevas generaciones, estoy luchando desde esta tribuna para que México cambie y con eso, créanme que vamos a dar la pelea.

No he oído argumentos jurídicos en todo este debate, técnicos, yo le reconozco al Doctor Z' Cruz, sus argumentos jurídicos, perdón, sus argumentos técnicos, médicos, efectivamente ahí es una situación o un ramo en el cual yo no conozco y que bueno que usted nos aclara algunas situaciones.

Pero en la cuestión y el trámite Legislativo el Senado es quien debe de aprobar esto, no le demos más vueltas, hay una violación flagrante a la ley, no digamos otra situación ni queremos justificar a Fox, bueno, nosotros hemos venido a esta tribuna a votar Puntos de Acuerdo en el cual se le requiera al Presidente de la República, pero ustedes debido a una, hagamos historia, a una cultura realmente donde hay siempre una línea, jamás van a votar algo no en favor de los coahuilenses que es una lástima sino en favor siempre del Gobernador.

Y ahorita que lástima, bueno ahí está Lorenzo, bueno pues desde luego que Cuba tiene avances

tecnológicos en salud muy amplios, ¿por qué?, porque durante muchísimos años la violación a los derechos humanos, el aplicar en la gente la tortura y violando toda situación, les ha hecho ser conejillos de indias a las pobres gentes de Cuba, desde luego que nuestro sentimiento y nuestra solidaridad será con el pueblo de Cuba, no con su gobierno.

Por una patria ordenada.

Gracias Pepe.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Sí, tengo registrado, pero a más oradores, pero en virtud de que ya hay 4 oradores a favor y 4 en contra, se solicita al Honorable Pleno si el punto está lo suficientemente discutido para que se ponga a votación.

Bueno, con 21 votos a favor no se considera suficientemente discutido, motivo por el cual tengo registrado al Diputado Virgilio Maltos, al Diputado Francisco Saracho, al Diputado Genaro Fuantos y al Diputado Z´ Cruz, les pido al Diputado Maltos el sentido de su intervención, en contra, el Diputado Saracho, el Diputado Fuantos, el Diputado Z´ Cruz y el Diputado Cortés, a favor.

En virtud de que el artículo 211 únicamente para la segunda ronda permite 2 oradores y 2 en contra, se registrará la lista de la siguiente manera, el Diputado Virgilio Maltos estará en contra, el Diputado Saracho en contra, el Diputado Cortés a favor, aquí de acuerdo al artículo empieza el orador que está a favor, siendo este el Diputado Cortés, motivo por el cual se le pide que pase a tribuna.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Con su venia, Diputado Presidente.

Yo creo que debemos analizar el asunto que nos compete que estamos analizando en su exacta dimensión, creo que analizado el Punto de Acuerdo en la forma en que se propone, el Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", lo que está velando es por la legalidad, claro que como coahuilense, como Diputado, como miembro de un partido político, estoy a favor de la justicia social, pero la justicia social con legalidad, no es posible que justificando los medios logremos una justicia social violando las leyes, ya lo han reiterado pero es necesario decirlo de nueva cuenta porque al parecer eso no lo estamos analizando ni lo estamos captando en su exacta dimensión.

Como funcionarios públicos tanto el Poder Ejecutivo, su titular como nosotros como Diputados, desde el momento en que tomamos posesión nos comprometimos a acatar las leyes, nuestra Constitución y las leyes que de ella emanen, yo de veras, si me preocupa la situación de varios Diputados del PRI que han venido y aceptado en forma expresa ante el auditorio, ante este público, de que convenio, no existe un fundamento legal, no existe nada del porque estamos llevando a conciudadanos a la República o al país de Cuba.

Desde luego que debe suspenderse hasta en tanto no se regularice, no estamos, el Grupo del PAN no está en contra de los programas de ayuda social, no está en contra de la justicia social, pero todo debe hacerse en un marco de legalidad, que el fin no justifique los medios y en cuanto a todo lo que han dicho que tenemos ahí un equipo médico en el aeropuerto, de que por que no lo dejan pasar, señores yo vivo en Piedras Negras, cuantas veces no tenemos ahí ambulancias paradas, máquinas extinguidoras, en fin, material médico de enormes donaciones que dan otras organizaciones, ONG, cristianas en fin.

Pero preguntémosle también a los fabricantes de México si están de acuerdo a que por una cuestión social se abran las fronteras y que pase todo, no señores, tenemos leyes que nos rigen, no es posible violar la ley para dar ayuda social, la ayuda social se puede dar en términos legales, no estamos en contra de ayudar a los ciudadanos, lo que estamos en contra es que esa ayuda justifique ilegalidades.

Debemos nosotros como Diputados, como creadores de leyes ser los primeros en respetarla, si estamos en un estado de derecho claro que se puede llegar a una justicia social, pero de esa manera como se propone, como lo piden los Diputados que están en contra de este Punto de Acuerdo no es posible, la

justicia social se basa en leyes, si no hay leyes hay un desorden.

Señores, quien se va a ser responsable si llega a ocurrir cualquier otra desgracia, van a decir, no, no hay leyes, fueron por su propia voluntad, vamos a darles la oportunidad que vayan, queremos que vayan, eso es lo que queremos que entiendan, pero queremos velar por su seguridad, lo acaban de decir ellos no nosotros, no existen bases ni fundamentos legales por los cuales están yendo a Cuba, nosotros queremos que sigan yendo a Cuba, pero con protección legal, con protección de que alguien..., son 10 minutos lean la Ley Orgánica.

...Interviene el Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Son 10 minutos porque es la segunda ronda y aquí se le va a... y todavía inclusive no tiene los 5 minutos, tiene 4 minutos.

...Continúa con su intervención el Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Yo creo que es necesario que se compren relojes, probablemente los trajeron de Cuba.

Es cuanto, señor Diputado.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Se le concede la palabra al Diputado Virgilio Maltos, quien se tiene registrado con una participación en contra.

Diputado Virgilio Maltos Long:

Cuanto deja sentir la fobia contra Cuba, estos señores Diputados de Acción Nacional, yo creo que vamos a necesitar traer a George Bush para que aquí se arrodillen compañeros Diputados.

En este sentido, este, quiero aclarar señores Diputados, todo el público, que la gente que ha ido a Cuba y ha sido atendida, no ha importado la militancia, ha ido gente del PRI, ha ido gente del PRD y algunos de Acción Nacional, esto para que no se maneje que trae un tinte político, queremos dejarlo muy claro y también quiero hacer aquí a ver que tan tantos pantalones tienen los compañeros, mi compañero Diputado que dice de que se está lucrando con este programa.

Yo quiero decir señor Diputado, que si tiene algún elemento yo les digo desde aquí presento mi renuncia, pero también que si no aporta las pruebas, usted presente su renuncia compañero.

Lo otro, quiero decirles que desde el día del fallecimiento del compañero, nos hicimos presentes con la familia y hemos estamos presentes señores Diputados, no rehuimos a la responsabilidad y esto también quiero reconocer con el Gobierno del Estado que ha estado antes del fallecimiento, ha estado al tanto con la familia, nadie ha rehuído al problema y por eso quiero también y aunque ustedes lo digan que somos paleros, esto es dependiendo las condiciones que tenga cada quien y reconocer las responsabilidades que tengamos cuando tenemos un mano.

Yo lo dije en el sentido de reconocer la actitud del Gobernador, no nada más de este problema sino desde Pasta de Conchos, que tuvo el suficiente valor de desenmascarar al Gobierno Federal su falta de atención a los mineros muertos, que jamás se volvió a parar a pesar de las promesas de un Vicente Fox con las familias mineras.

Yo les digo señores los hechos son los que hablan, no las palabras huecas y mentirosas de ustedes de Acción Nacional.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Adelante Diputado.

Diputado Virgilio Maltos Long:

Permítame compañero que no llevo prisa.

Y nada más por último, creo que estamos de acuerdo en que hay que aportar mayores recursos para poder atender y esto lo decimos, la salud no tiene precio ni tiene fronteras señores, déjense de tonterías para tratar de bloquear un programa de asistencia social para mucha gente que tiene la necesidad.

Muchas gracias.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Gracias Diputado.

Se tiene, por alusión personal, bueno en virtud de que... se les recuerda con todo respeto al público, de nueva cuenta el artículo 288 en el cual no puede haber ningún tipo de manifestación.

Diputado Mendoza en virtud de que esta es la segunda ronda, se le permite el uso de la palabra. Por alusión personal, hasta por 5 minutos.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Lástima, bueno aquí está Virgilio, compañero Virgilio usted expide ignorancia, la denota cada vez que habla, este puesto es irrenunciable compañero, que lástima que nunca se podido, a poner a leer la ley, eso es vergonzoso.

Y en otra situación, pues usted va y viene cada Legislatura, bueno cada dos legislaturas se lo permite la ley porque usted es dueño, bueno no dueño, hay un monopolio en su partido que es antidemocrático y ese es usted.

Y nada más terminando citaré a dos grandes panistas, ya prometo no volver a subirme en esta ocasión de debate, no venimos a ganar ni a obtener, sino a ver lo que es mejor para nuestro México y compañeros, citando a otro gran panista a Manuel J. Clouthier, México va a avanzar con ustedes, sin ustedes y como estamos viendo, a pesar de ustedes.

Gracias.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Tengo registrado al Diputado Genaro Fuantos, al Diputado Z' Cruz y al Diputado Saracho, en virtud de que habló el Diputado Luis Gurza, en virtud de que habló el Diputado Vigilio Maltos en contra, de los de la lista que acabo de leer sigue a favor, por lo cual les pido el sentido de intervención al Diputado Saracho, en contra, entonces sigue uno a favor, Diputado Fuantos, Diputado Z' Cruz, Diputado Gurza. Adelante pase a tribuna.

Diputado Luis Gurza Jaidar:

Con su permiso, señor Presidente José Ignacio Máynez Varela.

Pido de nueva cuenta la tribuna, para pedirles el voto a favor de este Punto de Acuerdo y es el voto a favor por la inobservancia de la ley, no en contra de los programas y de que sean atendidos los coahuilenses, vamos a favor de que sean atendidos los coahuilenses, pero previo un respaldo de quien se responsabilice de la salud de los mismos.

Estimado compañero Reséndiz Boone, usted señalaba que en un diario y por el diario la gente estaba aquí, y me invita con su señalamiento a decir algo que pretendía no decir, ayer estando en compañía de nuestra dirigente estatal, recibió una llamada telefónica y esta llamada era de nuestro amigo el hermano del Gobernador, Rubén Moreira, yo no le dije.

Esta llamada era para pedirle al estilo de ustedes que hablara con nosotros para que retirara este Punto de Acuerdo, esta llamada que desconozco, a menos de que me diga usted que también el señor Rubén Moreira leyó el periódico Palabra, fue motivada por una fuga de información a su líder, a su columna

vertical, al señor Gobernador Humberto Moreira.

No permitan compañeros Diputados que se siga haciendo de nuestra Legislatura una caricatura, aquí venimos a defender la legalidad y venimos a defender y a que se hagan cumplir las leyes, no es político ni se trata de politizar, se trata de cumplir y hacer cumplir las leyes y hasta el momento en esta tribuna no ha habido quien de ustedes diga que el Gobernador Humberto Moreira se basó en la ley para hacer el convenio que celebró, hasta este momento ninguno de ustedes ha dado un fundamento legal.

Si van a volver a hacer uso de esta tribuna les pediría nos ahorraran el tiempo para poder irnos a nuestros destinos, ya que en 10 minutos esta sesión ha de concluir, sino mejor ahórrenselo.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Tengo registrado al Diputado Francisco Saracho, con una participación en contra. Adelante Diputado Saracho.

Diputado Francisco Saracho Navarro:

Bueno, en realidad no sé como iniciar esta intervención, si contestándole al Diputado Pérez Valenzuela, a Gurza, a Mendoza, a Jorge Rosales o a Cortés, pero vamos a agarrar parejo o a Jacinto.

En primer lugar quiero que quede muy claro que el Diputado Pérez Valenzuela en una forma muy sarcástica y burlona en donde ha utilizado esta tribuna y no ha sido nada serio, en donde ha manifestado que el Presidente Vicente Fox siempre ha solicitado y ha respetado la Constitución.

Yo quiero decirle que en el año de 2002 el Senado de la República acordó que el Secretario de Marina compareciera ante el Senado, para que explique el sentido de la participación de la Armada Mexicana en la operación UNITAS 2002 durante febrero-marzo e informe sobre los objetivos que se cumplieron y sobre que bases se estaba planeando la participación de México en las bases subsecuentes de las operaciones militares que dirige el Gobierno de Estados Unidos.

Asimismo, le solicité al Secretario de la Defensa Nacional toda la información sobre la iniciativa norteamericana que ha sido planteada al Gobierno de México para la conformación del comando de América en el cual las fuerzas armadas mexicanas actuaron coordinadamente y bajo el mando de los ejércitos de Canadá y México.

Bajo este patrón de conducta, la Armada de México con fecha 23 de febrero de 2002, envió la fragata Abasolo para participar en esta mencionada operación, convocada por el comando naval sur de Estados Unidos, esto se hizo sin la autorización del Senado de la República.

Asimismo, durante 13 días las Fuerzas Navales Mexicanas participaron en operaciones militares en aguas del Caribe bajo el mando de los marines norteamericanos. El 21 de marzo de 2002, Fox y Bush firmaron un programa de frontera inteligente, cuyo objetivo era tecnificar la frontera sin la autorización del Senado y Fox tuvo que suspender un viaje a Texas en el 2002 porque se le olvidó solicitar permiso también al Senado de la República.

Yo no sé si el Diputado Gurza al momento de hacer algunas, dirigirse a esta tribuna y después de la intervención de Diputadas y Diputados y al referirse a amigos que nos acompañan, yo no sé si lo dijo burlonamente, pero cuando dijo que alguien había ventilado este tema, yo creo que el Diputado Z' Cruz fue muy claro, este tema que estamos tratando el día de hoy fue ventilado días antes por el Diputado Jacinto, por el Diputado de Acción Nacional sacando a la luz lo que hoy se iba a discutir, no es absolutamente nada nuevo.

Y que cuanto comentas Diputado Gurza, que pensabas hacer un agregado, yo pensaba que le ibas a solicitar aquí al Diputado Jacinto que retirara el punto tercero en donde dice que se turne a la Comisión de Gobernación cuando lo está solicitando de urgente y de obvia resolución, o sea, no entiendo esas contradicciones a los cuales hace el Partido Acción Nacional.

Si me extiengo a Cortés, a Rosales y a Mendoza, sería perder mi tiempo porque hay muchas consideraciones, porque quiero ser muy puntual en las cuestiones jurídicas.

El artículo 117 de la Constitución Federal, tiene una estrecha relación con los temas de la redistribución de las competencias entre la federación y los estados, así como lo relativo a la personalidad jurídica de estos últimos, esto es conocido como el federalismo, porque pretende que las entidades que componen la República, cuenten con facultades no solo claramente establecidas, sino suficientes para poder llevar a cabo la encomienda que el pueblo les ha conferido.

Esta interpretación que reiteradamente en este Punto de Acuerdo que presentan, esta interpretación errónea y la invocación con fines de lucro individualista del artículo en comento, representa un obstáculo claro para lograr en este caso que cientos de coahuilenses puedan contar con un beneficio en materia de salud que el Gobierno Federal aún no les ha podido otorgar.

Este artículo desde su aprobación tiene una naturaleza eminentemente fiscal, si nos vamos al Diario de los Debates de 1842, las únicas fracciones que escapan a dicha naturaleza es la primera y la tercera, la Fracción primera que es la que nos ocupa, se estableció en el artículo 29 del Acta Constitutiva de la Operación Mexicana del 24, posteriormente en el 42 se emitió un voto particular para que ningún estado de la federación pudiera formar ninguna relación con otro estado ni con potencias extranjeras. Desde el 57 tomó el contenido similar que ahora tiene y que se colocó el 117 como una Fracción prohibitiva en un artículo que tiene que ver más bien con cuestiones fiscales que de personalidad jurídica.

Por otra parte, al momento de aprobarse esta Fracción, México pasaba por momentos de tensión bélica, hay que aclarar que lo que comentó el Diputado Jesús María al momento de que se estaba invocando esta Fracción referente a potencias extranjeras, de convenios, tratados, etc., tal vez no estábamos pensando como él aquí lo mencionó, en los programas de ciudades hermanas, en las reuniones de los gobernadores, en las reuniones de los Diputados fronterizos que por cierto el Diputado Cortés forma parte y no tuvo oportunidad de atender el llamado de la Comisión de Asuntos Fronterizos para reunirnos con los Diputados también de Norteamérica, del sur de Estados Unidos, en donde se lograron declaraciones que vienen a beneficiar a ambos países.

En ningún momento el Gobierno de Coahuila, ha suscrito ninguna alianza, ningún convenio, ningún tratado o ninguna coalición con el Gobierno Cubano, la relación solamente se limita a aceptar la ayuda que han ofrecido al intervenir oftalmológicamente y de manera humanitaria a los coahuilenses que así lo decidan, Coahuila no está obligado en plazos de tiempo montos económicos y de alguna otra manera con el Gobierno Cubano.

Así queda plenamente demostrado que el programa Operación Milagro tiene que ver con ayuda humanitaria, el que Coahuila aproveche un programa en favor de la salud de los coahuilenses que Cuba brinda gratuitamente, no es más que hacer eficaz al derecho de la salud que establece el párrafo tercero del artículo 4º de la Constitución de la República, este derecho fundamental se debe a corresponder con la obligación del estado para que procure todos los medios posibles a efecto de que los coahuilenses disfruten la salud.

Dígalo Diputado Máynez de una vez, ¿cuánto me queda?.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

No, 2 minutos.

Diputado Francisco Saracho Navarro:

Bien.

Sin que el aprovechar un programa en favor de la salud de los coahuilenses que Cuba brinda gratuitamente, el Ejecutivo del Estado en ningún momento transgredió la Fracción I del artículo 117 de nuestra carta fundamental, como errónea, falsa y reiteradamene se pretende hacer creer y ello sí, simple y sencillamente porque el Ejecutivo no celebró ninguna alianza, tratado, coalición con ninguna potencia

extranjera, al aprovechar solamente un programa en favor de la salud de los coahuilenses que Cuba está brindando gratuitamente.

En muchas ocasiones he participado como Presidente Municipal en reuniones con los homólogos de Estados Unidos, en este caso de Del Río, como Diputado he participado con los Diputados fronterizos de ambos países y hemos sacado declaraciones en forma conjunta en beneficio de nuestros países.

No comparto tampoco el que se diga que el Partido del Trabajo está lucrando con este programa, no comparto tampoco que el Senado de la República al momento que había comentado el Diputado Mendoza que se estaban acotando las funciones del Presidente de la República, yo creo que al Diputado Mendoza le faltó decir que se acotaron las facultades que tiene el Presidente de la República en materia de política exterior por las torpezas, por la negligencia, por los errores que reiteradamente ha caído el Presidente Fox.

Y no viene en el dictamen...

...Interviene el Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Diputado con respeto se le pide que concluya por favor, en virtud de que ya han pasado los 10 minutos.

...Continúa con su intervención el Diputado Francisco Saracho Navarro:

De que el verdadero espíritu del dictamen pasado cuando esta Legislatura nos sumamos al Congreso de la Unión, a la reforma de este artículo Constitucional, el verdadero espíritu era que el Presidente de la República, en este caso Vicente Fox Quesada, por sus reiterados errores y torpezas porque ese fue el espíritu que tuvo el Legislativo, por eso se están acotando las funciones del Presidente de la República en materia exterior.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Gracias Diputado.

Tengo registrado al Diputado Reséndiz Boone por alusiones personales, faltan 5, si me permiten por alusión personal, todavía no son...

Diputado Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Alusiones personales de usted Diputado Gurza, por eso hago uso de mi derecho en la tribuna.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Hasta por 5 minutos. Adelante.

Diputado Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

La Operación Milagro es un acto de buena voluntad y sobre la buena voluntad no se legisla, yo desconozco si hay autoespionaje en su partido y la comunicación que haya con sus dirigentes, aquí como Diputado priísta solicité al Coordinador de mi bancada, al Diputado Horacio me diera la oportunidad de participar en este debate durante el desarrollo del mismo, por unanimidad los 20 Diputados priístas elegimos a nuestro Coordinador Parlamentario porque es nuestra facultad y conforme a la Ley Orgánica por eso es el Presidente de la Junta de Gobierno, no hay más línea más que las que el debate nos señala por lealtad a principios.

Suspender la operación milagro es cancelar la esperanza de vida de muchos coahuilenses, háganlo ustedes panistas conservadores, nosotros estamos con la gente y con el Gobernador Moreira en su política social.

A votación, mi Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Tengo registrado al Diputado Jesús Pérez. ¿El sentido de su intervención Diputado?. Por hechos, hasta por 5 minutos. Adelante Diputado.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Yo para ser breve, se ve claro Diputado Presidente la intervención como lo dije de una vez, que en la espalda dije, Rubén Moreira, y dije, perdón dije la espalda y el frente Humberto Moreira y aquí se ve claro, se ve claro, clarísimo la intervención de Rubén Moreira, es claro con la presencia de esta gente.

Con las declaraciones que hace el compañero Saracho o tampoco yo ni para tomarlo en cuenta sus declaraciones porque por internet todo le pasan y ahí lo está copiando.

Y respecto al compañero del PT quiero decirle que gracias al compañero Bustamante nos dimos cuenta que el Napo es su compadre y sino pues reclámele aquí a Bustamante que fue el que nos dijo y le quiero decir compañero que los pantalones no se traen puestos nada más en tribuna, se traen puestos donde usted quiera y guste y le quiero decir una cosa, que tristeza me da porque en la anterior Legislatura usted fue un claro ejemplo para muchos Diputados porque era el que señalaba al Gobernador Enrique Martínez y señalaba al PRI y ahora se ha convertido en un palero de esta gente del Partido Revolucionario Institucional, defínase o está con el PRD o está con el PRI.

A nosotros no nos importa ni nos intimida si le va a seguir haciendo de paleros, que al cabo siga haciéndoles el debate, al cabo, los exhibidos son el grupo mayoritario y para nosotros mejor que se abra más el debate, los exhibidos son ellos, nosotros no somos el Gobierno Estatal ni tampoco somos la mayoría en este Congreso y si nos interesa el progreso de Coahuila y su gente, por eso siempre luchamos por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos y nunca somos paleros.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

En virtud de que ya se cumplieron con las rondas de 2 oradores a favor y 2 oradores en contra, esta Presidencia solicita al Pleno si está suficientemente o no este punto, para lo cual por medio de votación económica se les pide... Diputado Jesús María Montemayor Garza, me puede dar el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza:

Sí el resultado de la votación son: 28 votos a favor; 2 votos en contra; 0 abstenciones. Está suficientemente discutido.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Gracias Diputado.

No habiendo intervenciones y en virtud de que se considera lo suficientemente discutido, se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Jesús María Montemayor Garza que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza:

Diputado Presidente, el resultado de la votación son: 8, 9 votos a favor; 21 votos en contra; 0 abstenciones. Se rechaza el Punto de Acuerdo.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Gracias Diputado.

Conforme al voto, se rechaza el Punto de Acuerdo.

Y se cita a los presentes para sesionar el próximo día martes a las 11 horas, esta sesión ha terminado.

Gracias.